



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe Control de Gestión
Ministerio Público
Fiscal

2023

Fuero Criminal y Correccional
Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil
Provincia de Buenos Aires

N.º de serie: 008

Departamento de Control de Gestión PG
Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión
controldegestion@mpba.gov.ar

Procurador General

Dr. Julio Conte-Grand

Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión

Dra. Susana Elena Deferrari

Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión

Lic. Ricardo José Burry

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Licenciada Berasategui, Mariné

Abogado Bertone, Nicolás

Abogada Gonzalez, Carolina

Licenciado Marensi, Francisco José

Abogado Medrano, Bernardo Ismael

Abogada Muñoz, Rocío

Sra. Perez Grosso, Marianela

Publicado en noviembre de 2024.

Departamento Control de Gestión - Procuración General de la SCPBA

Contacto:

Calle 50 N.º 889 - 3er piso. La Plata

Correo Electrónico: controldegestion@mpba.gov.ar

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	8
II.	RESUMEN EJECUTIVO	9
1.	FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	9
2.	FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL	11
III.	METODOLOGÍA.....	13
IV.	ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	17
1.	IPP INICIADAS	17
a.	Evolución anual de IPP iniciadas	17
b.	Índice de litigiosidad.....	18
c.	IPP iniciadas a nivel departamental	19
d.	IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado	20
e.	IPP iniciadas por tipo de delito	23
2.	CANTIDAD DE VÍCTIMAS REGISTRADAS	26
a.	Cantidad de víctimas por departamento judicial	26
b.	Cantidad de víctimas por sexo y grupo etario	27
c.	Cantidad de víctimas discriminadas por sexo y bien jurídico protegido.....	29
3.	ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO.....	32
a.	Dotación de personal por departamento judicial	32
b.	Relación IPP iniciadas por agente judicial	35
4.	AUDIENCIAS DECLARATORIAS DE IMPUTADOS	40
5.	ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS	43
a.	IPP con intervención de los CAV	43
6.	IPP FINALIZADAS	48
a.	Resolución judicial en etapa IPP.....	51
b.	Resolución fiscal del proceso penal	53
c.	Composición de las IPP finalizadas.....	55
d.	Evolución interanual de IPP finalizadas	57
e.	IPP finalizadas por departamento judicial	61

f.	“Formas favorables” de finalización	64
g.	IPP finalizadas por tipo de delito.....	67
i.	Amenazas:	72
ii.	Lesiones Leves:	72
iii.	Abuso Sexual con acceso carnal y sus agravantes:.....	73
iv.	Comercialización de Estupefacientes:.....	73
v.	Homicidio Doloso Consumado:	74
vi.	Robos con Armas:	74
vii.	Apremios ilegales y torturas:	75
7.	INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN	76
a.	Tasa de congestión	78
i.	Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2014-2023	79
b.	Tasa de pendencia	82
c.	Tiempos de proceso en la etapa IPP	84
V. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO- FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL..... 89		
1.	CANTIDAD DE IMPUTADOS Y DE CAUSAS RADICADAS EN ÓRGANOS DE JUICIO.....	90
2.	IPP CON VEREDICTO Y SENTENCIA	93
a.	Sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones	94
i.	Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por juzgados correccionales	98
ii.	Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por tribunales orales criminales	100
b.	Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas	102
3.	TIEMPOS DE PROCESO	104
a.	Tiempos de proceso por departamento judicial y tipo de órgano jurisdiccional	106
b.	Tiempos de proceso por forma de finalización	107
VI. ACTIVIDAD RECURSIVA - RECURSOS E IMPUGNACIONES..... 109		
VII. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL..... 115		
1.	IPP INICIADAS	115
a.	Evolución anual de IPP iniciadas	115
b.	IPP iniciadas a nivel departamental	116
c.	IPP iniciadas por tipo de delito	118
2.	ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO.....	121

a.	Dotación de personal por departamento judicial	121
b.	IPP por agente fiscal	123
3.	IPP FINALIZADAS	126
a.	Composición de las IPP finalizadas	126
4.	INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN	132
a.	Tasa de congestión	132
i.	Tasa de congestión por departamento judicial - evolución interanual.....	134
b.	Tasa de pendencia	136
VIII. CONCLUSIONES		138

ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Esquema resumen ejecutivo Fuero Criminal y Correccional. Año 2023	10
Gráfico 2.	Esquema resumen ejecutivo - Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Año 2023 ...	12
Gráfico 3.	Evolución IPP Iniciadas 2014 - 2023 - Fuero Criminal y Correccional	17
Gráfico 4.	IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Año 2023	19
Gráfico 5.	Porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en el FCC. Año 2023	21
Gráfico 6.	Cantidad de víctimas por sexo en el FCC. Año 2023	28
Gráfico 7.	Cantidad de víctimas por grupo etario en el FCC. Año 2023	29
Gráfico 8.	Dotación de personal en términos relativos en el FCC. Año 2023	34
Gráfico 9.	IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FCC. Año 2023	36
Gráfico 10.	IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FCC. Año 2023	37
Gráfico 11.	IPP iniciadas por agente judicial del MPF en el FCC. Año 2023	38
Gráfico 12.	Composición de las formas de finalización en el FCC. Año 2023	57
Gráfico 13.	Variación interanual en términos porcentuales de la cantidad de IPP finalizadas en el FCC. Años 2014-2023	60
Gráfico 14.	Comparación interanual de IPP finalizadas por forma en el FCC. Años 2022-2023 ...	61
Gráfico 15.	Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2014-2023	80
Gráfico 16.	Tasa de pendencia expresada en meses por departamento judicial en el FCC. Año 2023	84
Gráfico 17.	Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2023	86
Gráfico 18.	IPP radicadas en órganos de juicio en el FCC. Año 2023	92
Gráfico 19.	Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio en el FCC. Año 2023	104
Gráfico 20.	Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2023	110
Gráfico 21.	Evolución IPP Iniciadas en el FRPJ. Años 2014-2023	116
Gráfico 22.	IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023	117
Gráfico 23.	IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FRPJ. Año 2023	124
Gráfico 24.	IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FRPJ. Año 2023	125
Gráfico 25.	Tasa de congestión por año en el FRPJ. Años 2014-2023	134

ÍNDICE CUADROS

Cuadro 1.	Índice de litigiosidad por departamento judicial en el FCC. Año 2023	18
Cuadro 2.	Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Años 2022-2023	20

Cuadro 3.	IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2023	22
Cuadro 4.	IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2023	23
Cuadro 5.	Comparación interanual de IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FCC. Años 2022-2023	25
Cuadro 6.	Cantidad de víctimas registradas por IPP, según departamento judicial en el FCC. Año 2023	26
Cuadro 7.	Cantidad de víctimas mayores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2023.....	30
Cuadro 8.	Cantidad de víctimas menores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2023.....	31
Cuadro 9.	Dotación de personal por departamento judicial en el FCC. Año 2023	33
Cuadro 10.	Cantidad de audiencias declaratorias de imputados por departamento judicial en el FCC. Relación con dotación de fiscales y funcionarios letrados. Año 2023	41
Cuadro 11.	Cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito en el FCC. Año 2023	42
Cuadro 12.	Cantidad de IPP con intervención de CAV y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2023	44
Cuadro 13.	Cantidad de IPP con intervención de CAV por delito en el FCC. Año 2023	45
Cuadro 14.	Cantidad de IPP con intervención de CAV y discriminación de aquellas ingresadas al registro de violencia familiar y de género y su respectiva proporción por delito en el FCC. Año 2023 ..	46
Cuadro 15.	Total de tramitación en CAV y su proporción respecto a las IPP con intervención de CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2023	47
Cuadro 16.	Total de finalizaciones por resolución judicial en etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2023	52
Cuadro 17.	Total de finalizaciones por resolución fiscal del proceso penal por departamento judicial en el FCC. Año 2023	54
Cuadro 18.	Total de finalizaciones por forma en el FCC. Año 2023	56
Cuadro 19.	IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FCC. Años 2014-2023	59
Cuadro 20.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2023	62
Cuadro 21.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2023	63
Cuadro 22.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2023	65
Cuadro 23.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2023	66
Cuadro 24.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2023	70
Cuadro 25.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2023	70
Cuadro 26.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de amenazas en el FCC. Año 2023	72
Cuadro 27.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones leves en el FCC. Año 2023	72
Cuadro 28.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual con acceso carnal y sus agravantes en el FCC. Año 2023	73
Cuadro 29.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de comercialización de estupefacientes en el FCC. Año 2023	73
Cuadro 30.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio doloso consumado en el FCC. Año 2023	74
Cuadro 31.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo con arma en el FCC. Año 2023	74
Cuadro 32.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de apremios ilegales y torturas en el FCC. Año 2023	75
Cuadro 33.	Tasa de congestión por departamento judicial en el FCC. Año 2023	79
Cuadro 34.	Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FCC. Años 2014-2023	81
Cuadro 35.	Tasa de pendencia por departamento judicial en el FCC. Año 2023	83
Cuadro 36.	Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2023	85

Cuadro 37.	Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por formas de finalización en el FCC. Año 2023	87
Cuadro 38.	IPP radicadas en órganos de juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2023 ..	91
Cuadro 39.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2023	95
Cuadro 40.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2023	96
Cuadro 41.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2023	98
Cuadro 42.	Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2023	99
Cuadro 43.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2023	100
Cuadro 44.	Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2023	101
Cuadro 45.	Cantidad de IPP con “Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas” en términos absolutos por órganos de juicio en el FCC. Año 2023	103
Cuadro 46.	Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2023	105
Cuadro 47.	Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por departamento judicial y órgano jurisdiccional en el FCC. Año 2023	106
Cuadro 48.	Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por forma de finalización en el FCC. Año 2023	107
Cuadro 49.	Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Año 2023	112
Cuadro 50.	Comparación interanual de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Años 2022-2023	113
Cuadro 51.	Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Años 2022-2023	118
Cuadro 52.	IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FRPJ. Año 2023	120
Cuadro 53.	Dotación de personal por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023	122
Cuadro 54.	Total de finalizaciones por forma en el FRPJ. Año 2023	1266
Cuadro 55.	IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FRPJ. Años 2014-2023	128
Cuadro 56.	Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023	129
Cuadro 57.	Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023	130
Cuadro 58.	Tasa de congestión por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023	133
Cuadro 59.	Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FRPJ. Años 2014-2023 ..	135
Cuadro 60.	Tasa de pendencia por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023	137

I. INTRODUCCIÓN

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, que brinde información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer sus capacidades de respuesta. De modo que, como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información cualitativa y cuantitativa para la mejora de la gestión y la consecución de los objetivos definidos.

El informe evalúa la gestión del Ministerio Público Fiscal (en adelante MPF), a partir de datos objetivables, -que si bien no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada-, dan cuenta de la capacidad de resolución del MPF a partir de determinadas métricas.

A estos fines se aprecia la actividad del MPF mediante indicadores relativos a la eficiencia, eficacia y celeridad en los procesos, analizándose los mismos con parámetros establecidos, así como en series temporales y por departamento judicial.

Es este un medio de publicidad de los actos del MPF que promueve el desarrollo de la capacidad institucional para propiciar políticas públicas basadas en evidencia, así como para reducir el retraso y la congestión judicial.

En los siguientes acápite se presenta información del área de Control de Gestión acerca del MPF en lo referente al Fuero Criminal y Correccional y al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Por último, el presente informe pretende también colaborar con la detección de limitaciones y el diseño de acciones para su superación, así como ser fuente de información para la toma de decisiones de política criminal en la esfera que corresponda a la Institución.

II. RESUMEN EJECUTIVO

Los resultados fundamentales de la evaluación de cada fuero son los siguientes:

1. FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

- ✓ Durante el año 2023 se iniciaron en el Fuero Criminal y Correccional (en adelante FCC) 1.036.696 investigaciones penales preparatorias (en adelante IPP), cifra superior en 112.204 IPP respecto al año 2022 (+12,14%).
- ✓ A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar 1.061.984 IPP (incluye principales y conexas¹), lo que significa un 20,93% más, con respecto a las IPP finalizadas el año anterior.
- ✓ Respecto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos, se destaca que la congestión² provincial es del -2,38%, produciéndose una baja de -7,66 puntos porcentuales respecto al año anterior. La tasa de pendencia³ es de 0,83.
- ✓ En cuanto a la etapa de juicio, se contabilizaron 29.057 notificaciones de radicación en órganos de juicio, habiendo finalizado en esta etapa 30.303 IPP: un 84,14% por sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones.

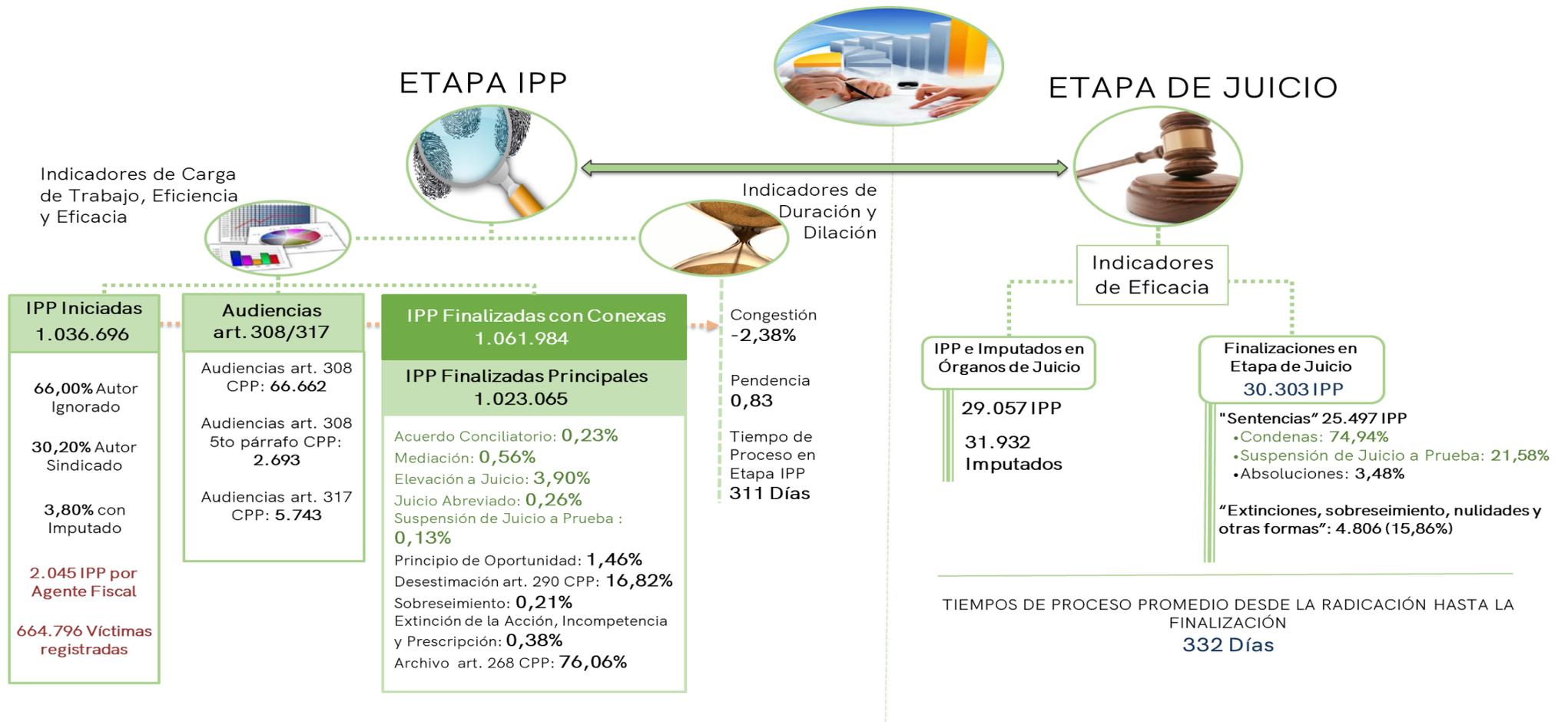
A continuación, se expone un esquema de resumen sobre la información relevante de la actividad del MPF del Fuero Criminal y Correccional.

¹ Para el análisis de la capacidad de resolución, se considera todas las IPP finalizadas ya sea que las mismas hayan sido consideradas conexas de acuerdo al art. 32 del CPP o no; para mayor precisión de los distintos indicadores de duración / dilación de los procesos ver acápite 6. Mientras que, para el análisis de las formas de finalización, en lo relativo a la eficacia, sólo se considera las IPP principales; para mayor precisión de la metodología para determinar las IPP finalizadas en etapa preliminar ver acápite 5

² La tasa de congestión mide la acumulación de causas de un periodo a otro. Correlaciona el total de IPP iniciadas y el total de IPP finalizadas en el periodo.

³ La tasa de pendencia, es un indicador que relaciona la cantidad de IPP pendientes al finalizar un periodo en análisis y la capacidad de resolución –en este caso medida como IPP finalizadas en el mismo periodo.

Gráfico 1. Esquema resumen ejecutivo Fuero Criminal y Correccional. Año 2023



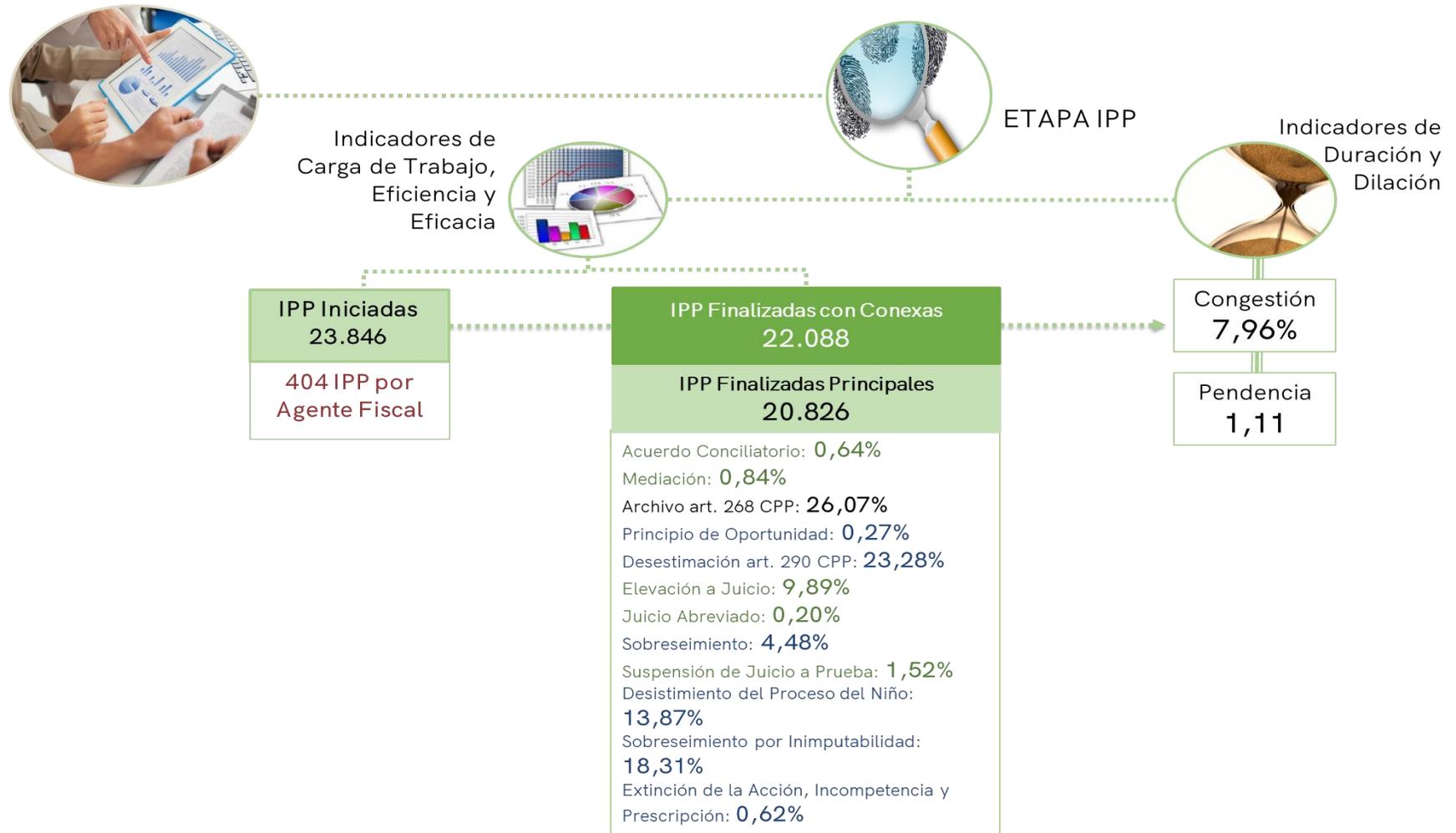
Fuente: Departamento de Control de Gestión

2. FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

- ☑ Durante el año 2023 se iniciaron en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (en adelante FRPJ) 23.846 IPP. Se produjo un aumento en 1.828 IPP con respecto al año 2022 (+8,30%).
- ☑ A su vez, se han finalizado en la etapa preliminar 22.088 IPP (principales y conexas), lo que representa un +9,30% más en relación al año 2022 (+1880 IPP).
- ☑ Por su parte, la tasa de congestión provincial es del 7,96%, mientras que la tasa de pendencia es del 1,11.

A continuación, se presenta un esquema resumen que sintetiza la actividad de MPF en lo referente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Gráfico 2. Esquema resumen ejecutivo - Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Año 2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión

III. METODOLOGÍA

El presente informe analiza y evalúa la labor desplegada por el MPF de la provincia de Buenos Aires durante el año 2023.

El proceso de trabajo para la confección del informe comprende tres etapas, a saber:

1. Recopilación de datos

Para la realización del informe se utiliza información extraída de diferentes fuentes:

- El Sistema Informático del Ministerio Público Penal (en adelante SIMP). El SIMP es una herramienta de gestión e investigación que registra toda la tramitación del proceso penal realizada por el MPF, el Ministerio Público de la Defensa Penal (en adelante MPD), los juzgados de garantías y las asesorías de incapaces.

Como es un sistema informático dinámico, el continuo trabajo de los operadores va generando cambios permanentes en la base de datos de acuerdo al avance de los procesos. Por ello, con fines de análisis de gestión se han acordado fechas determinadas para extraer de la base de datos aquellos que luego se utilizarán para los informes periódicos. La información que surge del SIMP ha sido extraída al 07 de enero de 2024. A la misma, se le realizó un ajuste producto del relevamiento en el marco de la Resolución PG N.º 301/14, a través del cual se analiza cada IPP iniciada por homicidios dolosos. Dicho ajuste implicó una depuración de 60 IPP, en donde se verificó entre otras cuestiones, duplicaciones de casos ante investigaciones por incompetencia que previamente se iniciaron en otros departamentos, desdoblamiento de IPP ante hechos con menores y mayores de edad imputados, así como IPP por hechos de

años anteriores que se iniciaron en el año 2023 producto de la declaración de incompetencia de organismos de otras jurisdicciones.

- El Sistema de Personal del Ministerio Público (en adelante SIMP Personal) contiene información de personal del MPF de cada departamento judicial. La consulta para la extracción de los datos se realizó en diciembre del 2023.

- Publicaciones y bases especialmente requeridas al Registro Único de Detenidos -RUD- y a la Secretaría de Planificación de la SCBA. A partir de la información suministrada por dichos registros se cotejan los datos del Ministerio Público, a fin de corroborar la confiabilidad de la información generada.

2. Análisis y Procesamiento de datos

Para el procesamiento de la información se utilizan herramientas informáticas de business intelligence⁴. A través de ellas se efectúa el armado y modelización de tableros de comandos y la construcción de indicadores de gestión a nivel provincial y por cada departamento judicial. Esto habilita la posibilidad de analizar la información de manera sistemática y determinar pautas para la evaluación, ya sea mediante métodos cuantitativos o cualitativos.

Se evalúa la consistencia y aptitud de los indicadores de gestión, supervisando que sea contemplada toda la actividad. Asimismo, se estudian las particularidades de la estructura organizacional de cada departamento judicial, se realizan comparaciones en cada punto de estudio y los comportamientos en los diferentes departamentos.

⁴ Se denomina inteligencia de negocios o BI (del inglés business intelligence), al conjunto de estrategias, aplicaciones, datos, productos, tecnologías y arquitectura técnicas, los cuales están enfocados a la administración y creación de conocimiento, a través del análisis de los datos existentes en una organización.

El análisis se realiza a nivel departamental, provincial y por grupos de departamentos. Para esta última clasificación se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las diversas características distintivas en cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires:

Grupo I - conurbano, La Plata y Mar del Plata: corresponde a los departamentos judiciales que agrupan fundamentalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos de Avellaneda-Lanús, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como a los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas y cuentan en su composición con partidos con una elevada conflictividad social. En su conjunto estos diez departamentos comprenden aproximadamente 80% de las IPP iniciadas y concentran el 78% de la población de la Provincia⁵.

Grupo II - Departamentos del interior: corresponde a los departamentos judiciales de una población y cantidad de causas de menor dimensión. Incluye los departamentos de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos diez departamentos judiciales comprenden aproximadamente el 20% de las IPP iniciadas y concentran el 22% de la población de la Provincia.

⁵ Para el cálculo de la estimación poblacional, el Área de Estadísticas de Administración de Justicia de la Secretaría de Planificación de la SCBA tomó como base los datos provistos por el INDEC relativos al Censo Nacional 2022, por partido y por sexo. A éstos, se le aplicaron las variaciones porcentuales entre los datos poblacionales proyectados por partido y por sexo para el período 2022-2023, publicadas por INDEC.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL

IV. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

1. IPP INICIADAS

Durante el año 2023 se iniciaron 1.036.696 IPP en el Fuero Criminal y Correccional de la provincia de Buenos Aires lo cual implica una suba de 112.204 IPP (+12,14%) respecto de las iniciadas en el año 2022.

a. Evolución anual de IPP iniciadas

El cuadro siguiente muestra la evolución anual de las IPP iniciadas desde el año 2014 hasta el 2023. La cantidad de IPP iniciadas en el año 2023 representa un aumento del 43,69% respecto del año 2014.

Gráfico 3. Evolución IPP Iniciadas 2014 - 2023 - Fuero Criminal y Correccional



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

b. Índice de litigiosidad

Si se toma en consideración que en la provincia de Buenos Aires existen 17.676.365 habitantes, se determina que la tasa de litigiosidad es de 5.865 IPP iniciadas cada 100.000 habitantes.

Cuadro 1. Índice de litigiosidad por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2023	Población proyectada. Año 2023	Litigiosidad cada 100 mil habitantes
Avellaneda-Lanús	54.360	829.820	6.551
Azul	25.342	500.712	5.061
Bahía Blanca	31.970	696.104	4.593
Dolores	28.365	363.067	7.813
Junín	14.423	308.294	4.678
La Matanza	88.327	1.876.707	4.706
La Plata	93.690	1.419.536	6.600
Lomas de Zamora	130.729	1.830.758	7.141
Mar del Plata	51.198	798.638	6.411
Mercedes	28.740	633.901	4.534
Moreno-General Rodríguez	44.260	730.160	6.062
Morón	80.614	1.287.158	6.263
Necochea	8.575	129.647	6.614
Pergamino	10.603	143.455	7.391
Quilmes	88.175	1.506.148	5.854
San Isidro	83.884	1.607.334	5.219
San Martín	112.527	1.831.056	6.145
San Nicolás	22.396	366.642	6.108
Trenque Lauquen	9.240	271.672	3.401
Zárate-Campana	29.278	545.555	5.367
Total provincia de Buenos Aires	1.036.696	17.676.365	5.865
Departamentos del interior	208.932	3.959.049	5.277
Departamentos del conurbano, LP y MdP	827.764	13.717.316	6.034

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024 y Datos de población estimados por el Área de Estadísticas de Administración de Justicia de la Secretaría de Planificación de la SCBA. Para su cálculo se tomaron como base los datos de Censo Nacional 2022 por partido, provistos por el INDEC. A éstos, se le aplicaron las variaciones porcentuales entre los datos poblacionales proyectados por partido para los años 2022 y 2023 publicados por INDEC - Dirección Provincial de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires en "Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010".

Notas:

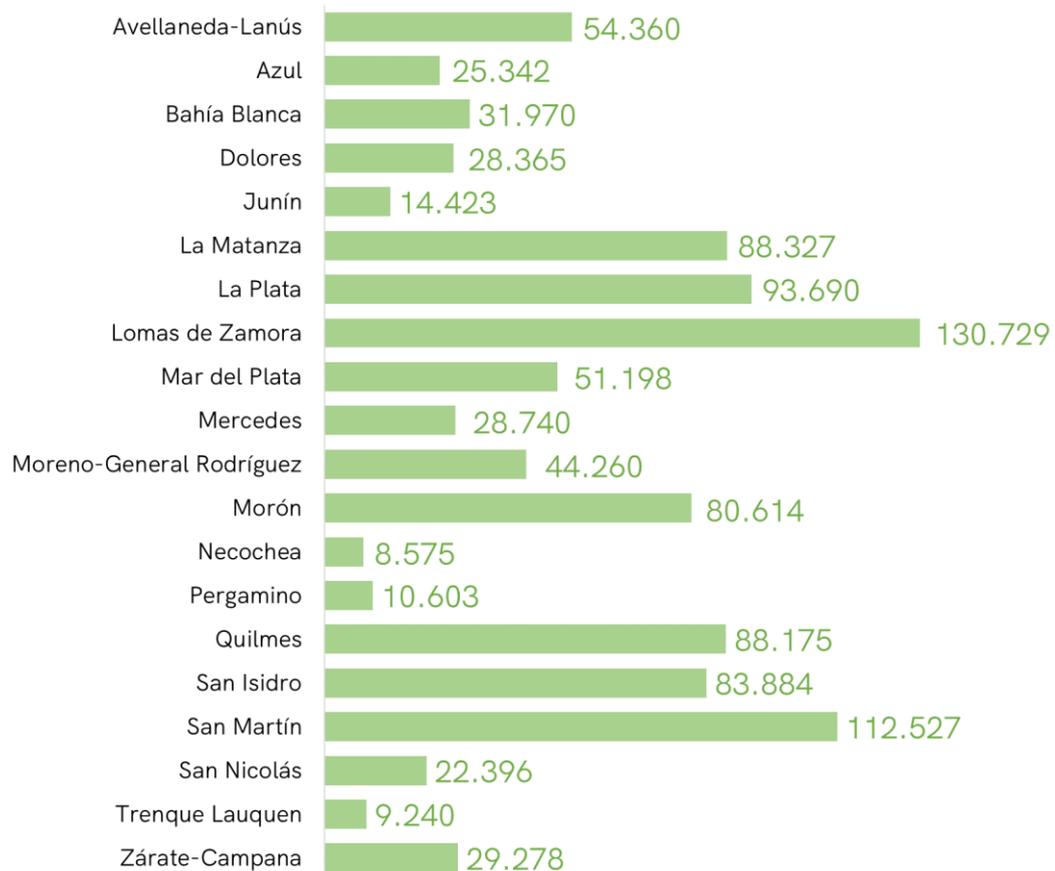
Para obtener el resultado de litigiosidad cada cien mil habitantes se realiza el siguiente cálculo: $IPP \text{ Iniciadas} \times 100.000 / \text{Población proyectada}$. Los valores obtenidos en el ratio de litigiosidad están redondeados a números enteros.

Respecto a la tasa de litigiosidad del Departamento Judicial Dolores, cabe acotar que, si bien la misma supera holgadamente la media provincial, gran parte de dicha litigiosidad se debe a conflictos suscitados entre personas que no conforman la población estable del departamento, sino a turistas y trabajadores por temporada. Lo mismo sucede en otros departamentos, pero en menor medida.

c. IPP iniciadas a nivel departamental

A continuación, se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2023 en el Fuero Criminal y Correccional para los 20 departamentos judiciales.

Gráfico 4. IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial y por grupo de departamentos entre los años 2022 y 2023.

Cuadro 2. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FCC. Años 2022-2023

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2022	IPP iniciadas. Año 2023	Variación. Años 2022- 2023	Variación %. Años 2022- 2023
Avellaneda-Lanús	49.336	54.360	5.024	10,18%
Azul	23.390	25.342	1.952	8,35%
Bahía Blanca	31.186	31.970	784	2,51%
Dolores	29.376	28.365	-1.011	-3,44%
Junín	13.407	14.423	1.016	7,58%
La Matanza	74.691	88.327	13.636	18,26%
La Plata	78.706	93.690	14.984	19,04%
Lomas de Zamora	113.627	130.729	17.102	15,05%
Mar del Plata	40.681	51.198	10.517	25,85%
Mercedes	27.518	28.740	1.222	4,44%
Moreno-General Rodríguez	37.475	44.260	6.785	18,11%
Morón	71.633	80.614	8.981	12,54%
Necochea	9.233	8.575	-658	-7,13%
Pergamino	10.510	10.603	93	0,88%
Quilmes	79.225	88.175	8.950	11,30%
San Isidro	77.285	83.884	6.599	8,54%
San Martín	99.646	112.527	12.881	12,93%
San Nicolás	22.597	22.396	-201	-0,89%
Trenque Lauquen	8.700	9.240	540	6,21%
Zárate-Campana	26.270	29.278	3.008	11,45%
Total provincia de Buenos Aires	924.492	1.036.696	112.204	12,14%
Departamentos del interior	202.187	208.932	6.745	3,34%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	722.305	827.764	105.459	14,60%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

d. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado

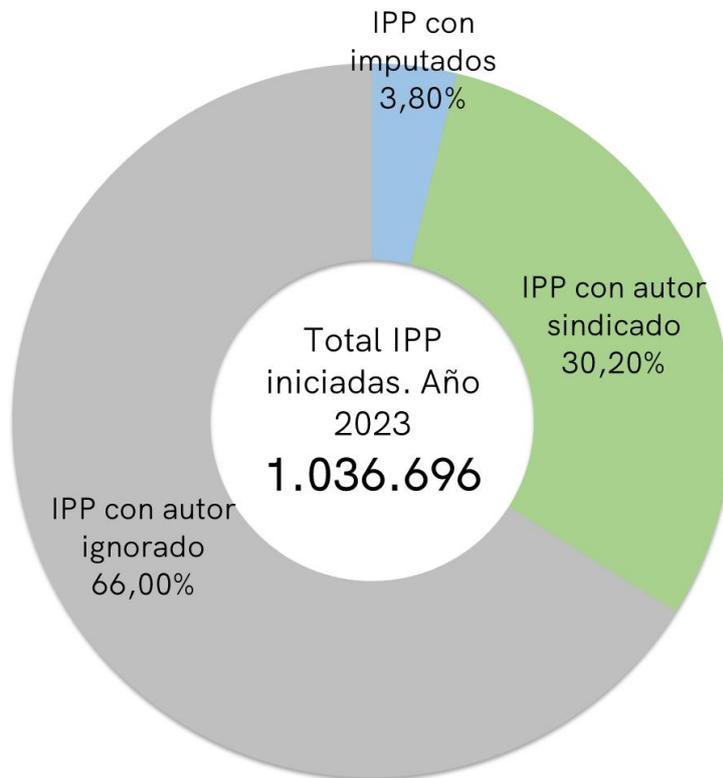
La composición de las IPP iniciadas durante el año, según se haya consignado o no la existencia de sindicados o imputados en la causa, indica que, a nivel provincial, el porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado⁶ fue del 66,00%; de IPP con autor sindicado⁷ del 30,20% y de IPP con imputados⁸ del 3,80%.

⁶IPP con autor ignorado: IPP que no registran autores en la causa a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

⁷IPP con autor sindicado: se considera "IPP con autor sindicado", cuando se registra al menos un sujeto mencionado como posible autor de un hecho ilícito a la fecha de la obtención de datos del sistema informático.

⁸IPP con imputado: se considera con imputado, cuando en una IPP iniciada en el periodo, se registra al menos un sujeto al que se le ha recepcionado audiencia a tenor del art. 308 del CPP.

Gráfico 5. Porcentaje de IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Como se observa en los siguientes cuadros la existencia de datos de sindicados e imputados en las causas varía entre los diferentes departamentos.

Cuadro 3. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	IPP con imputados	IPP con autor sindicado	IPP con autor ignorado	Total IPP Iniciadas
Avellaneda-Lanús	1.585	20.449	32.326	54.360
Azul	1.310	8.991	15.041	25.342
Bahía Blanca	1.403	10.080	20.487	31.970
Dolores	1.623	7.173	19.569	28.365
Junín	1.655	5.636	7.132	14.423
La Matanza	2.286	14.665	71.376	88.327
La Plata	3.751	23.747	66.192	93.690
Lomas de Zamora	4.343	36.135	90.251	130.729
Mar del Plata	2.904	12.807	35.487	51.198
Mercedes	1.515	11.329	15.896	28.740
Moreno-General Rodríguez	1.527	10.658	32.075	44.260
Morón	1.981	20.417	58.216	80.614
Necochea	644	2.273	5.658	8.575
Pergamino	868	4.671	5.064	10.603
Quilmes	3.013	21.629	63.533	88.175
San Isidro	3.320	29.590	50.974	83.884
San Martín	2.799	46.144	63.584	112.527
San Nicolás	1.139	11.365	9.892	22.396
Trenque Lauquen	600	3.843	4.797	9.240
Zárate-Campana	1.148	11.440	16.690	29.278
Total provincia de Buenos Aires	39.414	313.042	684.240	1.036.696
Departamentos del interior	11.905	76.801	120.226	208.932
Departamentos del conurbano, LP y MdP	27.509	236.241	564.014	827.764

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Cuadro 4. IPP iniciadas con autor ignorado, con autor sindicado y con imputado en valores relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	IPP con imputados	IPP con autor sindicado	IPP con autor ignorado
Avellaneda-Lanús	2,92%	37,62%	59,47%
Azul	5,17%	35,48%	59,35%
Bahía Blanca	4,39%	31,53%	64,08%
Dolores	5,72%	25,29%	68,99%
Junín	11,47%	39,08%	49,45%
La Matanza	2,59%	16,60%	80,81%
La Plata	4,00%	25,35%	70,65%
Lomas de Zamora	3,32%	27,64%	69,04%
Mar del Plata	5,67%	25,01%	69,31%
Mercedes	5,27%	39,42%	55,31%
Moreno-General Rodríguez	3,45%	24,08%	72,47%
Morón	2,46%	25,33%	72,22%
Necochea	7,51%	26,51%	65,98%
Pergamino	8,19%	44,05%	47,76%
Quilmes	3,42%	24,53%	72,05%
San Isidro	3,96%	35,27%	60,77%
San Martín	2,49%	41,01%	56,51%
San Nicolás	5,09%	50,75%	44,17%
Trenque Lauquen	6,49%	41,59%	51,92%
Zárate-Campana	3,92%	39,07%	57,01%
Total provincia de Buenos Aires	3,80%	30,20%	66,00%
Departamentos del interior	5,70%	36,76%	57,54%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	3,32%	28,54%	68,14%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

e. IPP iniciadas por tipo de delito

En este apartado se presentan las IPP iniciadas clasificadas por tipo de delito. A tal efecto se ha considerado el bien jurídico protegido.

En las IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del Código de Procedimiento Penal (en adelante CPP) o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Se incluyen IPP iniciadas por hechos denunciados que, si bien prima facie podrían no ser delitos, requieren ser investigados para confirmar dicha presunción (por ejemplo, hallazgos de vehículos en la vía pública,

averiguaciones de causales de muerte, averiguación de paradero, así como las denuncias ingresadas por el sistema de denuncias y reportes del Ministerio de Seguridad de la Provincia, entre otros). Las mismas, eventualmente, deberían ser recaratadas en un momento posterior a la fecha de obtención de los datos para este informe, o bien, en su caso desestimadas.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias, que a partir de los datos brindados por el denunciante, no es posible determinarse un delito específico, por lo que a priori se ingresan como denuncia o averiguación de ilícito y luego el agente fiscal con los datos obrantes y/o medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito o a recalificar y profundizar la investigación.

El siguiente cuadro presenta las variaciones en las IPP iniciadas en el 2023 respecto al 2022, por cada bien jurídico protegido.

Cuadro 5. Comparación interanual de IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FCC. Años 2022-2023

Bien Jurídico Protegido	IPP Iniciadas. Año 2022	IPP Iniciadas. Año 2023	Variación Interanual de IPP Iniciadas. Años 2022- 2023	Variación Porcentual Interanual de IPP Iniciadas. Años 2022- 2023
Delitos contra las personas	134.497	128.656	-5.841	-4,34%
Delitos contra el honor	177	175	-2	-1,13%
Delitos contra la integridad sexual	22.399	22.359	-40	-0,18%
Delitos contra el estado civil	40	29	-11	-27,50%
Delitos contra la libertad	109.065	112.397	3.332	3,06%
Delitos contra la propiedad	338.570	408.826	70.256	20,75%
Delitos contra la seguridad pública	90.737	81.643	-9.094	-10,02%
Delitos contra el orden Público	353	414	61	17,28%
Delitos contra la Administración Pública	44.067	48.912	4.845	10,99%
Delitos contra la fe pública	17.848	14.507	-3.341	-18,72%
Leyes ¹	10.722	10.306	-416	-3,88%
Otros delitos ²	9.194	12.317	3.123	33,97%
Otros ³	93.737	88.143	-5.594	-5,97%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria ⁴	53.086	108.012	54.926	103,47%
Total provincia de Buenos Aires	924.492	1.036.696	112.204	12,14%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) Leyes: N.º 13.944; N.º 14.346; N.º 24.270; etc.

(2) Otros delitos: Posible comisión de delito de acción pública.

(3) Otros: Averiguación de ilícito; Denuncia, Hallazgos; etc.

(4) Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria: Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

2. CANTIDAD DE VÍCTIMAS REGISTRADAS

a. Cantidad de víctimas por departamento judicial

En el presente acápite se detalla la cantidad de víctimas registradas en las IPP iniciadas durante el año 2023 en el FCC por departamento judicial. El cuadro siguiente expresa la cantidad de víctimas en relación con la cantidad de IPP iniciadas.

Cuadro 6. Cantidad de víctimas registradas por IPP, según departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2023	Cantidad de víctimas registradas. Año 2023	Víctimas por IPP
Avellaneda-Lanús	54.360	36.511	0,67
Azul	25.342	18.861	0,74
Bahía Blanca	31.970	24.508	0,77
Dolores	28.365	19.030	0,67
Junín	14.423	11.603	0,80
La Matanza	88.327	56.624	0,64
La Plata	93.690	46.579	0,50
Lomas de Zamora	130.729	77.248	0,59
Mar del Plata	51.198	30.584	0,60
Mercedes	28.740	23.323	0,81
Moreno-General Rodríguez	44.260	25.248	0,57
Morón	80.614	48.780	0,61
Necochea	8.575	6.524	0,76
Pergamino	10.603	9.035	0,85
Quilmes	88.175	49.981	0,57
San Isidro	83.884	54.726	0,65
San Martín	112.527	78.633	0,70
San Nicolás	22.396	16.799	0,75
Trenque Lauquen	9.240	7.652	0,83
Zárate-Campana	29.278	22.547	0,77
Total provincia de Buenos Aires	1.036.696	664.796	0,64
Departamentos del interior	208.932	159.882	0,77
Departamentos del conurbano, LP y MdP	827.764	504.914	0,61

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Puede observarse que por cada IPP iniciada en el 2023 se han consignado 0,64 víctimas a nivel provincial, siendo los departamentos del interior aquellos donde se evidencia una relación mayor de víctimas por IPP.

Debe tenerse presente que en algunos tipos de delitos (v.g. tenencia de estupefacientes, delitos contra la administración pública y contra la fe pública) no existe víctima directa afectada. Sin embargo, dado que muchas IPP pueden iniciarse por más de un delito y que para este informe se considera sólo el primer delito ingresado en la causa, se incluyen todas las víctimas independientemente del primer tipo cargado.

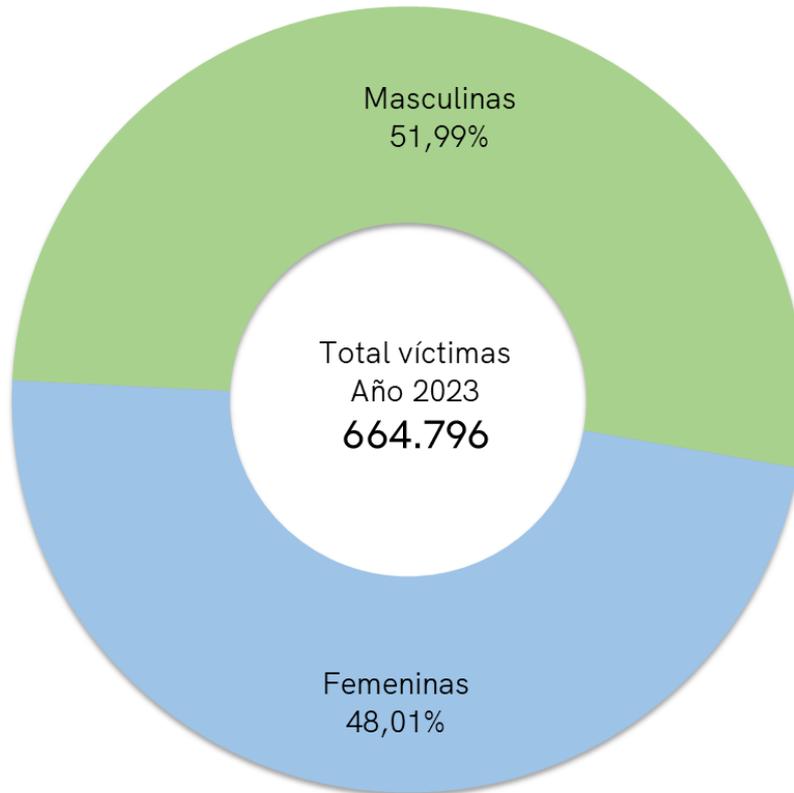
b. Cantidad de víctimas por sexo y grupo etario

Los gráficos que se exponen a continuación evidencian, en primer término, que del total de víctimas registradas (664.796), el 51,99% (345.653) corresponde a personas de sexo masculino y el 48,01% (319.143) a personas de sexo femenino.

Por otro lado, el 94,03% del total de víctimas son personas mayores de edad mientras que el 5,97% restante corresponde a víctimas menores de edad.

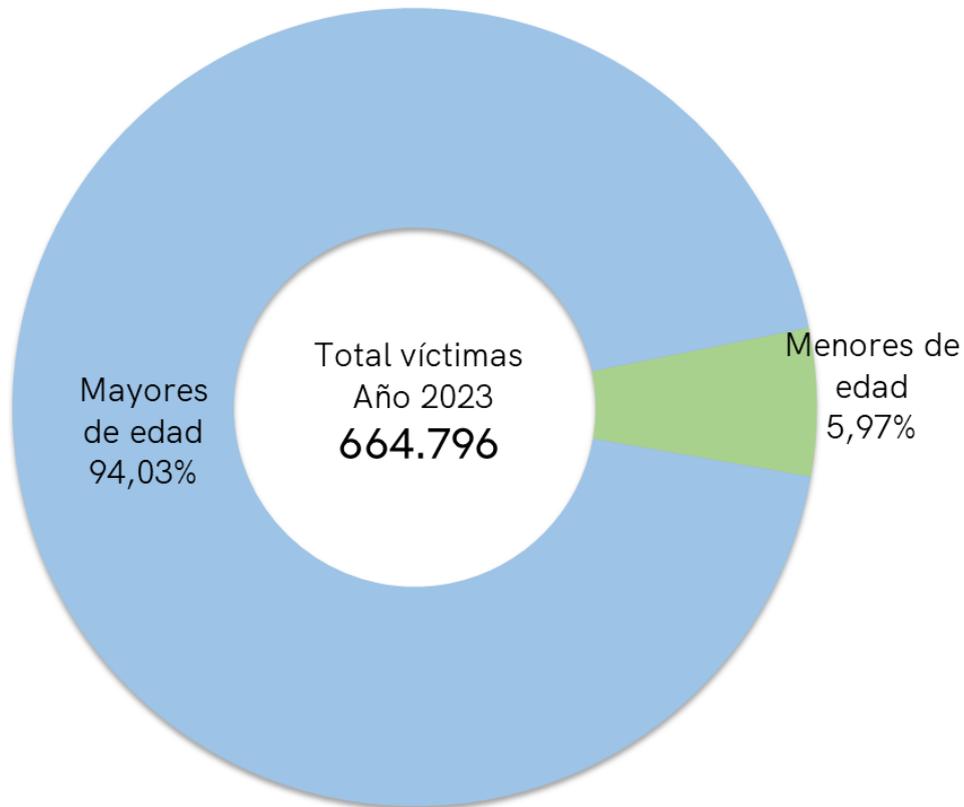
Las víctimas menores de edad (39.673), se desagregan en 15.707 (39,59%) de sexo masculino y 23.966 de sexo femenino (60,41%).

Gráfico 6. Cantidad de víctimas por sexo en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Gráfico 7. Cantidad de víctimas por grupo etario en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

c. Cantidad de víctimas discriminadas por sexo y bien jurídico protegido

Los cuadros que se exponen a continuación detallan para cada grupo etario y sexo los delitos que sufrieron las víctimas clasificados por bien jurídico protegido⁹.

⁹ Para la clasificación por el bien jurídico protegido, en aquellas IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del Código de Procedimiento Penal (en adelante CPP) o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Cuadro 7. Cantidad de víctimas mayores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2023

Bien Jurídico Protegido	Cantidad de víctimas de sexo femenino mayores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo femenino mayores de edad	Cantidad de víctimas de sexo masculino mayores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo masculinos mayores de edad
Delitos contra las personas	55.936	18,95%	56.528	17,13%
Delitos contra el honor	79	0,03%	61	0,02%
Delitos contra la integridad sexual	7.184	2,43%	814	0,25%
Delitos contra el estado civil	3	0,00%	6	0,00%
Delitos contra la libertad	65.114	22,06%	35.743	10,83%
Delitos contra la propiedad	105.647	35,79%	193.699	58,71%
Delitos contra la seguridad pública	826	0,28%	1.036	0,31%
Delitos contra el orden público	42	0,01%	68	0,02%
Delitos contra la Administración Pública	20.824	7,05%	6.826	2,07%
Delitos contra la fe pública	247	0,08%	353	0,11%
Leyes ¹	2.609	0,88%	4.328	1,31%
Otros delitos ²	3.615	1,22%	2.935	0,89%
Otros ³	27.238	9,23%	25.353	7,68%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria ⁴	5.813	1,97%	2.196	0,67%
Total provincia de Buenos Aires	295.177	100,00%	329.946	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1) Leyes: N.° 13.944; N.° 14.346; N.° 24.270; etc.

(2) Otros delitos: Posible comisión de delito de acción pública.

(3) Otros: Averiguación de ilícito; Denuncia, Hallazgos; etc.

(4) Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria: Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

Se observa que las víctimas de sexo femenino mayores de edad, en comparación con las víctimas de sexo masculino del mismo grupo etario, sufren en mayor proporción los delitos contra las personas -entre otros lesiones-, contra la integridad sexual, contra la libertad -fundamentalmente amenazas- y contra la administración pública -especialmente desobediencia-, y en menor medida los delitos contra la propiedad.

Cuadro 8. Cantidad de víctimas menores de edad clasificadas por sexo y por bien jurídico protegido en el FCC. Año 2023

Bien Jurídico Protegido	Cantidad de víctimas de sexo femenino, menores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo femenino menores de	Cantidad de víctimas de sexo masculino menores de edad	Incidencia porcentual sobre el total de víctimas de sexo masculino menores de edad
Delitos contra las personas	5.505	22,97%	6.046	38,49%
Delitos contra el honor	2	0,01%	3	0,02%
Delitos contra la integridad sexual	9.972	41,61%	1.713	10,91%
Delitos contra el estado civil	0	0,00%	1	0,01%
Delitos contra la libertad	2.038	8,50%	1.786	11,37%
Delitos contra la propiedad	1.043	4,35%	2.278	14,50%
Delitos contra la seguridad pública	48	0,20%	52	0,33%
Delitos contra el orden público	0	0,00%	1	0,01%
Delitos contra la Administración Pública	572	2,39%	333	2,12%
Delitos contra la fe pública	1	0,00%	2	0,01%
Leyes ¹	316	1,32%	397	2,53%
Otros delitos ²	353	1,47%	281	1,79%
Otros ³	3.868	16,14%	2.743	17,46%
Delitos denunciados en el sistema MSBA con tipificación provisoria ⁴	248	1,03%	71	0,45%
Total provincia de Buenos Aires	23.966	100,00%	15.707	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1) Leyes: N.º 13.944; N.º 14.346; N.º 24.270; etc.

(2) Otros delitos: Posible comisión de delito de acción pública.

(3) Otros: Averiguación de ilícito; Denuncia, Hallazgos; etc.

(4) Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria: Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

Se observa que las víctimas de sexo femenino menores de edad, en comparación con las víctimas de sexo masculino menores de edad, sufren en mayor proporción los delitos contra la integridad sexual.

3. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

a. Dotación de personal por departamento judicial

En el presente acápite se detalla la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial, excluyéndose la asignada específicamente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, que será analizada en el apartado específico del fuero.

Cada departamento judicial cuenta con determinada dotación de agentes, clasificada por agrupación de personal, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 9. Dotación de personal por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Personal de Servicio	Personal Administrativo	Personal Técnico	Personal Profesional	Funcionario No Letrado	Funcionario Letrado	Agente Fiscal	Fiscal General	Total Personal en el MPF
Avellaneda-Lanús	2	45	1	4	12	57	25	1	147
Azul	7	43	4	9	11	105	17	1	197
Bahia Blanca	6	60	3	8	12	89	18	1	197
Dolores	6	38	4	11	9	99	14	1	182
Junin	4	19	6	13	7	58	6	1	114
La Matanza	2	74	1	17	20	137	41	1	293
La Plata	5	105	4	8	35	221	36	1	415
Lomas De Zamora	10	99	34	36	26	141	63	0	409
Mar Del Plata	5	46	5	12	20	115	25	1	229
Mercedes	3	48	8	15	18	91	13	1	197
Moreno-General Rodríguez	1	28	2	10	8	71	13	1	134
Moron	5	74	0	10	22	117	43	1	272
Necochea	2	10	1	6	6	39	5	1	70
Pergamino	3	26	1	5	15	39	7	1	97
Quilmes	3	102	5	12	36	156	39	1	354
San Isidro	4	52	0	11	16	112	51	1	247
San Martin	10	95	3	15	55	168	54	1	401
San Nicolas	7	34	3	4	15	64	14	0	141
Trenque Lauquen	5	16	4	1	10	55	5	1	97
Zarate-campana	1	48	5	11	19	99	18	0	201
Total provincia de Buenos Aires	91	1.062	94	218	372	2.033	507	17	4.394
Departamentos del interior	44	342	39	83	122	738	117	8	1.493
Departamentos del conurbano, LP y MdP	47	720	55	135	250	1.295	390	9	2.901

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en diciembre del año 2023.

Nota: La conformación de los grupos surge del sistema de personal de la Procuración General. Cada uno de ellos comprende la agrupación de niveles y cargos jerárquicos correspondientes a la escala salarial vigente.

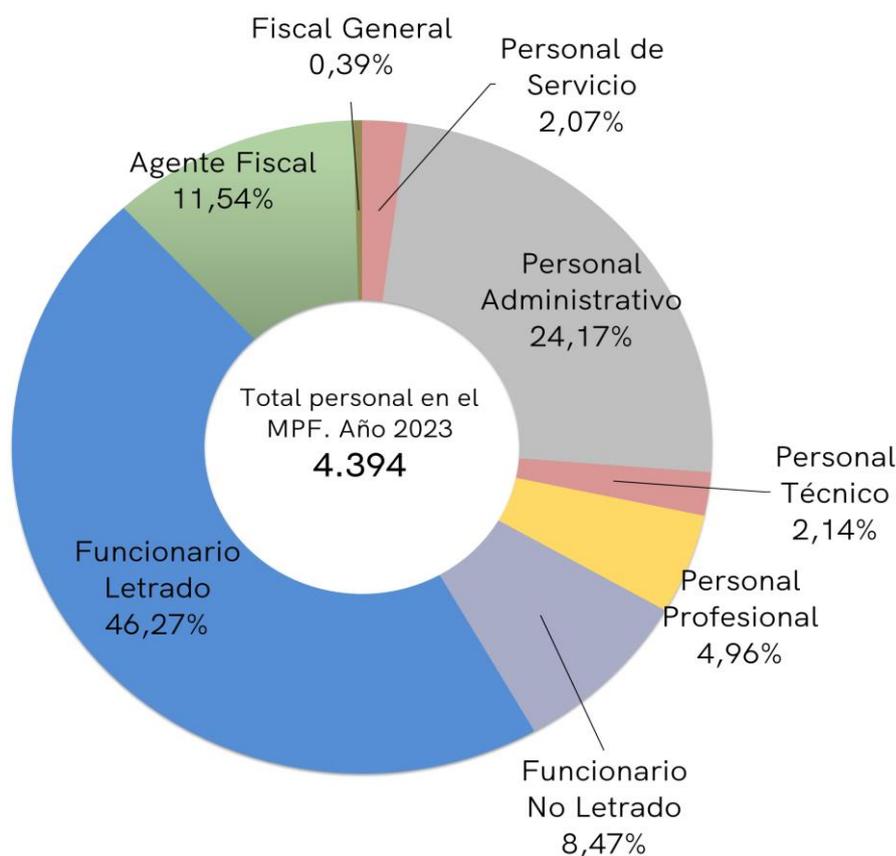
Vale consignar que el cuadro incluye 11 agentes fiscales suplentes: 4 en Moreno-General Rodríguez, 2 en San Martín y 1 en Dolores, Morón, Quilmes, San Isidro y San Nicolás respectivamente.

Respecto al año 2022 la dotación de personal aumentó en 59 cargos, fundamentalmente por aumentos en la dotación de Avellaneda-Lanús (+27 agentes), Lomas de Zamora (+9) y Quilmes (+7).

En cuanto a los cargos ocupados de agentes fiscales se produjo una baja de 13 fiscales, 8 de los cuales se produjeron en los departamentos del conurbano y 5 en departamentos del interior.

El siguiente gráfico expone la participación de cada grupo sobre el total de agentes del MPF del Fuero Criminal y Correccional.

Gráfico 8. Dotación de personal en términos relativos en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en diciembre del 2023.

Nota: Los valores porcentuales están redondeados a dos decimales.

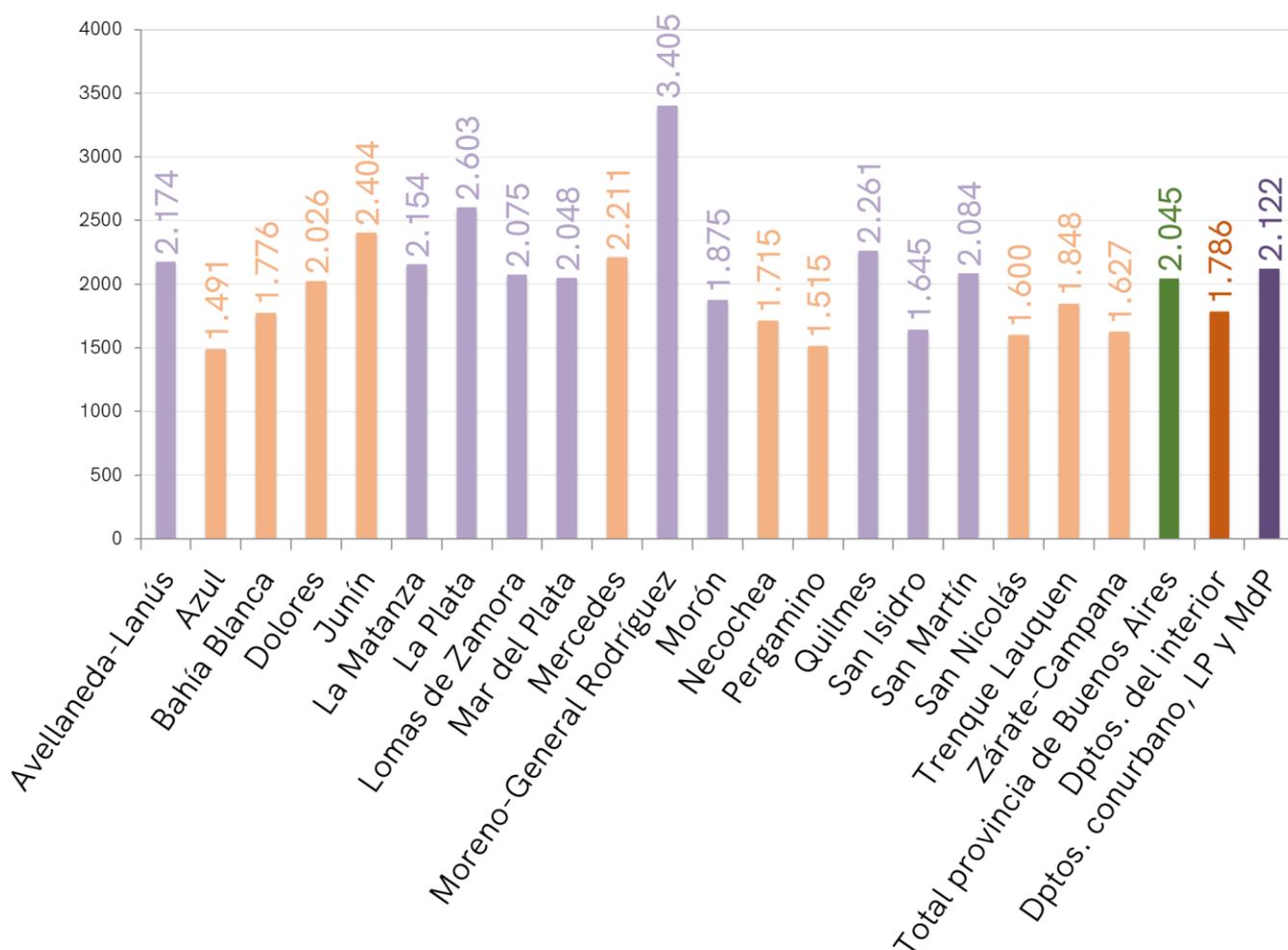
b. Relación IPP iniciadas por agente judicial

Un indicador de la carga de trabajo del MPF es la cantidad promedio de IPP que un agente fiscal tiene que atender por año.

Su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas, aun cuando el promedio, como medida de tendencia central, no contiene precisiones, como la variación de especialización de fiscalías; centralización o descentralización, entre otros aspectos.

En el siguiente gráfico se observa la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2023 relacionándolas con los agentes fiscales en funciones por cada uno de los departamentos judiciales.

Gráfico 9. IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

Notas: Para obtener el resultado de "IPP por Agente Fiscal" se realiza el siguiente cálculo: IPP Iniciadas por departamento judicial dividido la cantidad de fiscales por departamento judicial. Los valores obtenidos en el ratio están redondeados a números enteros.

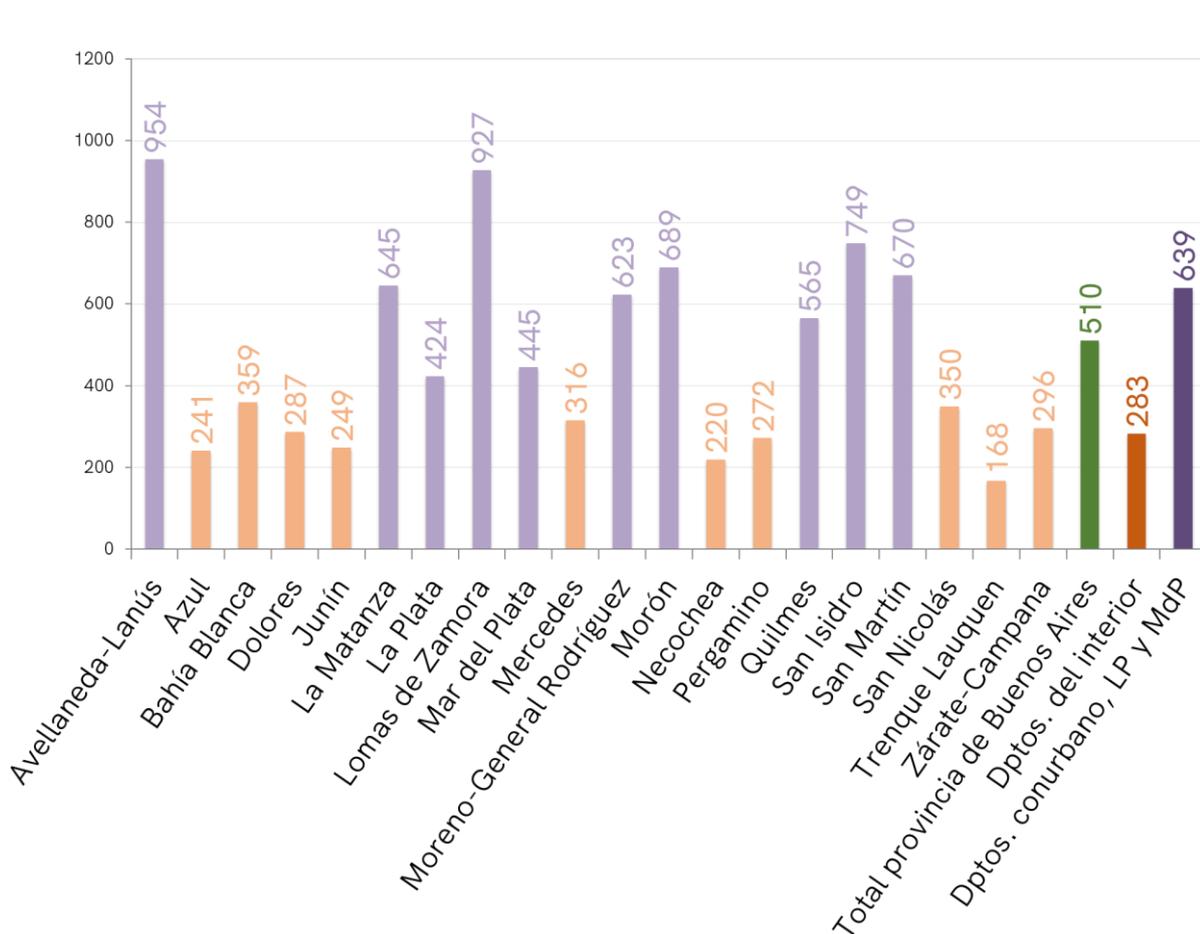
Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Respecto del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, debe aclararse que además de existir diez cargos de Agentes Fiscales pendientes de cobertura -cuatro de los mismos cubiertos por agentes fiscales suplentes, Ley N.º 14.613-, hasta octubre 2020 el MPF tenía competencia sólo en la etapa preliminar; a partir de dicha fecha con la puesta en funcionamiento de los juzgados correccionales en la ciudad de Moreno se amplía su intervención a la

etapa de juicio en los casos de delitos correccionales, quedando el resto de la etapa de juicio a cargo de los agentes fiscales del Departamento Judicial Mercedes.

A continuación, y en el mismo sentido que en el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas por funcionario letrado; agrupación integrada por auxiliares letrados, secretarios, instructores judiciales y ayudantes fiscales.

Gráfico 10. IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FCC. Año 2023

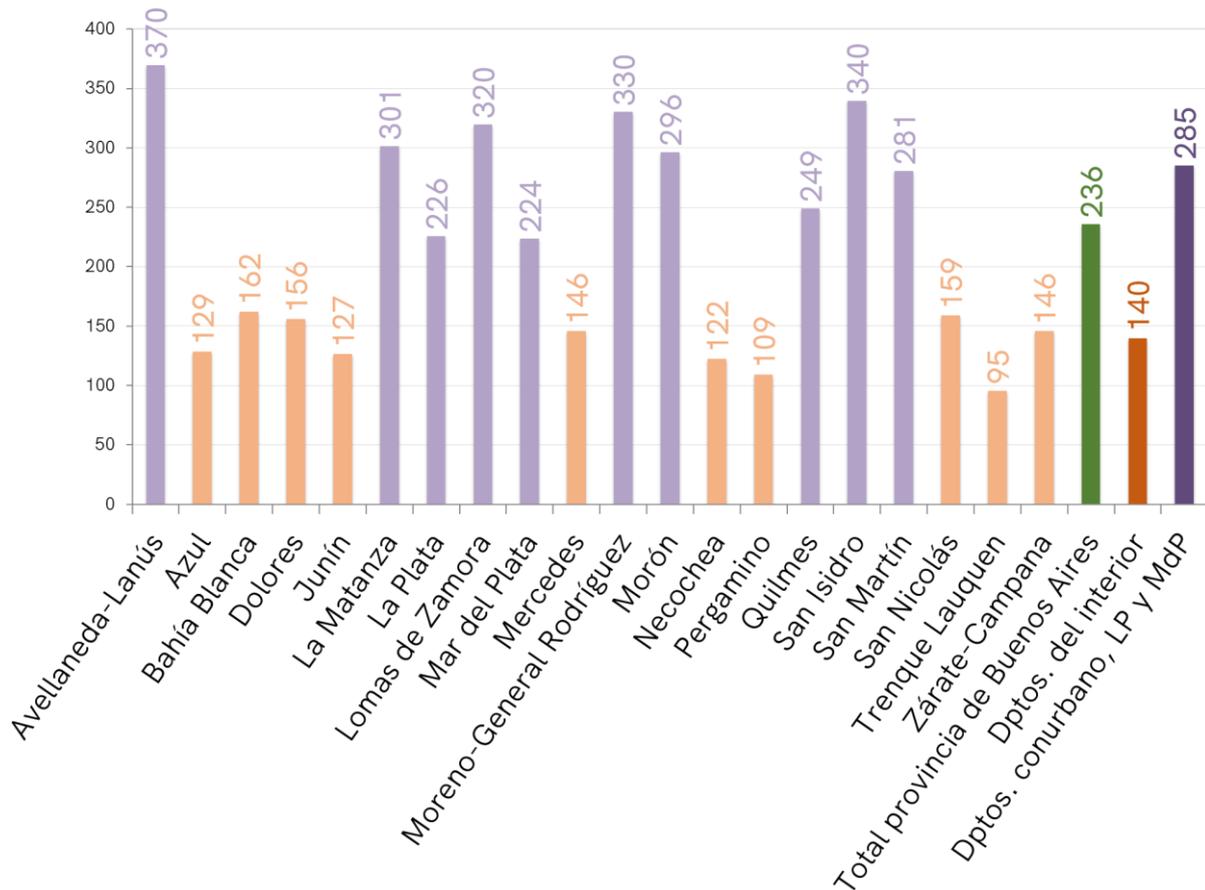


Fuente: Departamento de Control de Gestión.

Notas: Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Por último, se expone la cantidad de IPP iniciadas relacionándolas con la dotación de cada departamento judicial (se incluyen todos los agentes que se desempeñan en el MPF, fundamentalmente prestando servicios en causas del Fuero Criminal y Correccional, independientemente de su categoría).

Gráfico 11. IPP iniciadas por agente judicial del MPF en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

Notas: Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

Si bien se entiende que no todos los agentes judiciales se abocan a la investigación, ya que existe multiplicidad de funciones sustantivas -relativas a los procesos de investigación, juicio y ejecución-, administrativas y de apoyo a la función principal, se considera que los indicadores expuestos se refieren a la carga de trabajo promedio, que a su vez permite realizar comparaciones

entre departamentos, así como establecer relaciones entre carga de trabajo y capacidad de resolución.

Debe resaltarse que la organización de cada departamento judicial puede diferir según las atribuciones que la Ley N.º 14.442 otorga a cada fiscal general de acuerdo a las características particulares de los departamentos y las exigencias de los ámbitos territoriales. Sin perjuicio de dichas diferencias de organización interna y de asignación de recursos, las comparaciones entre departamentos de características relativamente similares (grupo departamentos del interior - grupo departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata), pueden ser de utilidad para la comprensión de los resultados y fuente para el diseño de posibles líneas de acción para mejorar la eficiencia y eficacia del MPF en el cumplimiento de sus funciones.

4. AUDIENCIAS DECLARATORIAS DE IMPUTADOS

En este acápite se analiza la cantidad de audiencias declaratorias de imputados tomadas por el MPF en el año, su discriminación por departamento judicial y por tipo de delito.

Durante el año 2023 se tomaron 75.098 audiencias a imputados, realizadas en el marco de las investigaciones en trámite en el Fuero Criminal y Correccional; de las mismas, 66.662 corresponden al art. 308 del CPP¹⁰; 2.693 a declaraciones informativas del art. 308 5to párrafo¹¹ del CPP y 5.743 a declaraciones espontáneas (artículo 317 del CPP¹²).

Las audiencias correspondientes a declaraciones informativas del art. 308, 5to párrafo del CPP se registran en mayor medida en los departamentos judiciales Quilmes, La Plata y San Nicolás, vinculadas fundamentalmente a casos de amenazas, lesiones y desobediencia.

A continuación, se observa su distribución por departamento judicial y su incidencia en la carga de trabajo.

¹⁰ Art. 308 CPP "...Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración de un delito y motivo bastante para sospechar que una persona ha participado en su comisión, el Fiscal procederá a recibirle declaración, previa notificación al Defensor bajo sanción de nulidad."

¹¹ Art. 308 5to párrafo CPP "Aun cuando no existiere el estado de sospecha a que se refiere el primer párrafo, el Fiscal podrá citar al imputado al sólo efecto de prestar declaración informativa. En tal caso, el imputado y el letrado asistente tendrán todas las garantías, derechos y deberes correspondientes al imputado y defensor."

¹² Art. 317 CPP "Declaraciones espontáneas. El imputado podrá declarar cuantas veces quiera, siempre que su declaración sea pertinente. Asimismo, el Agente Fiscal podrá disponer que la misma se amplíe, siempre que lo considere necesario."

Cuadro 10. Cantidad de audiencias declaratorias de imputados por departamento judicial en el FCC. Relación con dotación de fiscales y funcionarios letrados. Año 2023

Departamento Judicial	Audiencias art. 308 CPP	Audiencias art. 308 5to párrafo CPP	Audiencias art. 317 CPP	Total de Audiencias	Total de Audiencias por Agente Fiscal	Total de Audiencias por Funcionario Letrado	Porcentaje de total de Audiencias sobre IPP Iniciadas
Avellaneda-Lanús	2.375	5	210	2.590	104	45	4,76%
Azul	2.892	49	86	3.027	178	29	11,94%
Bahía Blanca	2.787	2	263	3.052	170	34	9,55%
Dolores	2.873	2	161	3.036	217	31	10,70%
Junín	2.565	3	49	2.617	436	45	18,14%
La Matanza	3.541	62	659	4.262	104	31	4,83%
La Plata	7.359	441	541	8.341	232	38	8,90%
Lomas de Zamora	6.519	10	706	7.235	115	51	5,53%
Mar del Plata	4.476	5	134	4.615	185	40	9,01%
Mercedes	2.599	3	123	2.725	210	30	9,48%
Moreno-General Rodríguez	2.798	5	318	3.121	240	44	7,05%
Morón	2.991	9	515	3.515	82	30	4,36%
Necochea	1.047	5	30	1.082	216	28	12,62%
Pergamino	1.579	34	52	1.665	238	43	15,70%
Quilmes	4.993	1.395	605	6.993	179	45	7,93%
San Isidro	5.390	7	632	6.029	118	54	7,19%
San Martín	4.610	126	326	5.062	94	30	4,50%
San Nicolás	2.093	523	154	2.770	198	43	12,37%
Trenque Lauquen	1.120	5	23	1.148	230	21	12,42%
Zárate-Campana	2.055	2	156	2.213	123	22	7,56%
Total provincia de Buenos Aires	66.662	2.693	5.743	75.098	148	37	7,24%
Departamentos del interior	21.610	628	1.097	23.335	199	32	11,17%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	45.052	2.065	4.646	51.763	133	40	6,25%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

En el siguiente cuadro se exhibe la cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito, discriminadas por grupo de departamentos judiciales. Se observa que los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata toman estas audiencias por delitos con mayor expectativa de pena -robo, robos agravados, homicidios, entre otros- en mayor proporción a los departamentos del interior.

Cuadro 11. Cantidad de audiencias art. 308 CPP por delito en el FCC. Año 2023

Delitos	Audiencias art. 308 CPP			Porcentaje sobre el total provincia de Bs. As.
	Dptos. del interior	Dptos. del conurbano, LP y MdP	Total provincia de Bs. As.	
Robo - Art.164	1.716	5.543	7.259	10,89%
Lesiones leves - Art.89	1.788	3.472	5.260	7,89%
Amenazas - Art.149 bis	1.679	2.732	4.411	6,62%
Desobediencia - Art.239	2.288	2.080	4.368	6,55%
Hurto - Art.162	1.659	2.645	4.304	6,46%
Estupefacientes - Tenencia con fines de comercialización (art. 5 inc. c - Ley N.º 23.737)	531	2.380	2.911	4,37%
Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro	770	1.570	2.340	3,51%
Lesiones agravadas artículo 89 - Art.92	1.022	1.292	2.314	3,47%
Robo agravado (comisión en poblado y en banda) - Art.167 Inc.2º	372	1.865	2.237	3,36%
Amenazas agravadas - Art.149 bis párr. 2do	711	1.477	2.188	3,28%
Encubrimiento - Art.277 Inc.1º	447	1.708	2.155	3,23%
Robo agravado (uso de armas) - Art.166 Inc.2º párr. 1ro	376	1.661	2.037	3,06%
Robo agravado (uso de armas de fuego) - Art.166 Inc.2º párr. 2do	348	1.441	1.789	2,68%
Daño - Art.183	828	914	1.742	2,61%
Resistencia a la autoridad - Art.239	607	957	1.564	2,35%
Homicidio - Art.79	254	1.252	1.506	2,26%
Violación de domicilio - Art.150	522	895	1.417	2,13%
Estupefacientes - Comercialización propiamente dicha (art. 5 inc. c - Ley N.º 23.737)	382	792	1.174	1,76%
Robo agravado (comisión con efracción) - Art.167 Inc.3º	263	893	1.156	1,73%
Encubrimiento agravado por ánimo de lucro - Art.277 Inc.3º	74	1.011	1.085	1,63%
Usurpación de inmueble - Art.181 Inc.1º	226	823	1.049	1,57%
Robo agravado (uso de arma de fuego no apta para el disparo) - Art.166 Inc.2º párr. 3ro	110	897	1.007	1,51%
Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil - Art.189 bis Inc.2º párr. 1ro	471	456	927	1,39%
Hurto agravado (con escalamiento) - Art.163 Inc.4º	195	651	846	1,27%
Estafa - Art.172	380	431	811	1,22%
Robo Agravado (con escalamiento) - en relación al art. 163 inc.4 - - Art.167 Inc.4º	209	598	807	1,21%
Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - en relación al art. 163 inc. 6 - - Art.167 Inc.4º	191	588	779	1,17%
Estupefacientes - Tenencia simple (art. 14 primer párrafo - Ley N.º 23.737)	220	540	760	1,14%
Uso de documento o certificado falso o adulterado - Art.296	56	646	702	1,05%
Abuso sexual con acceso carnal - Art.119 párr. 3ro	272	412	684	1,03%
Resto de delitos	2.643	2.430	5.073	7,61%
Total Audiencias art. 308 CPP	21.610	45.052	66.662	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

5. ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

En el presente acápite se realiza un análisis de la labor de los Centros de Asistencia a la Víctima (en adelante CAV) del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, en su actividad de asesoramiento y acompañamiento de víctimas en el proceso penal que deben transitar.

En primer lugar, se detalla la cantidad de casos en que intervinieron los CAV durante el año, considerando para ello las audiencias y trámites registrados en el SIMP, su discriminación por departamento judicial, tipo de delito y correspondencia o no de casos de violencia familiar o de género. Luego, se expone la cantidad total de tramitaciones realizadas con las víctimas durante el periodo bajo análisis, así como también se informa la cantidad de IPP en las que interviene el CAV de cada departamento judicial. A fin de dimensionar la incidencia de su intervención, se expone la cantidad de IPP iniciadas y su relación con la actuación de esta oficina a nivel local.

a. IPP con intervención de los CAV

En el cuadro siguiente se expone el detalle desagregado por departamento judicial de la cantidad de IPP en las que tomaron intervención los CAV durante el año 2023 y su relación con el total de IPP iniciadas en el mismo periodo.

Cuadro 12. Cantidad de IPP con intervención de CAV y su proporción respecto a las IPP iniciadas totales por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	IPP con intervención de CAV	IPP iniciadas. Año 2023	Porcentaje de IPP con intervención de CAV sobre IPP iniciadas
Avellaneda-Lanús	3.594	54.360	6,61%
Azul	2.655	25.342	10,48%
Bahía Blanca	2.314	31.970	7,24%
Dolores	3.590	28.365	12,66%
Junín	2.057	14.423	14,26%
La Matanza	647	88.327	0,73%
La Plata	3.492	93.690	3,73%
Lomas de Zamora	6.744	130.729	5,16%
Mar del Plata	551	51.198	1,08%
Mercedes	3.586	28.740	12,48%
Moreno-General Rodríguez	4.020	44.260	9,08%
Morón	872	80.614	1,08%
Necochea	1.234	8.575	14,39%
Pergamino	1.334	10.603	12,58%
Quilmes	7.672	88.175	8,70%
San Isidro	1.051	83.884	1,25%
San Martín	17.936	112.527	15,94%
San Nicolás	1.468	22.396	6,55%
Trenque Lauquen	390	9.240	4,22%
Zárate-Campana	2.801	29.278	9,57%
Total provincia de Buenos Aires	68.008	1.036.696	6,56%
Departamentos del interior	21.429	208.932	10,26%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	46.579	827.764	5,63%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Los CAV tomaron intervención en 68.008 IPP durante el año 2023, lo que representa un incremento del 9% respecto del periodo anterior, en el cual se registraron 62.391 IPP.

Para el año en análisis, el CAV intervino en un 6,56% del total de IPP iniciadas en la provincia de Buenos Aires. Dicha incidencia presenta una alta variabilidad por departamento.

Es de destacar que, como se expresara anteriormente, la organización de los departamentos judiciales es diferente y entre esas disimilitudes, se observa que en algunos, parte de la asistencia a las víctimas es realizada por integrantes de las fiscalías -fundamentalmente en aquellas especializadas en

violencia de género que cuentan en su plantel con profesionales de áreas sociales-, mientras que en otros departamentos las tareas inherentes al Centro de Asistencia a la Víctima es realizada exclusivamente por los profesionales de los CAV.

Por otro lado, es de aclarar que parte de la tarea de atención a las víctimas es realizada de manera coordinada con centros dependientes del poder ejecutivo nacional, provincial y municipal que cuentan con centros de atención en el territorio bonaerense.

En el próximo cuadro se observan los grupos de delitos en los que el CAV tiene mayor incidencia.

Cuadro 13. Cantidad de IPP con intervención de CAV por delito en el FCC. Año 2023

Delitos	IPP con intervención de CAV	Porcentaje de IPP por tipo de delitos
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	27.455	40,37%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb.	7.739	11,38%
Abusos sexuales	12.060	17,73%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales	1.578	2,32%
Delitos c/ la propiedad	6.984	10,27%
Denuncia	764	1,12%
Resto de delitos	11.428	16,80%
Total provincia de Buenos Aires	68.008	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Como se desprende del cuadro anterior, el 40,37% de las víctimas atendidas por CAV sufrieron delitos de amenazas o lesiones.

Si se agudiza el análisis, se observa que el 58,79% de las IPP en que intervino el CAV corresponden a hechos cometidos en el contexto de violencia familiar o de género, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 14. Cantidad de IPP con intervención de CAV y discriminación de aquellas ingresadas al registro de violencia familiar y de género y su respectiva proporción por delito en el FCC. Año 2023

Delitos	IPP con intervención de CAV	Ingresadas al RVFyG	Porcentaje de RVFyG sobre IPP con intervención de CAV por delito
Lesiones/Lesiones agravadas/Amenazas	27.455	18.275	66,56%
Desobediencia/Impedimento de contacto/Incump. deb. Asistencia Fliar.	7.739	6.680	86,32%
Abusos sexuales	12.060	7.533	62,46%
Homicidio doloso/Homicidio culposo/Suicidio/Averig. Causales de muerte	1.578	164	10,39%
Delitos c/ la propiedad (Robo/Hurto/Daño/Estafa/Usurpación/Extorsión)	6.984	1.638	23,45%
Denuncia	764	332	43,46%
Resto de delitos	11.428	5.358	46,88%
Total provincia de Buenos Aires	68.008	39.980	58,79%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

La labor desempeñada por el CAV incluye la realización de distintos trámites para cada caso en los que interviene, como las entrevistas registradas en el módulo específico implementado en el SIMP, cuya cantidad varía según la forma de organización y de trabajo de cada departamento y requerimientos de las víctimas.

Como se refleja en el próximo cuadro, la actividad de los CAV comprendió la realización de 150.232 trámites. Al vincularse con las IPP en las que tuvo intervención, arroja un promedio de 2,21 trámites por IPP en las que se asistió.

Cuadro 15. Total de tramitación en CAV y su proporción respecto a las IPP con intervención de CAV por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Cantidad de trámites realizados en las IPP en donde intervino el CAV	IPP con intervención de CAV	Relación entre tramites por IPP con intervención de CAV
Avellaneda-Lanús	5.830	3.594	1,62
Azul	7.168	2.655	2,70
Bahía Blanca	3.736	2.314	1,61
Dolores	9.913	3.590	2,76
Junín	3.840	2.057	1,87
La Matanza	1.106	647	1,71
La Plata	4.418	3.492	1,27
Lomas de Zamora	18.189	6.744	2,70
Mar del Plata	762	551	1,38
Mercedes	8.012	3.586	2,23
Moreno-General Rodríguez	16.904	4.020	4,20
Morón	2.805	872	3,22
Necochea	4.125	1.234	3,34
Pergamino	2.561	1.334	1,92
Quilmes	17.105	7.672	2,23
San Isidro	1.584	1.051	1,51
San Martín	27.732	17.936	1,55
San Nicolás	3.046	1.468	2,07
Trenque Lauquen	481	390	1,23
Zárate-Campana	10.915	2.801	3,90
Total provincia de Buenos Aires	150.232	68.008	2,21
Departamentos del interior	53.797	21.429	2,51
Departamentos del conurbano, LP y MdP	96.435	46.579	2,07

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

6. IPP FINALIZADAS

La finalización de la etapa preliminar es un hito de gran relevancia en el proceso, pudiendo representar:

- la resolución del conflicto (mediación o conciliación),
- la dilucidación de los hechos, identificación de autores y establecimiento de condenas o acuerdos de suspensión del juicio a prueba,
- el pase a otra etapa para la sustanciación del juicio,
- la desestimación de la denuncia,
- el archivo de la causa,
- el sobreseimiento de los imputados,
- la prescripción de la causa y extinción de la acción,
- el pase a otra jurisdicción por incompetencia.

En el presente apartado se pone foco en el análisis cuantitativo de los distintos institutos aplicados para finalizar la etapa preliminar.

En consecuencia, se analiza la cantidad de IPP finalizadas y se realiza su discriminación por forma de finalización, departamento judicial y por tipo de delito, estableciéndose comparaciones temporales, con promedios provinciales y por grupo de departamentos de características relativamente similares.

Dado que, en una misma causa, por múltiples motivos, puede registrarse más de un trámite considerado de finalización -por ejemplo, requerimiento de juicio abreviado y notificación de sentencia condenatoria de juicio abreviado- se han reformulado los criterios para considerar en cada caso solo uno, de acuerdo a prioridades predefinidas.

En función de ello, se expone en primer término la información de la finalización de la etapa preliminar por medio de las resoluciones de los

organismos jurisdiccionales, como ser elevación a juicio, sentencia condenatoria en juicio abreviado, entre otros actos. Dado que no se cuenta con información de los organismos jurisdiccionales de manera desagregada por delito, se obtiene una primera aproximación a la misma a partir de los siguientes actos procesales:

- Notificación de sentencia condenatoria en juicio abreviado o requerimiento de juicio abreviado en etapa de IPP,
- Notificación del acuerdo de suspensión a juicio a prueba homologado o requerimiento de suspensión de juicio a prueba en etapa de IPP,
- Notificación de elevación a juicio concedida o requerimiento de elevación a juicio,
- Notificación de resolución - declara incompetencia por territorio,
- Notificación de resolución - declara incompetencia por materia,
- Notificación de sobreseimiento concedido o requerimiento de sobreseimiento,
- Notificación - extinción de la acción,
- Notificación - prescripción

Luego se detalla la cantidad de IPP en las que los agentes fiscales resuelven la finalización del proceso penal. A posteriori de iniciarse la investigación y considerando las medidas de prueba colectadas, así como las características de los conflictos investigados, los agentes fiscales pueden disponer la finalización del proceso aplicando los siguientes institutos procesales:

- Resolución mediación art. 20 Ley N.º 13.433¹³,

¹³ Mediación art. 20 Ley N.º 13.433: "En aquellos acuerdos en que las partes hayan dado enteramente por satisfechas sus pretensiones, el Agente Fiscal mediante despacho simple, procederá al archivo de las actuaciones."

- Resolución acuerdo conciliatorio¹⁴,
- Resolución archivo art. 56 bis del CPP¹⁵,
- Resolución archivo art. 268 del CPP - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia¹⁶,
- Desestimación de denuncia art. 290 del CPP¹⁷,
- Resolución de incompetencia - secuestro de vehículo (inst. PG 6/10/99)¹⁸,
- Resolución archivo art. 268 del CPP¹⁹.

Siguiendo con las pautas de trabajo desarrolladas desde el informe del año 2013, a los efectos de evaluar la aplicación de los diferentes institutos, se tienen en cuenta sólo los trámites de finalización realizados en las IPP principales, no así en las conexas, considerándose en los casos de IPP tramitadas simultáneamente por más de una fiscalía, los trámites realizados por cada una de las dependencias.

¹⁴ Acuerdo Conciliatorio: "Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. El Ministerio Público Fiscal propiciará y promoverá la utilización de todos los mecanismos de mediación y conciliación que permitan la solución pacífica de los conflictos" artículo 52 de la Ley N.º 14.442.

¹⁵ Archivo art 56 bis CPP "Criterios especiales de archivo. El Ministerio Público Fiscal podrá archivar las actuaciones respecto de uno o varios de los hechos imputados, o de uno o más de los partícipes, en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando la afectación del bien jurídico o el aporte del imputado en el hecho fuera insignificante y siempre que la pena máxima del delito imputado no supere los (6) seis años de prisión;
- 2) Cuando, el daño sufrido por el imputado a consecuencia del hecho torne desproporcionada, superflua o inapropiada la aplicación de una pena, excepto que mediaren razones de seguridad o interés público;
- 3) Cuando la pena en expectativa carezca de relevancia en consideración a las de los otros delitos imputados."

¹⁶ Resolución archivo art. 268 del CPP - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia: por mandato de la resolución PG N.º 416/17 las denuncias formuladas a través del Sistema MSBA, que no sean ratificadas dentro de los cinco días hábiles de efectuadas podrán ser archivadas por el fiscal interviniente sin más trámite.

¹⁷ Desestimación de la Denuncia art. 290 CPP: El Agente Fiscal podrá resolver la desestimación de la denuncia. Será desestimada cuando los hechos referidos en ella no constituyan delito o cuando no se pueda proceder.

¹⁸ Resolución incompetencia - secuestro de vehículo: según instrucción de PG del año 99, por cuestiones de economía procesal y celeridad en la investigación se remite la IPP del vehículo a la sede donde se investiga el robo del mismo.

¹⁹ Archivo art. 268 CPP "En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el artículo 83 inciso 8".

Se considera sólo las principales ya que en los casos de IPP con conexas, generalmente un solo acto procesal resuelve el conjunto de causas acumuladas. En este apartado, cuando se analiza las IPP finalizadas se pone foco en cada uno de los institutos aplicados, pero no en la carga de trabajo o complejidad de cada investigación. Una investigación con causas conexas tiene en principio un solo trámite de finalización (archivo o elevación a juicio por citar un ejemplo) para el conjunto de causas y hechos investigados. Si fuese el caso de elevación a juicio, una IPP con conexas, luego genera un solo debate oral.

a. Resolución judicial en etapa IPP

A lo largo del año 2023 se formularon 39.893 requerimientos de elevación a juicio, 2.648 IPP se resolvieron por juicio abreviado y 1.316 por suspensión de juicio a prueba, entre otros institutos. Vale aclarar que las resoluciones alternativas al juicio fueron requeridas tanto por la Fiscalía como por la Defensa luego de alcanzado un acuerdo entre ambas partes.

En el siguiente cuadro se puede visualizar su distribución por departamento judicial:

Cuadro 16. Total de finalizaciones por resolución judicial en etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Avellaneda-Lanús	1.025	503	69	196	89	1.882
Azul	1.638	50	32	32	31	1.783
Bahía Blanca	1.381	112	49	115	234	1.891
Dolores	1.114	404	266	283	255	2.322
Junín	1.883	1	116	2	28	2.030
La Matanza	1.952	354	68	23	105	2.502
La Plata	4.970	72	216	13	163	5.434
Lomas de Zamora	3.814	758	269	272	215	5.328
Mar del Plata	1.714	61	121	167	120	2.183
Mercedes	1.791	9	18	3	37	1.858
Moreno-General Rodríguez	1.793	7	26	7	75	1.908
Morón	1.973	53	139	47	743	2.955
Necochea	749	2	43	7	31	832
Pergamino	861	33	150	6	46	1.096
Quilmes	3.618	50	143	50	650	4.511
San Isidro	3.617	12	97	26	94	3.846
San Martín	2.887	35	84	6	44	3.056
San Nicolás	1.234	63	127	21	71	1.516
Trenque Lauquen	735	16	45	20	43	859
Zárate-Campana	1.144	53	54	20	73	1.344
Total provincia de Buenos Aires	39.893	2.648	2.132	1.316	3.147	49.136
Departamentos del interior	12.530	743	900	509	849	15.531
Departamentos del conurbano, LP y MdP	27.363	1.905	1.232	807	2.298	33.605

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

b. Resolución fiscal del proceso penal

Las resoluciones fiscales dan por concluida la investigación con decisorios adoptados sin intervención de un organismo jurisdiccional. Se considera a tal efecto la resolución de desestimación de denuncia (art. 290 del CPP), el acuerdo por mediación (art. 20 de la Ley N.º 13.433), el acuerdo conciliatorio (art. 52 de la Ley N.º 14.442), la aplicación del principio de oportunidad (art. 56 bis del CPP), la resolución por incompetencia - secuestro de vehículo (inst. PG 6/10/99) y la resolución de archivo (art. 268 del CPP).

A lo largo del año 2023, fueron finalizadas 973.929 IPP por resolución fiscal a través de los institutos que ofrece la Ley.

A continuación, se observa la aplicación de estos institutos por departamento judicial.

Cuadro 17. Total de finalizaciones por resolución fiscal del proceso penal por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación- art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestima- ción de Denuncia art. 290 CPP	Resolución incompeten- cia- Secuestro de vehículo	Total provincia de Buenos Aires
Avellaneda-Lanús	14	90	39.122	353	14.009	38	53.626
Azul	0	349	12.972	2.676	4.551	95	20.643
Bahía Blanca	118	515	22.160	220	6.366	48	29.427
Dolores	175	390	15.028	691	10.505	0	26.789
Junín	230	101	6.562	47	3.524	1	10.465
La Matanza	25	574	69.620	371	12.438	261	83.289
La Plata	28	274	71.828	281	12.799	73	85.283
Lomas de Zamora	2	625	91.765	2.508	22.160	136	117.196
Mar del Plata	157	166	39.659	445	8.808	2	49.237
Mercedes	968	27	17.336	605	5.978	6	24.920
Moreno-General Rodríguez	293	287	35.326	50	5.679	1	41.636
Morón	10	156	89.300	2.277	14.073	22	105.838
Necochea	0	140	4.373	70	1.825	3	6.411
Pergamino	4	162	6.464	123	1.894	0	8.647
Quilmes	1	745	79.558	1.186	12.495	9	93.994
San Isidro	30	94	60.156	9	5.498	7	65.794
San Martín	29	177	76.712	714	17.740	30	95.402
San Nicolás	27	252	12.447	2.058	5.472	5	20.261
Trenque Lauquen	251	282	4.485	25	2.156	1	7.200
Zárate-Campana	7	332	23.237	186	4.106	3	27.871
Total provincia de Buenos Aires	2.369	5.738	778.110	14.895	172.076	741	973.929
Departamentos del interior	1.780	2.550	125.064	6.701	46.377	162	182.634
Departamentos del conurbano, LP y MdP	589	3.188	653.046	8.194	125.699	579	791.295

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

La resolución de las causas a través de los diferentes institutos es decidida por el agente fiscal, dados los elementos probatorios existentes, la existencia de datos de los sindicados, la entidad y características de los hechos investigados, y la voluntad de las partes, en el marco de las políticas de persecución penal departamentales y de la Procuración General.

c. Composición de las IPP finalizadas

En el presente apartado se resumen los dos anteriores, exponiéndose la cantidad de IPP finalizadas, ya sea por resolución fiscal, judicial o bien aquellas en las que finaliza la etapa preliminar de aprobarse el requerimiento fiscal.

Durante el año 2023 finalizaron 1.023.065 IPP (IPP principales), que se clasifican y cuantifican según su forma, en el siguiente cuadro.

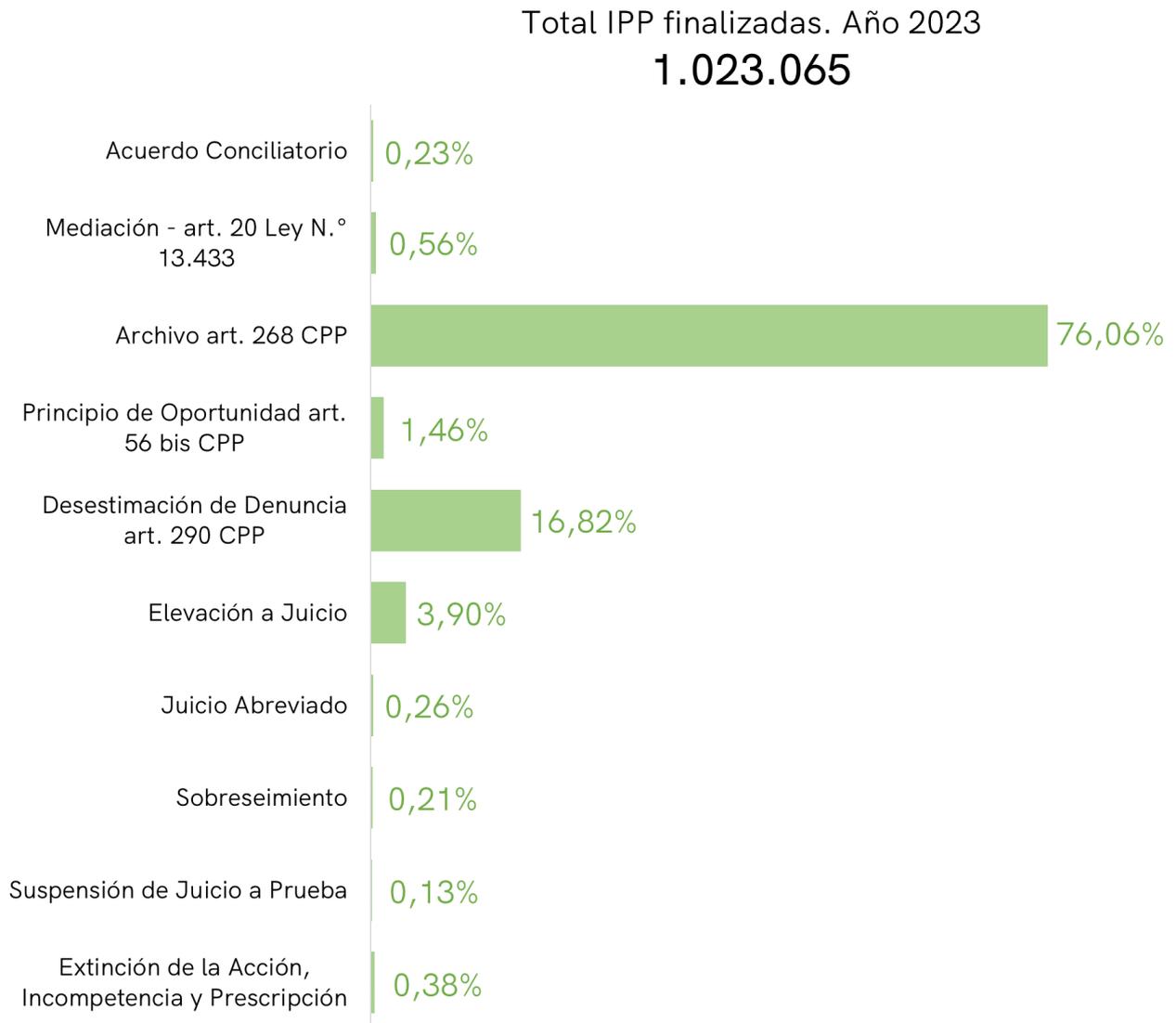
Cuadro 18. Total de finalizaciones por forma en el FCC. Año 2023

Formas de Finalización	IPP Finalizadas	Porcentaje de IPP Finalizadas sobre el total provincial
Acuerdo Conciliatorio	2.369	0,23%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	5.738	0,56%
Archivo art. 268 CPP	778.110	76,06%
Archivo art. 268 - Falta de ratificación de una denuncia iniciada a través de Seguridad Provincia	83.388	8,15%
Archivo art. 268	694.722	67,91%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	14.895	1,46%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	172.076	16,82%
Elevación a Juicio	39.893	3,90%
Juicio Abreviado	2.648	0,26%
Juicio Abreviado	2.190	0,21%
Notificación Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	458	0,04%
Sobreseimiento	2.132	0,21%
Sobreseimiento	1.901	0,19%
Notificación Sobreseimiento Concedido	231	0,02%
Suspensión de Juicio a Prueba	1.316	0,13%
Notificación Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homol	504	0,05%
Suspensión de Juicio a Prueba	812	0,08%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	3.888	0,38%
Notificación Extinción de la Acción - Resolución	87	0,01%
Incompetencia - Secuestro de vehículo (Inst. PG 6/10/99)	741	0,07%
Notificación Incompetencia por Territorio y Materia	2.951	0,29%
Notificación Prescripción - Resolución	109	0,01%
Total Provincia de Buenos Aires	1.023.065	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

En este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el archivo art. 268 del CPP con el 76,06%, seguido por la desestimación de denuncia (art. 290) con el 16,82%, el requerimiento de elevación a juicio con 3,90% y el principio de oportunidad del art. 56 bis del CPP con 1,46%.

Gráfico 12. Composición de las formas de finalización en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

d. Evolución interanual de IPP finalizadas

Como se anticipó, durante el año 2023 se han finalizado 1.023.065 IPP principales, 176.641 IPP más que el año anterior, es decir, +20,87% en términos relativos.

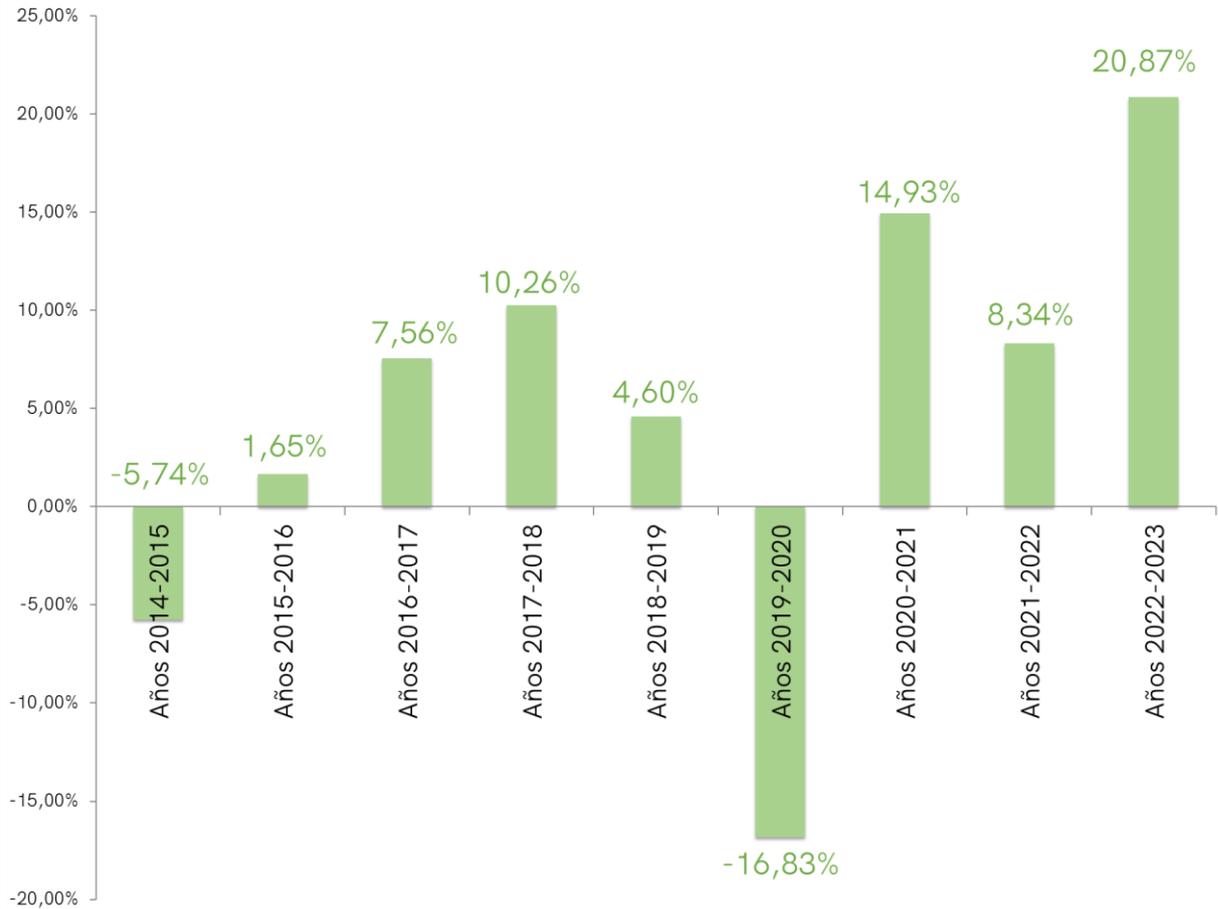
En el siguiente cuadro se presentan las formas de finalización, en términos absolutos y relativos, para la evolución interanual de los años 2014 al 2023.

Cuadro 19. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FCC. Años 2014-2023

Formas de Finalización	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Acuerdo Conciliatorio	4.335	4.752	4.572	4.756	4.217	4.003	2.753	3.020	2.685	2.369
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	4.518	4.718	5.615	6.220	5.788	5.960	3.592	4.707	5.018	5.738
Archivo art. 268 CPP	531.965	489.000	488.973	531.937	566.924	591.236	506.855	572.418	615.523	778.110
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	11.928	9.971	12.284	11.130	10.570	12.889	10.883	13.603	16.706	14.895
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	94.126	100.287	105.313	110.812	146.035	152.194	117.664	141.494	159.527	172.076
Elevación a Juicio	27.986	29.329	30.121	31.871	33.565	35.970	29.665	35.855	37.287	39.893
Juicio Abreviado	4.146	2.362	2.816	3.024	3.917	3.823	2.224	2.390	2.674	2.648
Sobreseimiento	2.808	2.730	3.034	2.743	2.974	2.836	1.846	2.138	2.258	2.132
Suspensión de Juicio a Prueba	2.524	1.888	2.214	2.127	2.541	2.797	1.097	1.113	1.286	1.316
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	3.226	3.093	3.912	4.053	4.841	5.622	3.189	4.532	3.460	3.888
Total provincia de Buenos Aires	687.562	648.130	658.854	708.673	781.372	817.330	679.768	781.270	846.424	1.023.065
Formas de Finalización	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Acuerdo Conciliatorio	0,63%	0,73%	0,69%	0,67%	0,54%	0,49%	0,40%	0,39%	0,32%	0,23%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	0,66%	0,73%	0,85%	0,88%	0,74%	0,73%	0,53%	0,60%	0,59%	0,56%
Archivo art. 268 CPP	77,37%	75,45%	74,22%	75,06%	72,55%	72,34%	74,56%	73,27%	72,72%	76,06%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	1,73%	1,54%	1,86%	1,57%	1,35%	1,58%	1,60%	1,74%	1,97%	1,46%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	13,69%	15,47%	15,98%	15,64%	18,69%	18,62%	17,31%	18,11%	18,85%	16,82%
Elevación a Juicio	4,07%	4,53%	4,57%	4,50%	4,30%	4,40%	4,36%	4,59%	4,41%	3,90%
Juicio Abreviado	0,60%	0,36%	0,43%	0,43%	0,50%	0,47%	0,33%	0,31%	0,32%	0,26%
Sobreseimiento	0,41%	0,42%	0,46%	0,39%	0,38%	0,35%	0,27%	0,27%	0,27%	0,21%
Suspensión de Juicio a Prueba	0,37%	0,29%	0,34%	0,30%	0,33%	0,34%	0,16%	0,14%	0,15%	0,13%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	0,47%	0,48%	0,59%	0,57%	0,62%	0,69%	0,47%	0,58%	0,41%	0,38%
Total provincia de Buenos Aires	100,00%									

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

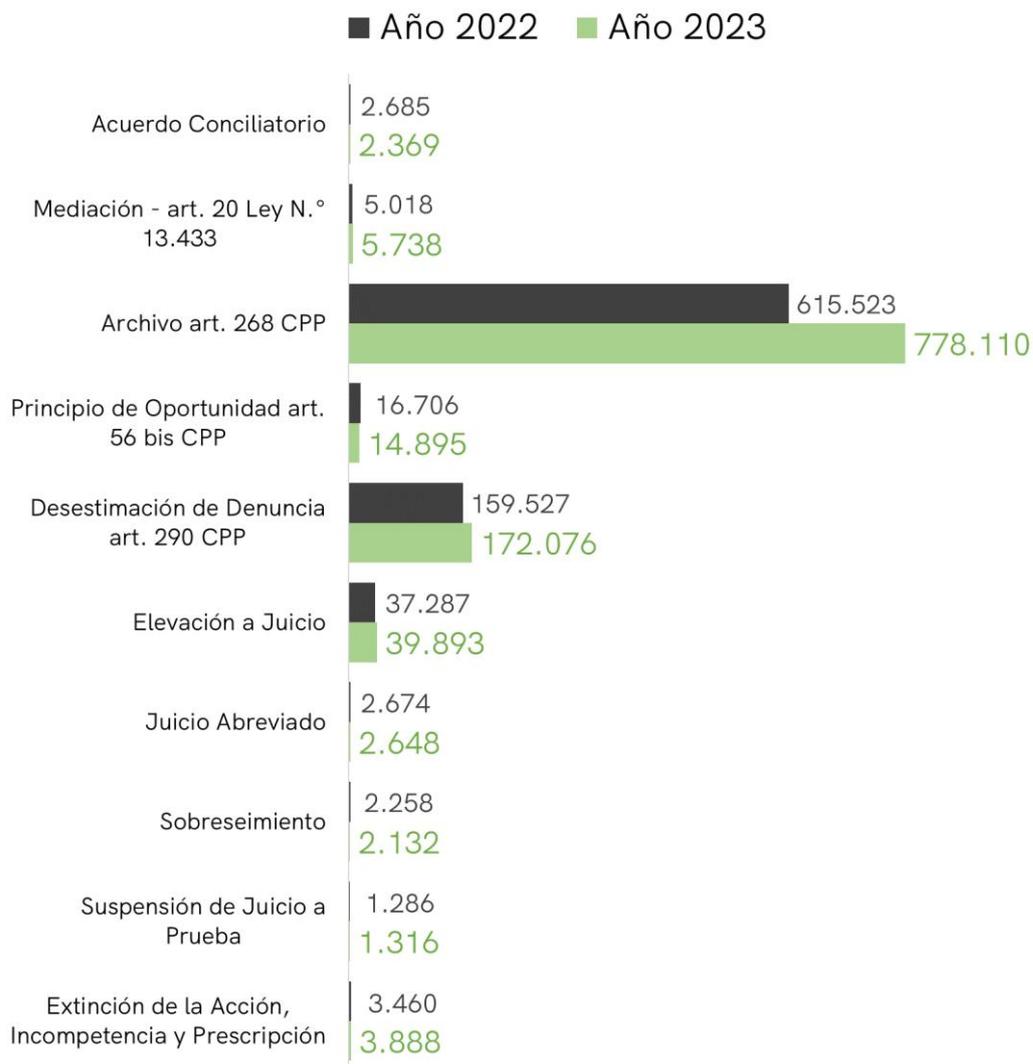
Gráfico 13. Variación interanual en términos porcentuales de la cantidad de IPP finalizadas en el FCC. Años 2014-2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

Si se comparan los años 2023 y 2022 se observan las siguientes variaciones.

Gráfico 14. Comparación interanual de IPP finalizadas por forma en el FCC. Años 2022-2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

e. IPP finalizadas por departamento judicial

A continuación se detallan en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2023, por departamento judicial.

Cuadro 20. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Avellaneda-Lanús	14	90	39.122	353	14.009	1.025	503	69	196	127	55.508
Azul	0	349	12.972	2.676	4.551	1.638	50	32	32	126	22.426
Bahía Blanca	118	515	22.160	220	6.366	1.381	112	49	115	282	31.318
Dolores	175	390	15.028	691	10.505	1.114	404	266	283	255	29.111
Junín	230	101	6.562	47	3.524	1.883	1	116	2	29	12.495
La Matanza	25	574	69.620	371	12.438	1.952	354	68	23	366	85.791
La Plata	28	274	71.828	281	12.799	4.970	72	216	13	236	90.717
Lomas de Zamora	2	625	91.765	2.508	22.160	3.814	758	269	272	351	122.524
Mar del Plata	157	166	39.659	445	8.808	1.714	61	121	167	122	51.420
Mercedes	968	27	17.336	605	5.978	1.791	9	18	3	43	26.778
Moreno-General Rodríguez	293	287	35.326	50	5.679	1.793	7	26	7	76	43.544
Morón	10	156	89.300	2.277	14.073	1.973	53	139	47	765	108.793
Necochea	0	140	4.373	70	1.825	749	2	43	7	34	7.243
Pergamino	4	162	6.464	123	1.894	861	33	150	6	46	9.743
Quilmes	1	745	79.558	1.186	12.495	3.618	50	143	50	659	98.505
San Isidro	30	94	60.156	9	5.498	3.617	12	97	26	101	69.640
San Martín	29	177	76.712	714	17.740	2.887	35	84	6	74	98.458
San Nicolás	27	252	12.447	2.058	5.472	1.234	63	127	21	76	21.777
Trenque Lauquen	251	282	4.485	25	2.156	735	16	45	20	44	8.059
Zárate-Campana	7	332	23.237	186	4.106	1.144	53	54	20	76	29.215
Total provincia de Buenos Aires	2.369	5.738	778.110	14.895	172.076	39.893	2.648	2.132	1.316	3.888	1.023.065
Departamentos del interior	1.780	2.550	125.064	6.701	46.377	12.530	743	900	509	1.011	198.165
Departamentos del conurbano, LP y MdP	589	3.188	653.046	8.194	125.699	27.363	1.905	1.232	807	2.877	824.900

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Cuadro 21. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Avellaneda-Lanús	0,03%	0,16%	70,48%	0,64%	25,24%	1,85%	0,91%	0,12%	0,35%	0,23%	100,00%
Azul	0,00%	1,56%	57,84%	11,93%	20,29%	7,30%	0,22%	0,14%	0,14%	0,56%	100,00%
Bahía Blanca	0,38%	1,64%	70,76%	0,70%	20,33%	4,41%	0,36%	0,16%	0,37%	0,90%	100,00%
Dolores	0,60%	1,34%	51,62%	2,37%	36,09%	3,83%	1,39%	0,91%	0,97%	0,88%	100,00%
Junín	1,84%	0,81%	52,52%	0,38%	28,20%	15,07%	0,01%	0,93%	0,02%	0,23%	100,00%
La Matanza	0,03%	0,67%	81,15%	0,43%	14,50%	2,28%	0,41%	0,08%	0,03%	0,43%	100,00%
La Plata	0,03%	0,30%	79,18%	0,31%	14,11%	5,48%	0,08%	0,24%	0,01%	0,26%	100,00%
Lomas de Zamora	0,00%	0,51%	74,90%	2,05%	18,09%	3,11%	0,62%	0,22%	0,22%	0,29%	100,00%
Mar del Plata	0,31%	0,32%	77,13%	0,87%	17,13%	3,33%	0,12%	0,24%	0,32%	0,24%	100,00%
Mercedes	3,61%	0,10%	64,74%	2,26%	22,32%	6,69%	0,03%	0,07%	0,01%	0,16%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	0,67%	0,66%	81,13%	0,11%	13,04%	4,12%	0,02%	0,06%	0,02%	0,17%	100,00%
Morón	0,01%	0,14%	82,08%	2,09%	12,94%	1,81%	0,05%	0,13%	0,04%	0,70%	100,00%
Necochea	0,00%	1,93%	60,38%	0,97%	25,20%	10,34%	0,03%	0,59%	0,10%	0,47%	100,00%
Pergamino	0,04%	1,66%	66,35%	1,26%	19,44%	8,84%	0,34%	1,54%	0,06%	0,47%	100,00%
Quilmes	0,00%	0,76%	80,77%	1,20%	12,68%	3,67%	0,05%	0,15%	0,05%	0,67%	100,00%
San Isidro	0,04%	0,13%	86,38%	0,01%	7,89%	5,19%	0,02%	0,14%	0,04%	0,15%	100,00%
San Martín	0,03%	0,18%	77,91%	0,73%	18,02%	2,93%	0,04%	0,09%	0,01%	0,08%	100,00%
San Nicolás	0,12%	1,16%	57,16%	9,45%	25,13%	5,67%	0,29%	0,58%	0,10%	0,35%	100,00%
Trenque Lauquen	3,11%	3,50%	55,65%	0,31%	26,75%	9,12%	0,20%	0,56%	0,25%	0,55%	100,00%
Zárate-Campana	0,02%	1,14%	79,54%	0,64%	14,05%	3,92%	0,18%	0,18%	0,07%	0,26%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	0,23%	0,56%	76,06%	1,46%	16,82%	3,90%	0,26%	0,21%	0,13%	0,38%	100,00%
Departamentos del interior	0,90%	1,29%	63,11%	3,38%	23,40%	6,32%	0,37%	0,45%	0,26%	0,51%	100,00%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	0,07%	0,39%	79,17%	0,99%	15,24%	3,32%	0,23%	0,15%	0,10%	0,35%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Como se desprende de los cuadros expuestos, la aplicación de los diferentes institutos de finalización de la etapa de IPP difiere notoriamente por departamento judicial. En primer término, como se profundiza en el próximo acápite, los departamentos del interior presentan resultados más favorables al interés del MPF (en términos relativos), lo cual, entre otras circunstancias se correlaciona con la cantidad de recursos humanos afectados a las causas en trámite -ver al respecto gráficos N.º 9, 10 y 11-, así como con la complejidad de los conflictos a resolver, aspecto que se relaciona con los delitos en los cuales se llegó a una audiencia en los términos del art. 308 del Código Procesal Penal-ver al respecto los datos del cuadro N.º 11, con los tipos de delitos para los departamentos del interior y del conurbano-.

f. “Formas favorables” de finalización

A efectos de evaluar la eficacia, en este punto se analizan las “formas favorables” de finalización. Como criterio de gestión se consideran “favorables” los casos de aplicación de aquellos institutos que son de interés para el MPF -sin perjuicio de que el titular de la acción debe aplicar el instituto que corresponda de acuerdo a las particularidades de los hechos, actores y prueba recolectada-. Esta reducción conceptual, sólo a los fines de poder dimensionar un trabajo complejo y específico en cada notitia criminis, considera como favorables los siguientes institutos de finalización:

- Elevación a Juicio,
- Juicio Abreviado,
- Suspensión de Juicio a Prueba,
- Acuerdo Conciliatorio,
- Mediación.

Por otro lado, a los fines comparativos, se diferencian las causas archivadas por el art. 268 del CPP y otras formas, que incluyen el principio de oportunidad del art. 56 bis del CPP, la desestimación de denuncia art. 290 del CPP, las incompetencias, la extinción de la acción, la prescripción y el sobreseimiento.

Cuadro 22. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Formas Favorables	Archivo art. 268 CPP	Otras Formas	Total
Avellaneda-Lanús	1.828	39.122	14.558	55.508
Azul	2.069	12.972	7.385	22.426
Bahía Blanca	2.241	22.160	6.917	31.318
Dolores	2.366	15.028	11.717	29.111
Junín	2.217	6.562	3.716	12.495
La Matanza	2.928	69.620	13.243	85.791
La Plata	5.357	71.828	13.532	90.717
Lomas de Zamora	5.471	91.765	25.288	122.524
Mar del Plata	2.265	39.659	9.496	51.420
Mercedes	2.798	17.336	6.644	26.778
Moreno-General Rodríguez	2.387	35.326	5.831	43.544
Morón	2.239	89.300	17.254	108.793
Necochea	898	4.373	1.972	7.243
Pergamino	1.066	6.464	2.213	9.743
Quilmes	4.464	79.558	14.483	98.505
San Isidro	3.779	60.156	5.705	69.640
San Martín	3.134	76.712	18.612	98.458
San Nicolás	1.597	12.447	7.733	21.777
Trenque Lauquen	1.304	4.485	2.270	8.059
Zárate-Campana	1.556	23.237	4.422	29.215
Total provincia de Buenos Aires	51.964	778.110	192.991	1.023.065
Departamentos del interior	18.112	125.064	54.989	198.165
Departamentos del conurbano, LP y MdP	33.852	653.046	138.002	824.900

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Nota: "Formas favorables" contiene los siguientes institutos de finalización: Acuerdo Conciliatorio, Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433, Elevación a Juicio, Juicio Abreviado y Suspensión de Juicio a Prueba. "Otras formas" contiene a: Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP, Desestimación de Denuncia art. 290 CPP, Sobreseimiento, Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción

Cuadro 23. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por agrupamiento de formas y por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Formas Favorables	Archivo art. 268 CPP	Otras Formas
Avellaneda-Lanús	3,29%	70,48%	26,23%
Azul	9,23%	57,84%	32,93%
Bahía Blanca	7,16%	70,76%	22,09%
Dolores	8,13%	51,62%	40,25%
Junín	17,74%	52,52%	29,74%
La Matanza	3,41%	81,15%	15,44%
La Plata	5,91%	79,18%	14,92%
Lomas de Zamora	4,47%	74,90%	20,64%
Mar del Plata	4,40%	77,13%	18,47%
Mercedes	10,45%	64,74%	24,81%
Moreno-General Rodríguez	5,48%	81,13%	13,39%
Morón	2,06%	82,08%	15,86%
Necochea	12,40%	60,38%	27,23%
Pergamino	10,94%	66,35%	22,71%
Quilmes	4,53%	80,77%	14,70%
San Isidro	5,43%	86,38%	8,19%
San Martín	3,18%	77,91%	18,90%
San Nicolás	7,33%	57,16%	35,51%
Trenque Lauquen	16,18%	55,65%	28,17%
Zárate-Campana	5,33%	79,54%	15,14%
Total provincia de Buenos Aires	5,08%	76,06%	18,86%
Departamentos del interior	9,14%	63,11%	27,75%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	4,10%	79,17%	16,73%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Nota: "Formas favorables" contiene los siguientes institutos de finalización: Acuerdo Conciliatorio, Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433, Elevación a Juicio, Juicio Abreviado y Suspensión de Juicio a Prueba. "Otras formas" contiene a: Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP, Desestimación de Denuncia art. 290 CPP, Sobreseimiento, Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción

Como se observa, el grupo de los departamentos del interior presenta un promedio de resolución favorable al interés del MPF del 9,14%, por encima del promedio provincial (5,08%); mientras que, en los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata dicho promedio alcanza el 4,10%. Sin embargo, es de hacer notar que en cada región se observan importantes diferencias entre departamentos.

En efecto, parte de las diferencias entre departamentos de una misma región se debe a las particularidades de cada uno. Así, por ejemplo, parte de los territorios de los departamentos judiciales San Nicolás y Zárate-Campana (que pertenecen al grupo Interior) son socio-demográficamente similares a los del conurbano bonaerense. Por otro lado, las diferencias también se deben a características organizacionales, criterios de persecución penal y especialmente, cantidad de recursos en relación a la cantidad y distribución de las causas. Por último, las diferencias se relacionan con los indicadores relativos a la dilación, ya que generalmente, ante aumentos importantes de la congestión en un año, aumentan -sólo por ese periodo de análisis- las formas favorables en términos porcentuales.

Si bien el análisis de las formas de finalización de la etapa preliminar contribuye a comprender los resultados de la labor del MPF, se considera que el mismo debe profundizar con la evaluación conjunta de otros indicadores, fundamentalmente aquellos referidos a la duración de los procesos, las formas de finalización por tipo de delito y los resultados de la etapa de juicio, los que se analizarán en próximos acápite.

g. IPP finalizadas por tipo de delito

A los efectos de analizar con mayor profundidad la eficacia del MPF, en este apartado se presenta una evaluación de su capacidad de resolución teniendo en cuenta los delitos más relevantes, ya sea por su incidencia en la cantidad de IPP iniciadas o bien por los bienes jurídicos vulnerados.

Se trabajó particularmente en el análisis de los siguientes delitos:

- Abuso Sexual con Acceso Carnal y sus agravantes,
- Amenazas,

- Apremios Ilegales,
- Comercialización de Estupefacientes,
- Homicidios Dolosos Consumados,
- Lesiones Leves,
- Robo con Armas.

Las IPP donde se investigaron estos delitos totalizan en su conjunto 293.006, es decir el 28,64% de las IPP finalizadas en etapa preliminar.

Al examinar la capacidad de respuesta del MPF por cada delito, se observa una gran diferencia en los institutos aplicados.

En este sentido, los requerimientos de elevación a juicio para el año 2023 representan el 3,90% (39.893 IPP) de todas las IPP finalizadas (1.023.065 IPP). Mientras que, como se expone en los cuadros que se presentan a continuación, si se diferencia por los tipos de delitos involucrados en las IPP elevadas a juicio, se destaca que, para las de homicidios dolosos consumados, los requerimientos representan el 49,59% de las IPP finalizadas por dicho delito y para los abusos sexuales con acceso carnal el 48,17%.

Por otro lado, para los delitos de "menor cuantía", pero de gran incidencia estadística -lesiones leves y amenazas-, se aprecia que la elevación a juicio es sensiblemente menor, 4,22% y 3,47% respectivamente. Sin embargo, para estos delitos se observa una utilización mayor del instituto de la desestimación de la denuncia (art. 290 del CPP) del orden del 16,14% y 9,48% respectivamente, como consecuencia de haberse verificado que el hecho no constituía delito -por ejemplo, amenazas con falta de idoneidad para intimidar a la víctima; o bien, en los casos de lesiones leves en que no se instó la acción. Asimismo, para estos delitos se aplica la conciliación y la mediación penal en un porcentaje mayor al promedio.

Al igual que los Informes de Control de Gestión de años anteriores, se consideró en este análisis las finalizaciones en las IPP principales y se observó sólo el primer delito ingresado en la causa. Esto si bien omite para el análisis delictual algunas finalizaciones -por ejemplo, delitos ingresados en segundo término- logra mayor solidez al evitar la consideración de finalizaciones en causas conexas a una principal, como también las sumatorias de calificaciones en un solo hecho.

A continuación, se detallan cuadros con valores absolutos y relativos de la cantidad de IPP finalizadas por cada instituto para cada uno de los delitos analizados, considerando los datos del total de la provincia de Buenos Aires.

Cuadro 24. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2023

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Amenazas	532	1.665	97.159	710	10.968	4.012	177	175	67	176	115.641
Lesiones Leves	365	845	59.926	475	12.609	3.294	229	169	83	136	78.131
Abuso Sexual con Acceso Carnal	0	0	734	2	108	867	12	31	0	46	1.800
Estupefacientes - Comercialización	0	0	44.676	87	6.253	1.592	50	41	13	34	52.746
Homicidios Dolosos Consumados	0	0	387	2	34	487	8	54	3	7	982
Robos con uso de Arma	14	7	38.349	9	808	2.289	238	100	32	80	41.926
Apremios Ilegales y Torturas	0	0	1.481	3	251	29	0	1	0	15	1.780

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Cuadro 25. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y para delitos seleccionados en el FCC. Año 2023

Delito	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - Ley 13433	Archivo art. 268	Principio de Oportunidad art. 56 bis	Desestimación de Denuncia art. 290	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total
Amenazas	0,46%	1,44%	84,02%	0,61%	9,48%	3,47%	0,15%	0,15%	0,06%	0,15%	100,00%
Lesiones Leves	0,47%	1,08%	76,70%	0,61%	16,14%	4,22%	0,29%	0,22%	0,11%	0,17%	100,00%
Abuso Sexual con Acceso Carnal	0,00%	0,00%	40,78%	0,11%	6,00%	48,17%	0,67%	1,72%	0,00%	2,56%	100,00%
Estupefacientes - Comercialización	0,00%	0,00%	84,70%	0,16%	11,85%	3,02%	0,09%	0,08%	0,02%	0,06%	100,00%
Homicidios Dolosos Consumados	0,00%	0,00%	39,41%	0,20%	3,46%	49,59%	0,81%	5,50%	0,31%	0,71%	100,00%
Robos con uso de Arma	0,03%	0,02%	91,47%	0,02%	1,93%	5,46%	0,57%	0,24%	0,08%	0,19%	100,00%
Apremios Ilegales y Torturas	0,00%	0,00%	83,20%	0,17%	14,10%	1,63%	0,00%	0,06%	0,00%	0,84%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

En los próximos cuadros se presenta para cada delito seleccionado en este análisis, la forma de finalización dividida en tres grandes grupos:

- Formas de Finalización “favorables al interés del Ministerio Público Fiscal”: las mismas contienen los requerimientos de elevación a juicio, acuerdos conciliatorios, mediación, suspensión de juicio a prueba y juicio abreviado.
- Otras Formas de Finalización: incluye la desestimación de denuncia (art. 290 del CPP), el sobreseimiento, la incompetencia, el principio de oportunidad (art. 56 bis del CPP), la extinción de la acción y la prescripción.
- Archivo (art. 268 CPP).

En cada caso se exhiben -en valores absolutos y relativos- los indicadores a nivel provincial, así como para los departamentos del grupo conurbano, La Plata y Mar del Plata y los departamentos del interior. Por último, se exponen los valores máximos y mínimos considerando los 20 departamentos judiciales.

i. Amenazas:

Cuadro 26. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de amenazas en el FCC. Año 2023

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6.453	2.563	3.890	696	131
Archivo art. 268 CPP	97.159	16.758	80.401	12.700	355
Otras Formas	12.029	3.969	8.060	2.582	89
Total Finalizadas	115.641	23.290	92.351		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	5,58%	11,00%	4,21%	27,19%	1,86%
Archivo art. 268 CPP	84,02%	71,95%	87,06%	95,18%	55,30%
Otras Formas	10,40%	17,04%	8,73%	30,73%	2,16%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

ii. Lesiones Leves:

Cuadro 27. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de lesiones leves en el FCC. Año 2023

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	4.816	1.896	2.920	673	96
Archivo art. 268 CPP	59.926	10.174	49.752	7.661	162
Otras Formas	13.389	4.040	9.349	2.620	121
Total Finalizadas	78.131	16.110	62.021		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6,16%	11,77%	4,71%	31,90%	1,68%
Archivo art. 268 CPP	76,70%	63,15%	80,22%	92,00%	39,23%
Otras Formas	17,14%	25,08%	15,07%	36,90%	5,39%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

iii. Abuso Sexual con acceso carnal y sus agravantes:

Cuadro 28. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de abuso sexual con acceso carnal y sus agravantes en el FCC. Año 2023

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	879	327	552	122	11
Archivo art. 268 CPP	734	242	492	85	3
Otras Formas	187	96	91	23	0
Total Finalizadas	1.800	665	1.135		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	48,83%	49,17%	48,63%	70,93%	23,94%
Archivo art. 268 CPP	40,78%	36,39%	43,35%	70,49%	15,79%
Otras Formas	10,39%	14,44%	8,02%	26,32%	0,00%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

iv. Comercialización de Estupefacientes:

Cuadro 29. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de comercialización de estupefacientes en el FCC. Año 2023

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	1.655	366	1.289	201	14
Archivo art. 268 CPP	44.676	5.291	39.385	17.886	107
Otras Formas	6.415	433	5.982	3.003	1
Total Finalizadas	52.746	6.090	46.656		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	3,14%	6,01%	2,76%	13,49%	0,57%
Archivo art. 268 CPP	84,70%	86,88%	84,42%	98,65%	35,45%
Otras Formas	12,16%	7,11%	12,82%	59,32%	0,66%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

v.Homicidio Doloso Consumado:

Cuadro 30. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de homicidio doloso consumado en el FCC. Año 2023

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	498	70	428	77	0
Archivo art. 268 CPP	387	15	372	137	0
Otras Formas	97	18	79	13	0
Total Finalizadas	982	103	879		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	50,71%	67,96%	48,69%	100,00%	0,00%
Archivo art. 268 CPP	39,41%	14,56%	42,32%	63,10%	0,00%
Otras Formas	9,88%	17,48%	8,99%	57,14%	0,00%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

vi.Robos con Armas:

Cuadro 31. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de robo con arma en el FCC. Año 2023

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	2.580	371	2.209	334	2
Archivo art. 268 CPP	38.349	2.391	35.958	7.784	4
Otras Formas	997	55	942	350	2
Total Finalizadas	41.926	2.817	39.109		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	6,15%	13,17%	5,65%	47,50%	3,29%
Archivo art. 268 CPP	91,47%	84,88%	91,94%	96,07%	44,44%
Otras Formas	2,38%	1,95%	2,41%	33,33%	0,33%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

vii. Apremios ilegales y torturas:

Cuadro 32. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos y relativos por agrupamiento de formas para el delito de apremios ilegales y torturas en el FCC. Año 2023

Formas de Finalización	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	29	12	17	5	0
Archivo art. 268 CPP	1.481	704	777	305	4
Otras Formas	270	119	151	69	1
Total Finalizadas	1.780	835	945		
Formas de Finalización (%)	Total provincia de Buenos Aires	Total Dptos. del interior	Total Dptos. del conurbano, LP y MdP	Dpto. Judicial con valores MAXIMOS	Dpto. Judicial con valores MINIMOS
Formas Favorables	1,63%	1,44%	1,80%	15,38%	0,00%
Archivo art. 268 CPP	83,20%	84,31%	82,22%	97,29%	30,77%
Otras Formas	15,17%	14,25%	15,98%	69,23%	2,71%
Total Finalizadas	100,00%	100,00%	100,00%		

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

7. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos judiciales.

Los indicadores para su evaluación son la tasa de congestión, la tasa de pendencia y el tiempo promedio (en días) de la duración de las etapas procesales. Dado que el cálculo de estos indicadores tiene cierta complejidad técnica, para facilitar la comprensión y previo a la especificación de cada uno, de manera simplificada, se explica que:

- La tasa de congestión mide la acumulación de causas de un periodo a otro. Correlaciona el total de IPP iniciadas y el total de IPP finalizadas en el periodo. Lo ideal es que se finalice la misma cantidad que se inicia y de esa manera no se generaría acumulación, es decir que la tasa tienda a 0.
- La tasa de pendencia, es un indicador que relaciona la cantidad de IPP pendientes al finalizar un periodo en análisis y la capacidad de resolución -en este caso medida como IPP finalizadas en el mismo periodo-. El valor objetivo sería entre 0.5 y 0.7 -no puede ser cero, ya que hay casos iniciados en los últimos meses del año y que requieren de múltiples medidas de investigación-.
- El tiempo promedio, se refiere al promedio de días transcurridos desde que se inicia una investigación hasta que se resuelve la misma.

La dilación del servicio de justicia se relaciona también con la cantidad de recursos dispuestos y con los indicadores de litigiosidad, los cuales deben analizarse de manera integrada.

Los indicadores bajo análisis presentan distintas sensibilidades. La tasa de congestión permite identificar de manera oportuna si en el periodo de análisis se producen retrasos (o, a la inversa, si mejora la capacidad de resolución y se recupera trabajo atrasado), pero no evidencia la relación entre

el trabajo acumulado y su capacidad de resolución, aspecto que determina la tasa de pendencia. Esta última, por su parte, no es sensible para evidenciar oportunamente retrasos significativos. A su vez, el indicador tiempos promedios que pareciera ser el indicador ideal, calcula el tiempo medio transcurrido para finalizar las causas, permitiendo su desagregación por instituto aplicado y por delito, pero omite identificar retrasos en las IPP que prosiguen en trámite, aspecto que considera los indicadores anteriores.

Cabe aclarar, asimismo, que al analizar indicadores referidos a la duración / dilación del servicio del MPF, se consideran las IPP finalizadas con las conexas a las principales, de modo de correlacionar las IPP iniciadas y finalizadas, si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca finalizarían.

a. Tasa de congestión

Este indicador mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa.

La tasa de congestión surge a partir del resultante del cociente conformado por:

Numerador: IPP pendientes (surge de la diferencia entre IPP iniciadas en el departamento en el periodo, menos las IPP finalizadas en el mismo periodo).

Denominador: IPP finalizadas por departamento.

$$\text{Tasa de Congestión} = \frac{\text{Causas Pendientes (sin contabilizar las causas en trámite al inicio del periodo)}}{\text{IPP iniciadas en el periodo - IPP finalizadas en el periodo}} \times \text{IPP finalizadas en el periodo} \%$$

Como se observa, no se tienen en cuenta las causas pendientes al inicio del período, aspecto que sí considera la tasa de pendencia, como se verá más adelante.

El valor objetivo de este indicador es 0%, es decir lograr finalizar una cantidad similar a las IPP que se inician en el período.

La tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el año 2023 alcanza el -2,38%, como se observa en el cuadro a continuación. En el mismo se evidencia que la congestión para cada departamento judicial presenta valores muy dispares, incluso es posible advertir valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas); y, por otro lado, valores de congestión bastante elevados.

Cuadro 33. Tasa de congestión por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Diferencia IPP Iniciadas - IPP Finalizadas	Tasa de Congestión
Avellaneda-Lanús	54.360	56.986	-2.626	-4,61%
Azul	25.342	23.147	2.195	9,48%
Bahía Blanca	31.970	32.331	-361	-1,12%
Dolores	28.365	30.317	-1.952	-6,44%
Junín	14.423	13.068	1.355	10,37%
La Matanza	88.327	89.911	-1.584	-1,76%
La Plata	93.690	92.232	1.458	1,58%
Lomas de Zamora	130.729	130.472	257	0,20%
Mar del Plata	51.198	51.612	-414	-0,80%
Mercedes	28.740	27.385	1.355	4,95%
Moreno-General Rodríguez	44.260	43.852	408	0,93%
Morón	80.614	112.254	-31.640	-28,19%
Necochea	8.575	7.400	1.175	15,88%
Pergamino	10.603	10.418	185	1,78%
Quilmes	88.175	100.433	-12.258	-12,21%
San Isidro	83.884	72.280	11.604	16,05%
San Martín	112.527	104.720	7.807	7,46%
San Nicolás	22.396	22.901	-505	-2,21%
Trenque Lauquen	9.240	8.137	1.103	13,56%
Zárate-Campana	29.278	32.128	-2.850	-8,87%
Total provincia de Buenos Aires	1.036.696	1.061.984	-25.288	-2,38%
Departamentos del del interior	208.932	207.232	1.700	0,82%
Departamentos del del conurbano, LP y MdP	827.764	854.752	-26.988	-3,16%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

i. Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2014-2023

Como se explicita en el punto anterior, la congestión provincial del año 2023 fue del -2,38%, lo que representa una baja en -7,66 puntos porcentuales respecto al año 2022.

Gráfico 15. Tasa de congestión por año en el FCC. Años 2014-2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

En el cuadro siguiente se puede observar la evolución de la tasa de congestión de cada MPF departamental desde el año 2014 al 2023.

Cuadro 34. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FCC. Años 2014-2023

Departamento Judicial	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Avellaneda-Lanús								14,86%	24,79%	-4,61%
Azul	4,60%	5,56%	16,19%	11,37%	32,90%	4,54%	10,12%	26,35%	23,03%	9,48%
Bahía Blanca	5,49%	11,76%	14,45%	19,00%	17,09%	-0,35%	26,10%	-2,25%	15,82%	-1,12%
Dolores	8,51%	1,44%	-8,10%	-20,46%	-13,10%	-4,61%	2,41%	11,95%	-15,01%	-6,44%
Junín	8,62%	15,80%	15,35%	10,76%	5,20%	8,44%	18,05%	11,36%	31,12%	10,37%
La Matanza	17,95%	8,42%	8,21%	14,03%	7,23%	2,01%	5,53%	6,46%	3,01%	-1,76%
La Plata	4,54%	4,70%	10,83%	28,37%	-6,79%	4,27%	27,90%	10,16%	7,75%	1,58%
Lomas de Zamora	-11,90%	22,97%	34,85%	13,26%	7,32%	17,44%	5,80%	-2,65%	-4,78%	0,20%
Mar del Plata	16,83%	3,25%	11,59%	20,70%	13,88%	3,17%	3,76%	-9,79%	13,61%	-0,80%
Mercedes	3,73%	3,97%	-2,40%	2,36%	-5,03%	6,03%	13,19%	4,58%	10,75%	4,95%
Moreno-General Rodríguez			17,70%	7,51%	3,24%	7,02%	5,37%	-2,04%	-3,64%	0,93%
Morón	-6,75%	6,83%	6,31%	18,56%	3,27%	24,84%	-3,15%	3,56%	14,16%	-28,19%
Necochea	18,54%	21,61%	-14,64%	3,66%	-2,32%	5,00%	18,63%	3,76%	13,59%	15,88%
Pergamino	0,85%	1,49%	1,26%	2,47%	5,76%	9,02%	0,28%	9,60%	8,17%	1,78%
Quilmes	-14,27%	-8,98%	-3,34%	-6,84%	6,50%	10,79%	28,41%	-10,82%	-4,25%	-12,21%
San Isidro	24,39%	20,97%	13,62%	0,57%	9,03%	6,70%	20,64%	9,85%	12,19%	16,05%
San Martín	10,84%	3,20%	2,76%	3,32%	7,23%	12,12%	17,37%	14,47%	5,43%	7,46%
San Nicolás	-3,80%	5,32%	0,17%	2,48%	2,79%	4,93%	3,32%	7,76%	-3,73%	-2,21%
Trenque Lauquen	2,15%	1,97%	-3,73%	14,77%	7,40%	9,65%	9,45%	-1,02%	-5,88%	13,56%
Zárate-Campana	14,17%	4,78%	12,70%	11,00%	-2,82%	10,36%	10,85%	1,04%	9,47%	-8,87%
Total provincia de Buenos Aires	2,87%	8,21%	10,13%	8,41%	4,93%	9,25%	11,46%	4,01%	5,28%	-2,38%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

b. Tasa de pendencia

Conforme a la bibliografía especializada en la materia²⁰, se define a la tasa de pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP iniciadas en el periodo} - \text{IPP finalizadas en el periodo}}{\text{IPP finalizadas en el periodo}}$$

Este ratio, al multiplicarse por 12 meses, expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.

A efectos de determinar el valor "óptimo" de esta tasa se podrían considerar distintos parámetros de referencia, como el juicio de expertos, la comparación regional, nacional o internacional, plazos procesales definidos por la normativa. Si bien no se cuenta con todos los parámetros, con base de análisis de varios años, al analizar las tasas de los distintos departamentos y su correlación con los tiempos medios de la etapa IPP, se estima que un parámetro de referencia para la tasa de pendencia podría ser de aproximadamente 0,5 / 0,7.

El valor de este indicador a nivel provincial es de 0,83.

La idea que expresa este ratio es que, si se dejase de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, se tardaría 9,95 meses (0,83

²⁰ Santos Pastor y Liliana Maspons (2004). Indicadores Judiciales para las Américas, Centro de Estudios de la Justicia de las Américas (CEJA).

de un año) para finalizar el cúmulo de causas pendientes, suponiendo que se trabajase a un ritmo similar al del año bajo análisis.

A continuación, se exhiben gráfico y cuadro con la tasa de pendencia expresada en meses de los distintos departamentos para el año 2023.

Cuadro 35. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FCC. Año 2023

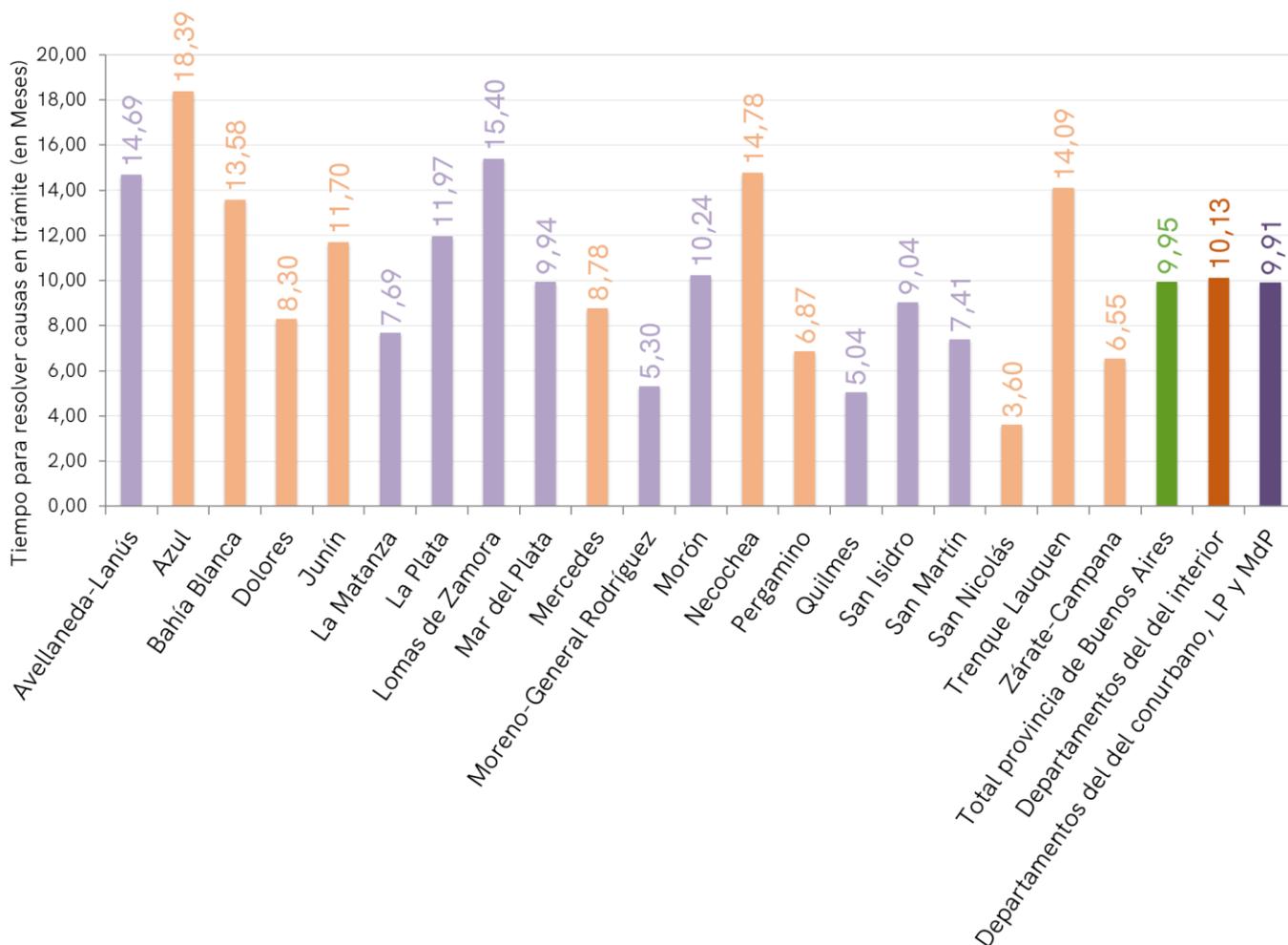
Departamento Judicial	IPP en trámite	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Tasa de Pendencia
Avellaneda-Lanús	69.758	56.986	1,22
Azul	35.472	23.147	1,53
Bahía Blanca	36.589	32.331	1,13
Dolores	20.976	30.317	0,69
Junín	12.745	13.068	0,98
La Matanza	57.606	89.911	0,64
La Plata	92.013	92.232	1,00
Lomas de Zamora	167.403	130.472	1,28
Mar del Plata	42.763	51.612	0,83
Mercedes	20.029	27.385	0,73
Moreno-General Rodríguez	19.381	43.852	0,44
Morón	95.824	112.254	0,85
Necochea	9.115	7.400	1,23
Pergamino	5.960	10.418	0,57
Quilmes	42.165	100.433	0,42
San Isidro	54.446	72.280	0,75
San Martín	64.661	104.720	0,62
San Nicolás	6.874	22.901	0,30
Trenque Lauquen	9.555	8.137	1,17
Zárate-Campana	17.544	32.128	0,55
Total provincia de Buenos Aires	880.879	1.061.984	0,83
Departamentos del interior	174.859	207.232	0,84
Departamentos del conurbano, LP y MdP	706.020	854.752	0,83

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Nota: Para la determinación de las causas en trámite se consideró las IPP iniciadas a partir del año 2010 y que no tuvieran trámite de finalización, ni el correspondiente legajo de la causa.

En el gráfico siguiente se ilustra con mayor claridad la variación de resultados entre los departamentos judiciales. Los departamentos judiciales con mayores dificultades respecto de la dilación del servicio de justicia son Avellaneda-Lanús, Azul, Lomas de Zamora y Necochea.

Gráfico 16. Tasa de pendencia expresada en meses por departamento judicial en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Nota: Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial

c. Tiempos de proceso en la etapa IPP

El indicador tiempos de procesos señala para el conjunto de las IPP finalizadas en el periodo, el promedio en días transcurridos desde el inicio de

cada IPP hasta el trámite de finalización de las mismas, considerando las iniciadas a partir del año 2010²¹.

En los siguientes gráficos se detalla los tiempos de procesos en días por departamento judicial y su comparativo con el promedio provincial.

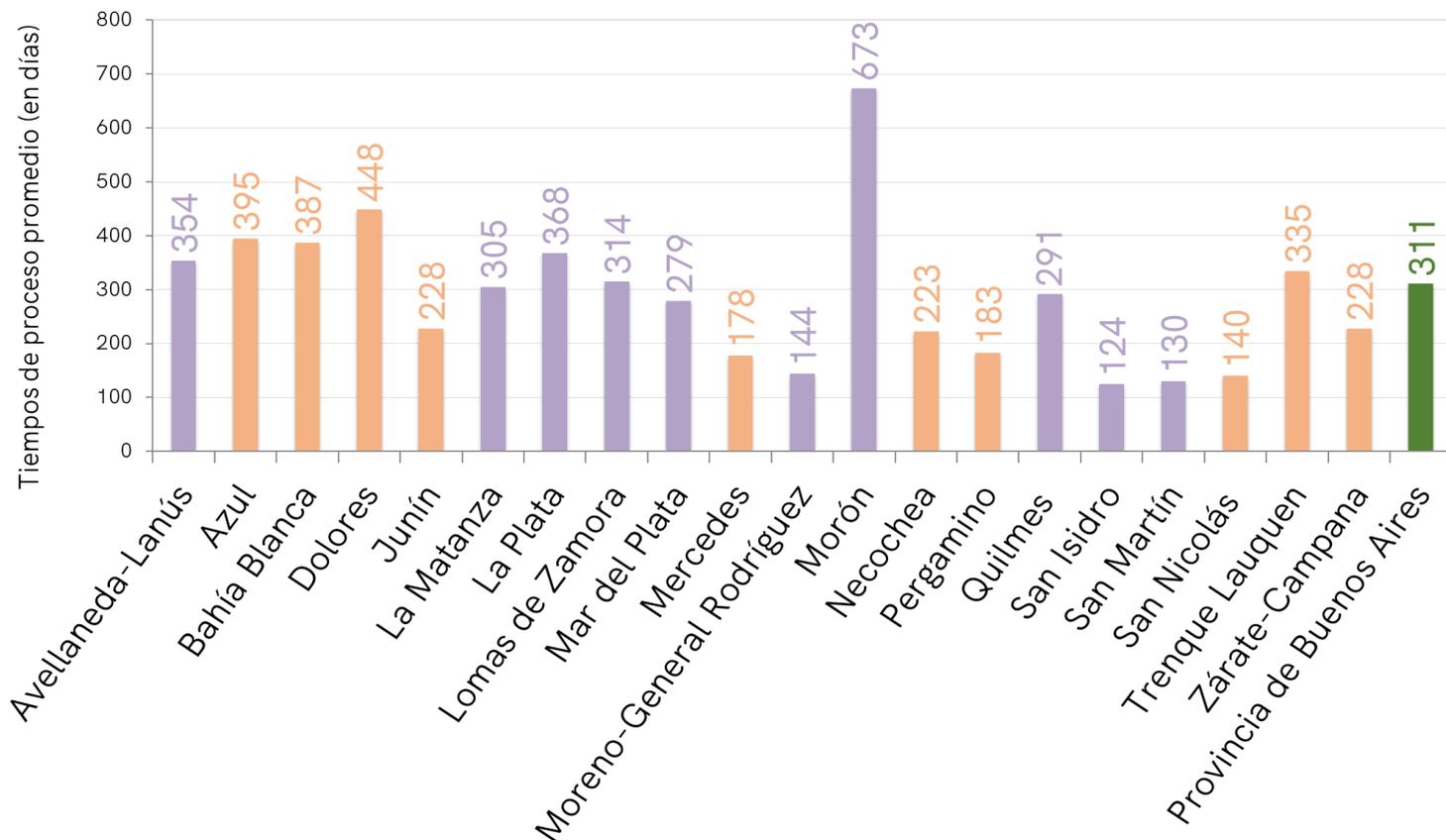
Cuadro 36. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio (en días)
Avellaneda-Lanús	354
Azul	395
Bahía Blanca	387
Dolores	448
Junín	228
La Matanza	305
La Plata	368
Lomas de Zamora	314
Mar del Plata	279
Mercedes	178
Moreno-General Rodríguez	144
Morón	673
Necochea	223
Pergamino	183
Quilmes	291
San Isidro	124
San Martín	130
San Nicolás	140
Trenque Lauquen	335
Zárate-Campana	228
Provincia de Buenos Aires	311

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

²¹ El indicador se construye calculando la diferencia en días desde las fechas de inicio y de finalización de cada IPP, luego se calcula el promedio de días a nivel provincial y a nivel de cada departamento judicial.

Gráfico 17. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por departamento judicial en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

A continuación se presenta la cantidad de días promedio que demandó la culminación de los procesos de cada uno de los institutos de finalización, comparando los promedios provinciales con los valores departamentales máximos y mínimos para cada instituto²².

²² Vale aclarar que para el cálculo de la duración de los procesos por forma de finalización se determinó el tiempo promedio de la duración de todas las IPP finalizadas por cada instituto, mientras que los "tiempos máximos y mínimos" hacen referencia al indicador del departamento que demandó más y menos tiempo respectivamente.

Cuadro 37. Tiempos de proceso promedio en días de la etapa IPP por formas de finalización en el FCC. Año 2023

Formas de Finalización	Tiempos de proceso promedio (en días)	Tiempos de proceso promedio MAXIMOS (en días)	Tiempos de proceso promedio MINIMOS (en días)
Acuerdo Conciliatorio	265	1.058	61
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	354	740	160
Archivo art. 268 CPP	320	696	121
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	240	518	72
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	280	582	105
Elevación a Juicio	270	432	173
Juicio Abreviado	119	581	7
Sobreseimiento	706	1.303	213
Suspensión de Juicio a Prueba	127	452	30
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	724	2.157	69
Provincia de Buenos Aires	311	673	124

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO - FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL

V. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA DE JUICIO-FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

En el art. 338 y sucesivos del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires se regula la etapa de juicio.

El MPF, como parte acusadora, no sólo tiene la responsabilidad de intervenir en las audiencias de debate, sino también en las diligencias previas y en la evaluación de la posibilidad de promover formas de finalización alternativas al juicio oral.

En este contexto, se pretende evaluar la gestión del MPF en la etapa de juicio en cuanto a la carga de trabajo, la eficacia y la duración de los procesos, a través de las siguientes dimensiones de análisis:

- Causas radicadas para juicio.

De esta forma se puede dimensionar la carga de trabajo en la etapa de juicio correccional o criminal según el caso.

- Causas finalizadas en la etapa.

Se puede mensurar la cantidad de causas con sentencia u otras formas de terminación de la etapa, diferenciando las formas de finalización, de modo de poder precisar en qué medida se logra plasmar el objetivo de la acusación.

- Tiempos medios entre fecha de radicación en órgano de juicio y de sentencia, diferenciando los mismos por departamento, tipo de órgano y de sentencia.

Dado que el MPF del Departamento Judicial Mercedes tiene a su cargo la tramitación de los juicios criminales del Departamento Judicial Moreno-

General Rodríguez, así como los correccionales de este último departamento radicados en los juzgados de Mercedes previo a la puesta en funcionamiento de los juzgados correccionales de Moreno-General Rodríguez (noviembre 2019). Cabe aclarar que, de igual manera que se ha presentado la información en años anteriores, se ha considerado la información según el departamento donde se originó la causa y no según la fiscalía en la que tramitan las causas bajo análisis. Esto permite analizar los resultados de la etapa según el departamento donde se originó la causa.

En el informe departamental de Mercedes se discrimina, la actividad realizada en la etapa de juicio respecto de las causas originarias de este departamento, así como las que provienen del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, mientras que en este último departamento se consignan sólo las causas tramitadas en el mismo.

1. CANTIDAD DE IMPUTADOS Y DE CAUSAS RADICADAS EN ÓRGANOS DE JUICIO

En este punto se detalla la cantidad de IPP radicadas en juzgados correccionales y tribunales orales y sus correspondientes imputados. Se puede evidenciar también el porcentaje de IPP radicadas en consideración al tipo de órgano (correccional o criminal).

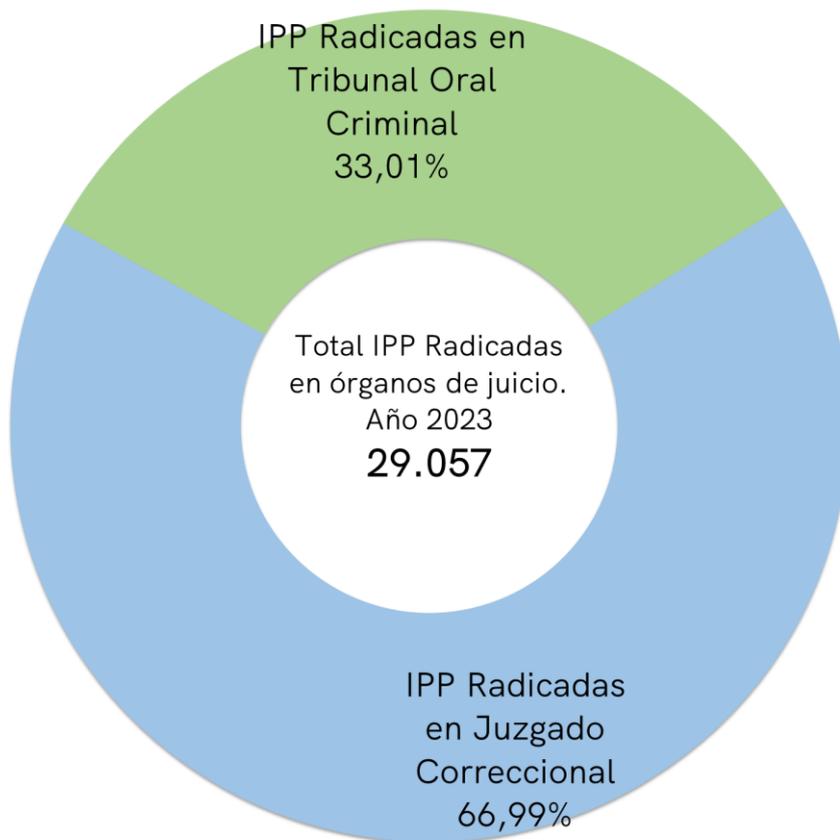
Cuadro 38. IPP radicadas en órganos de juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	IPP radicadas en órganos de juicio	Porcentaje de IPP radicadas en Juzgado Correccional	Porcentaje de IPP radicadas en Tribunal Oral Criminal	Total de Imputados en órganos de juicio
Avellaneda-Lanús	1.119	48,17%	51,83%	1.282
Azul	1.441	74,46%	25,54%	1.571
Bahía Blanca	1.056	84,94%	15,06%	1.127
Dolores	1.235	71,90%	28,10%	1.320
Junín	1.037	97,49%	2,51%	1.058
La Matanza	1.813	50,41%	49,59%	2.213
La Plata	1.529	70,96%	29,04%	1.681
Lomas de Zamora	4.451	67,63%	32,37%	4.735
Mar del Plata	813	64,21%	35,79%	895
Mercedes	1.884	60,46%	39,54%	2.065
Moreno-General Rodríguez	1.177	23,19%	76,81%	1.373
Morón	1.838	59,36%	40,64%	2.010
Necochea	713	88,78%	11,22%	723
Pergamino	837	87,10%	12,90%	908
Quilmes	3.049	72,75%	27,25%	3.336
San Isidro	391	68,80%	31,20%	450
San Martín	1.145	63,58%	36,42%	1.267
San Nicolás	1.495	71,84%	28,16%	1.686
Trenque Lauquen	771	78,99%	21,01%	802
Zárate-Campana	1.263	60,33%	39,67%	1.430
Total provincia de Buenos Aires	29.057	66,99%	33,01%	31.932
Departamentos del interior	11.732	75,14%	24,86%	12.690
Departamentos del conurbano, LP y MdP	17.325	61,47%	38,53%	19.242

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Como indica el gráfico a continuación, el 33,01% del total de causas corresponden a radicaciones en tribunales orales criminales y el 66,99% restante en juzgados correccionales.

Gráfico 18. IPP radicadas en órganos de juicio en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Si se comparan los departamentos del interior con los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata, se observa que la composición de IPP radicadas en órganos de juicio es diferente al promedio provincial. Mientras en el interior de la Provincia se radica el 75,14% de las causas en Juzgados Correccionales, en el conurbano y los departamentos de La Plata y Mar del Plata es del 61,47%. En cuanto a la radicación en los tribunales orales criminales, en el interior es del 24,86% y en los departamentos del conurbano, La Plata y Mar del Plata llega al 38,53%.

2. IPP CON VEREDICTO Y SENTENCIA

Durante el año 2023 se han registrado 30.303 finalizaciones en esta etapa, que pueden clasificarse en 2 grandes grupos²³:

- Sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones:
 - Resolución sentencia condenatoria (en juicio oral, en juicio por jurados y en procedimiento de omisión de prueba - artículo 378 CPP-)
 - Resolución veredicto absolutorio (en juicio oral y en juicio por jurados)
 - Resolución sentencia condenatoria en juicio abreviado
 - Resolución sentencia absolutoria en juicio abreviado
 - Resolución acuerdo de suspensión de juicio a prueba homologado.
- Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas:
 - Resolución sentencia de nulidad (sólo cuando da por terminado el proceso)
 - Resolución sobreseimiento

²³Para calificar que una IPP se "finaliza" en etapa de juicio se considera un solo trámite o notificación por dependencia (unidad fiscal) en esa causa. Si existiera más de uno en el periodo analizado, se consignará como trámite de finalización sólo uno según orden predeterminado. Asimismo, cuando una IPP fue finalizada en un período anterior no se contabiliza nuevamente.

El orden predeterminado es el siguiente:

- 1- Resolución Sentencia Condenatoria (Juicio por Jurados)
- 2- Resolución Sentencia Condenatoria
- 3- Resolución Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado
- 4- Resolución Sentencia Condenatoria en procedimiento de omisión de prueba - artículo 378 CPP-
- 5- Resolución Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba homologado
- 6- Resolución Declara Incompetencia por Materia
- 7- Resolución Declara Incompetencia por Territorio
- 8- Resolución Sobreseimiento
- 9- Resolución Sentencia Absolutoria en Juicio Abreviado
- 10- Resolución de Veredicto Absolutorio (Juicio por Jurados)
- 11- Resolución Veredicto Absolutorio
- 12- Resolución Desistimiento fiscal
- 13- Extinción de la Acción
- 14- Sentencia de Nulidad
- 15- Resolución Prescripción

- Resolución extinción de la acción
- Resolución prescripción
- Resolución declara incompetencia por materia
- Resolución declara incompetencia por territorio
- Resolución desistimiento fiscal.

a. Sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones

En los siguientes cuadros se detallan en valores absolutos y relativos las sentencias condenatorias, ya sea en juicio oral, por jurados o abreviado; suspensiones de juicio a prueba y absoluciones.

Se consideran al efecto todas las causas que registran los actos procesales durante el año 2023 bajo análisis, cualquiera sea la fecha de radicación de la causa en juicio.

Cuadro 39. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	159	310	476	58	10	1.013
Azul	424	90	444	7	7	972
Bahía Blanca	119	227	723	38	5	1.112
Dolores	81	97	573	18	8	777
Junín	184	488	310	31	0	1.013
La Matanza	200	123	1.165	17	16	1.521
La Plata	319	151	631	25	6	1.132
Lomas de Zamora	669	310	2.204	110	34	3.327
Mar del Plata	334	137	801	30	12	1.314
Mercedes	168	77	974	13	8	1.240
Moreno-General Rodríguez	171	74	1.030	20	9	1.304
Morón	250	150	1.145	52	20	1.617
Necochea	102	41	208	8	3	362
Pergamino	228	84	271	12	1	596
Quilmes	771	167	1.422	74	18	2.452
San Isidro	102	263	260	8	7	640
San Martín	611	425	1.411	37	18	2.502
San Nicolás	232	123	511	40	29	935
Trenque Lauquen	144	134	364	69	3	714
Zárate-Campana	234	56	657	3	4	954
Total provincia de Buenos Aires	5.502	3.527	15.580	670	218	25.497
Departamentos del interior	1.916	1.417	5.035	239	68	8.675
Departamentos del conurbano, LP y MdP	3.586	2.110	10.545	431	150	16.822

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Cuadro 40. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral y Juicio por Jurado	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	15,70%	30,60%	46,99%	5,73%	0,99%	100,00%
Azul	43,62%	9,26%	45,68%	0,72%	0,72%	100,00%
Bahía Blanca	10,70%	20,41%	65,02%	3,42%	0,45%	100,00%
Dolores	10,42%	12,48%	73,75%	2,32%	1,03%	100,00%
Junín	18,16%	48,17%	30,60%	3,06%	0,00%	100,00%
La Matanza	13,15%	8,09%	76,59%	1,12%	1,05%	100,00%
La Plata	28,18%	13,34%	55,74%	2,21%	0,53%	100,00%
Lomas de Zamora	20,11%	9,32%	66,25%	3,31%	1,02%	100,00%
Mar del Plata	25,42%	10,43%	60,96%	2,28%	0,91%	100,00%
Mercedes	13,55%	6,21%	78,55%	1,05%	0,65%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	13,11%	5,67%	78,99%	1,53%	0,69%	100,00%
Morón	15,46%	9,28%	70,81%	3,22%	1,24%	100,00%
Necochea	28,18%	11,33%	57,46%	2,21%	0,83%	100,00%
Pergamino	38,26%	14,09%	45,47%	2,01%	0,17%	100,00%
Quilmes	31,44%	6,81%	57,99%	3,02%	0,73%	100,00%
San Isidro	15,94%	41,09%	40,63%	1,25%	1,09%	100,00%
San Martín	24,42%	16,99%	56,39%	1,48%	0,72%	100,00%
San Nicolás	24,81%	13,16%	54,65%	4,28%	3,10%	100,00%
Trenque Lauquen	20,17%	18,77%	50,98%	9,66%	0,42%	100,00%
Zárate-Campana	24,53%	5,87%	68,87%	0,31%	0,42%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	21,58%	13,83%	61,11%	2,63%	0,86%	100,00%
Departamentos del interior	22,09%	16,33%	58,04%	2,76%	0,78%	100,00%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	21,32%	12,54%	62,69%	2,56%	0,89%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Como se desprende de los cuadros anteriores, las sentencias condenatorias alcanzan el 74,94% de las causas finalizadas en esta etapa. Sin embargo, se observa gran disparidad entre los departamentos judiciales, algunos donde las sentencias condenatorias superan el 80% (Bahía Blanca, Dolores, La Matanza, Mercedes, Morón, Moreno-General Rodríguez y San Isidro), mientras que en otros están por debajo del 65% (Azul, Pergamino y Quilmes). Estas diferencias pueden relacionarse con los tipos de delito por los que se sustancian los juicios.

Por otro lado, las absoluciones alcanzan un promedio de 3,48% de las causas finalizadas en etapa de juicio, con un rango entre departamentos judiciales que oscila entre el 0,73% y el 10,08%.

Al comparar los cuadros expuestos más arriba con datos de los órganos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia (en adelante, SCBA), se evidencia en varios departamentos judiciales una posible subregistración en los trámites que realiza el MPF, fundamentalmente en los departamentos judiciales Azul, San Isidro y La Plata. Al cruzar la información con los datos discriminados por tipo de sentencia, se observa que dicha diferencia se produce de manera similar para cada tipo de sentencia. Por ende, si bien la información no expresa la totalidad de las causas con sentencia del periodo, la composición relativa que se exhibe en el cuadro 40 se considera válida y altamente representativa para determinar el porcentaje de cada tipo de sentencia.

En los siguientes cuadros se discrimina la información de sentencias condenatorias, absoluciones y suspensión de juicio a prueba por tipo de órgano -juzgados correccionales y tribunales criminales-.

i. Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por juzgados correccionales

Cuadro 41. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	159	310	476	58	10	1.013
Azul	424	90	444	7	7	972
Bahía Blanca	119	227	723	38	5	1.112
Dolores	81	97	573	18	8	777
Junín	184	488	310	31	0	1.013
La Matanza	200	123	1.165	17	16	1.521
La Plata	319	151	631	25	6	1.132
Lomas de Zamora	669	310	2.204	110	34	3.327
Mar del Plata	334	137	801	30	12	1.314
Mercedes	168	77	974	13	8	1.240
Moreno-General Rodríguez	171	74	1.030	20	9	1.304
Morón	250	150	1.145	52	20	1.617
Necochea	102	41	208	8	3	362
Pergamino	228	84	271	12	1	596
Quilmes	771	167	1.422	74	18	2.452
San Isidro	102	263	260	8	7	640
San Martín	611	425	1.411	37	18	2.502
San Nicolás	232	123	511	40	29	935
Trenque Lauquen	144	134	364	69	3	714
Zárate-Campana	234	56	657	3	4	954
Total provincia de Buenos Aires	5.502	3.527	15.580	670	218	25.497
Departamentos del interior	1.916	1.417	5.035	239	68	8.675
Departamentos del conurbano, LP y MdP	3.586	2.110	10.545	431	150	16.822

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Cuadro 42. Cantidad de IPP con “veredicto y sentencia” en términos relativos por departamento judicial dictados por juzgados correccionales en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado y en procedimiento de omisión de prueba (art. 378 CPP)	Veredicto Absolutorio en Juicio Oral	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	15,70%	30,60%	46,99%	5,73%	0,99%	100,00%
Azul	43,62%	9,26%	45,68%	0,72%	0,72%	100,00%
Bahía Blanca	10,70%	20,41%	65,02%	3,42%	0,45%	100,00%
Dolores	10,42%	12,48%	73,75%	2,32%	1,03%	100,00%
Junín	18,16%	48,17%	30,60%	3,06%	0,00%	100,00%
La Matanza	13,15%	8,09%	76,59%	1,12%	1,05%	100,00%
La Plata	28,18%	13,34%	55,74%	2,21%	0,53%	100,00%
Lomas de Zamora	20,11%	9,32%	66,25%	3,31%	1,02%	100,00%
Mar del Plata	25,42%	10,43%	60,96%	2,28%	0,91%	100,00%
Mercedes	13,55%	6,21%	78,55%	1,05%	0,65%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	13,11%	5,67%	78,99%	1,53%	0,69%	100,00%
Morón	15,46%	9,28%	70,81%	3,22%	1,24%	100,00%
Necochea	28,18%	11,33%	57,46%	2,21%	0,83%	100,00%
Pergamino	38,26%	14,09%	45,47%	2,01%	0,17%	100,00%
Quilmes	31,44%	6,81%	57,99%	3,02%	0,73%	100,00%
San Isidro	15,94%	41,09%	40,63%	1,25%	1,09%	100,00%
San Martín	24,42%	16,99%	56,39%	1,48%	0,72%	100,00%
San Nicolás	24,81%	13,16%	54,65%	4,28%	3,10%	100,00%
Trenque Lauquen	20,17%	18,77%	50,98%	9,66%	0,42%	100,00%
Zárate-Campana	24,53%	5,87%	68,87%	0,31%	0,42%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	21,58%	13,83%	61,11%	2,63%	0,86%	100,00%
Departamentos del interior	22,09%	16,33%	58,04%	2,76%	0,78%	100,00%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	21,32%	12,54%	62,69%	2,56%	0,89%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

ii. Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones dictadas por tribunales orales criminales

Cuadro 43. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos absolutos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	20	222	240	38	6	526
Azul	37	45	141	4	3	230
Bahía Blanca	2	109	164	6	0	281
Dolores	15	45	258	7	1	326
Junín	9	63	78	3	0	153
La Matanza	19	105	661	10	7	802
La Plata	35	87	312	12	2	448
Lomas de Zamora	82	213	976	42	11	1.324
Mar del Plata	50	100	433	16	9	608
Mercedes	28	45	422	5	3	503
Moreno-General Rodríguez	22	64	655	11	8	760
Morón	26	115	581	33	13	768
Necochea	2	22	44	2	0	70
Pergamino	5	25	97	3	1	131
Quilmes	98	132	674	43	9	956
San Isidro	4	170	177	4	4	359
San Martín	117	266	574	13	5	975
San Nicolás	15	83	197	22	17	334
Trenque Lauquen	3	43	76	21	1	144
Zárate-Campana	28	47	278	3	1	357
Total provincia de Buenos Aires	617	2.001	7.038	298	101	10.055
Departamentos del interior	144	527	1.755	76	27	2.529
Departamentos del conurbano, LP y MdP	473	1.474	5.283	222	74	7.526

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Cuadro 44. Cantidad de IPP con veredicto y sentencia en términos relativos por departamento judicial dictados por tribunales orales criminales en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	Sentencia Condenatoria por Juicio Oral y juicio por jurado	Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	Veredicto Absolutorio	Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	Total Sentencias condenatorias, suspensiones y absoluciones
Avellaneda-Lanús	3,80%	42,21%	45,63%	7,22%	1,14%	100,00%
Azul	16,09%	19,57%	61,30%	1,74%	1,30%	100,00%
Bahía Blanca	0,71%	38,79%	58,36%	2,14%	0,00%	100,00%
Dolores	4,60%	13,80%	79,14%	2,15%	0,31%	100,00%
Junín	5,88%	41,18%	50,98%	1,96%	0,00%	100,00%
La Matanza	2,37%	13,09%	82,42%	1,25%	0,87%	100,00%
La Plata	7,81%	19,42%	69,64%	2,68%	0,45%	100,00%
Lomas de Zamora	6,19%	16,09%	73,72%	3,17%	0,83%	100,00%
Mar del Plata	8,22%	16,45%	71,22%	2,63%	1,48%	100,00%
Mercedes	5,57%	8,95%	83,90%	0,99%	0,60%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	2,89%	8,42%	86,18%	1,45%	1,05%	100,00%
Morón	3,39%	14,97%	75,65%	4,30%	1,69%	100,00%
Necochea	2,86%	31,43%	62,86%	2,86%	0,00%	100,00%
Pergamino	3,82%	19,08%	74,05%	2,29%	0,76%	100,00%
Quilmes	10,25%	13,81%	70,50%	4,50%	0,94%	100,00%
San Isidro	1,11%	47,35%	49,30%	1,11%	1,11%	100,00%
San Martín	12,00%	27,28%	58,87%	1,33%	0,51%	100,00%
San Nicolás	4,49%	24,85%	58,98%	6,59%	5,09%	100,00%
Trenque Lauquen	2,08%	29,86%	52,78%	14,58%	0,69%	100,00%
Zárate-Campana	7,84%	13,17%	77,87%	0,84%	0,28%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	6,14%	19,90%	70,00%	2,96%	1,00%	100,00%
Departamentos del interior	5,69%	20,84%	69,40%	3,01%	1,07%	100,00%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	6,28%	19,59%	70,20%	2,95%	0,98%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

b. Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas registradas en el año 2023 en la provincia de Buenos Aires.

Cuadro 45. Cantidad de IPP con “Extinciones, sobreseimientos, nulidades y otras formas” en términos absolutos por órganos de juicio en el FCC. Año 2023

Órganos de Juicio	Declara Incompetencia por Materia art. 26 CPP-Notificación	Declara Incompetencia por Territorio art. 29 CPP-Notificación	Extinción de la Acción art. 59 CP - Notificación	Nulidad Concedida art. 201 CPP - Notificación	Prescripción art. 59 CP-Notificación	Sobreseimiento Concedido art. 321 CPP-Notificación	Desistimiento Fiscal art. - Resolución	Total Extinciones, sobreseimiento, nulidades y otras formas
Juzgado Correccional	62	13	235	24	80	350	7	771
Tribunal Oral Criminal	253	52	1.292	24	310	2.087	17	4.035
Total provincia de Buenos Aires	315	65	1.527	48	390	2.437	24	4.806

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Las 4.806 causas que figuran en el cuadro anterior, representan el 15,86% del total de finalizaciones en la etapa de juicio.

Desde el Ministerio Público se continúa trabajando para mejorar la registración de estos actos procesales, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución Procuración General 171/10 y 546/17 y específicamente en la “Guía de utilización del SIMP en etapa de Juicio” para lograr que la registración del SIMP refleje efectivamente los resultados logrados en la etapa y así contribuir de mejor manera a comprender los mismos e impulsar acciones de mejora. La implementación de la IPP electrónica, Resolución PG N° 1.111/21, así como las resoluciones SC N° 1994/23 y 2921/23 contribuirá de manera sustantiva en la mejora referida.

3. TIEMPOS DE PROCESO

En este apartado, se refleja el cálculo de los tiempos de proceso para las 25.497 causas con sentencias condenatorias, suspensiones de juicio a prueba y absoluciones, desde el inicio de la IPP hasta la finalización en etapa de juicio (promedio de cantidad de días). Para este cálculo se contabilizaron las causas iniciadas a partir del año 2010²⁴.

A continuación, se muestra un resumen de los tiempos del proceso, con la discriminación de los principales hitos del mismo.

Gráfico 19. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio en el FCC. Año 2023

Tiempo desde que se inicia la IPP hasta que se finaliza en Juicio: 723 días



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

En el siguiente cuadro se refleja la información de los tiempos desagregada por departamento judicial.

²⁴ Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dado la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. PG N° 171/10.

Cuadro 46. Tiempos de proceso promedio en días desde el inicio de la IPP hasta su finalización en juicio por departamento judicial en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio desde el Inicio de la IPP hasta la Elevación a Juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde la Elevación a Juicio hasta radicación en juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde la radicación en juicio hasta su finalización en juicio (en días)	Tiempos de proceso promedio desde el Inicio de la IPP hasta la finalización en juicio (en días)
Avellaneda-Lanús	285	141	224	649
Azul	401	101	397	899
Bahía Blanca	486	52	220	758
Dolores	353	107	550	1.010
Junín	238	2	448	689
La Matanza	242	76	125	443
La Plata	229	151	452	831
Lomas de Zamora	275	116	236	627
Mar del Plata	288	103	289	680
Mercedes	263	75	587	925
Moreno-General Rodríguez	208	152	686	1.046
Morón	241	89	243	573
Necochea	275	83	331	689
Pergamino	227	71	348	647
Quilmes	269	115	364	749
San Isidro	300	100	303	703
San Martín	264	94	227	585
San Nicolás	398	272	293	963
Trenque Lauquen	438	44	303	786
Zárate-Campana	389	55	288	732
Provincia de Buenos Aires	292	99	332	723

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

En función de los datos presentados, la tramitación de la investigación y el juicio en su conjunto demanda a nivel provincial unos 723 días en promedio (desde el comienzo de la IPP hasta la resolución considerada de finalización en la etapa de juicio), con departamentos judiciales que superan los 1000 días de promedio y otros que están por debajo de los 500 días.

a. Tiempos de proceso por departamento judicial y tipo de órgano jurisdiccional

En el cuadro siguiente se expresa el total de días que se utilizan desde el comienzo de la causa hasta la finalización, distinguiendo según el organismo sea tribunal²⁵ o juzgado y por cada uno de los departamentos judiciales.

Cuadro 47. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por departamento judicial y órgano jurisdiccional en el FCC. Año 2023

Departamento Judicial	Tiempos de proceso promedio en TOC (en días)	Tiempos de proceso promedio en Juzgados Correccionales (en días)
Avellaneda-Lanús	724	569
Azul	1.170	816
Bahía Blanca	845	729
Dolores	1.145	914
Junín	763	675
La Matanza	531	345
La Plata	1.222	575
Lomas de Zamora	794	516
Mar del Plata	746	623
Mercedes	1.287	680
Moreno-General Rodríguez	1.240	777
Morón	631	519
Necochea	754	673
Pergamino	765	614
Quilmes	974	606
San Isidro	815	562
San Martín	772	466
San Nicolás	1.121	875
Trenque Lauquen	1.295	657
Zárate-Campana	1.006	568
Provincia de Buenos Aires	893	613

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 7 de enero del año 2024.

Al diferenciar por el órgano de juzgamiento, se visualiza que en los casos juzgados por los tribunales orales el tiempo promedio desde el inicio de la IPP

²⁵En los casos de los tribunales no se distingue si intervino de manera colegiada o unipersonal.

hasta la finalización en juicio es de 893 días, mientras que para juzgados correccionales es de 613 días.

b. Tiempos de proceso por forma de finalización

En el siguiente cuadro se expresa el total de días que se utilizan en la investigación y juicio, distinguiendo la forma de finalización utilizada y el organismo, ya sea tribunal o juzgado:

Cuadro 48. Tiempos de proceso promedio en días en la etapa de juicio por forma de finalización en el FCC. Año 2023

Formas de finalización	Tiempos de proceso promedio en TOC (en días)	Tiempos de proceso promedio en Juzgados Correccionales (en días)	Total tiempos de proceso promedio (en días)
Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado	722	596	610
Sentencia Condenatoria	1.034	818	938
Sentencia Condenatoria (Juicio por Jurados)	1.117	--	1.117
Sentencia Condenatoria en Juicio Abreviado	846	563	691
Veredicto Absolutorio	1.375	1.040	1.185
Veredicto Absolutorio (Juicio por Jurados)	1.166	--	1.166
Sentencia Absolutoria Juicio Abreviado	970	863	912
Sentencia Condenatoria en Procedimiento de Omisión de Prueba - art.378 CPP	--	965	965
Provincia de Buenos Aires	893	613	723

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

Tal como se observa en el cuadro, la tramitación de las causas con sentencia en el año 2023 demandó un lapso temporal de 723 días de promedio a nivel provincial, variando según el instituto aplicado para finalizar el juicio, por ejemplo: sentencia condenatoria, 938 días promedio; sentencia condenatoria en juicio abreviado, 691 días y el acuerdo de suspensión de juicio a prueba, 610 días.

Asimismo, se puede diferenciar por el órgano de juzgamiento, existiendo variaciones según sea el caso de los tribunales orales o juzgados correccionales.

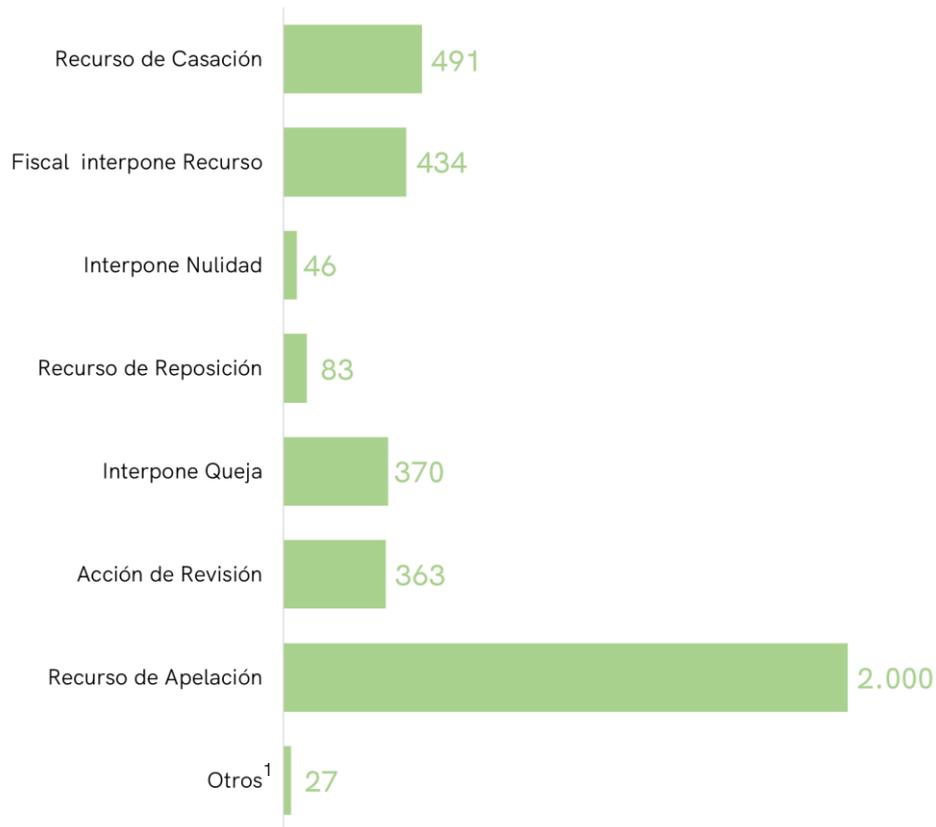
VI. ACTIVIDAD RECURSIVA – RECURSOS E IMPUGNACIONES

La información que se analiza en este acápite resulta de relevancia para el análisis de gestión de la labor desplegada en materia recursiva, los cuales surgen fundamentalmente del grupo de trámites impugnaciones.

- Acción de revisión
- Fiscal interpone recurso
- Interpone nulidad
- Interpone queja
- Recurso de casación
- Recurso de inaplicabilidad de ley
- Recurso de reposición
- Recurso extraordinario de nulidad
- Recurso extraordinario federal
- Recurso extraordinario de inconstitucionalidad
- Recurso de casación contra sentencia definitiva
- Recurso de apelación

A continuación, se expone gráfico, que muestra las impugnaciones interpuestas en el año 2023:

Gráfico 20. Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC. Año 2023



Fuente: Departamento de Control de Gestión.

(1) La denominación "Otros" contiene la sumatoria de Recurso Extraordinario de Nulidad, Recurso de Inaplicabilidad de Ley, Recurso Extraordinario Federal y Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad.

A continuación, se expone la cantidad de recursos interpuestos en el año 2023 por departamento judicial.

Vale aclarar que los recursos interpuestos en causas originarias del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez contra resoluciones de juzgados correccionales, tribunales criminales o juzgados de ejecución del Departamento Judicial Mercedes, fueron formulados por fiscales de este último departamento, toda vez que estos tienen a su cargo la tramitación de los juicios criminales del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, así como los correccionales de este último departamento radicados en los juzgados de Mercedes previo a la puesta en funcionamiento de los juzgados

correccionales de Moreno-General Rodríguez (noviembre 2019), así como la ejecución de los respectivos juicios. En este informe se presenta la información según el departamento de origen de la causa, mientras que en los informes departamentales se discrimina la información por departamento de origen y departamento que formula el recurso.

Cuadro 49. Cantidad de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Año 2023

Departamento Judicial	Recurso de Casación	Fiscal interpone Recurso	Interpone Nulidad	Recurso de Reposición	Interpone Queja	Acción de Revisión	Recurso de Apelación	Otros ¹	Total general
Avellaneda-Lanús	10	12	4	2	5	1	72	0	106
Azul	36	12	1	6	35	4	65	1	160
Bahía Blanca	13	17	1	2	21	16	125	2	197
Dolores	9	6	2	7	5	3	33	1	66
Junín	16	7	1	1	12	4	43	1	85
La Matanza	18	6	4	0	0	4	31	3	66
La Plata	43	14	11	11	16	31	530	0	656
Lomas de Zamora	23	15	4	8	9	6	147	1	213
Mar del Plata	15	21	1	5	1	15	53	1	112
Mercedes	28	10	0	2	94	0	211	3	348
Moreno-General Rodríguez	15	18	0	12	30	18	108	2	203
Morón	14	2	2	4	4	7	65	2	100
Necochea	17	9	0	1	10	1	60	0	98
Pergamino	3	7	0	2	1	2	64	0	79
Quilmes	84	11	6	5	42	1	63	1	213
San Isidro	101	12	2	3	75	182	101	5	481
San Martín	24	241	2	8	4	56	121	1	457
San Nicolás	15	5	2	0	3	8	25	1	59
Trenque Lauquen	2	7	0	3	3	1	56	2	74
Zárate-Campana	5	2	3	1	0	3	27	0	41
Total provincia de Buenos Aires	491	434	46	83	370	363	2.000	27	3.814
Departamentos del interior	144	82	10	25	184	42	709	11	1.207
Departamentos del conurbano, LP y MdP	347	352	36	58	186	321	1.291	16	2.501

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1) Otros: Recurso de Inaplicabilidad de Ley, Recurso Extraordinario de Nulidad y Recurso Extraordinario Federal

Por último, en el siguiente cuadro se detalla la variación de los recursos interpuestos por cada departamento judicial respecto del año 2022.

Cuadro 50. Comparación interanual de trámites referentes a la actividad recursiva en el FCC, por departamento judicial. Años 2022-2023

Departamento Judicial	Total de tramites relativos a la actividad recursiva. Año 2022	Total de tramites relativos a la actividad recursiva. Año 2023	Diferencia 2022-2023	Diferencia Porcentual 2022-2023
Avellaneda-Lanús	64	106	42	65,63%
Azul	153	160	7	4,58%
Bahía Blanca	190	197	7	3,68%
Dolores	124	66	-58	-46,77%
Junín	78	85	7	8,97%
La Matanza	71	66	-5	-7,04%
La Plata	547	656	109	19,93%
Lomas de Zamora	248	213	-35	-14,11%
Mar del Plata	114	112	-2	-1,75%
Mercedes	421	348	-73	-17,34%
Moreno-General Rodríguez	278	203	-75	-26,98%
Morón	102	100	-2	-1,96%
Necochea	72	98	26	36,11%
Pergamino	159	79	-80	-50,31%
Quilmes	236	213	-23	-9,75%
San Isidro	485	481	-4	-0,82%
San Martín	452	457	5	1,11%
San Nicolás	67	59	-8	-11,94%
Trenque Lauquen	113	74	-39	-34,51%
Zárate-Campana	55	41	-14	-25,45%
Total provincia de Buenos Aires	4.029	3.814	-215	-5,34%
Departamentos del interior	1.432	1.207	-225	-15,71%
Departamentos del conurbano, LP y MdP	2.597	2.607	10	0,39%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

VII. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN LA ETAPA IPP PARA EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Como advertencia al lector, cabe aclarar que, a diferencia del análisis de la actividad del MPF en el FCC, en el departamento judicial de Avellaneda Lanús aún no se ha puesto en funcionamiento el FRPJ, tramitándose las causas iniciadas en los partidos que lo componen en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

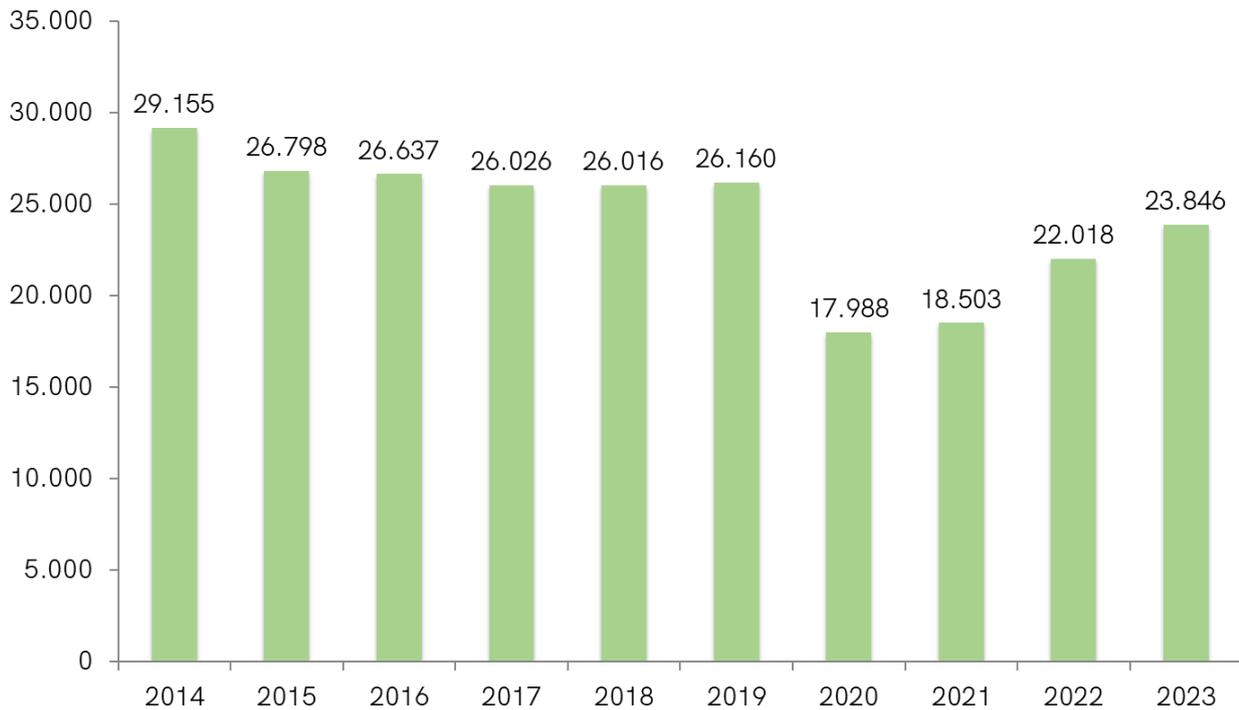
1. IPP INICIADAS

Durante el año 2023 se han iniciado 23.846 IPP en toda la provincia de Buenos Aires en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, 1.828 IPP más que el año anterior, lo que representa una suba del +8,30%.

a. Evolución anual de IPP iniciadas

El cuadro siguiente muestra la evolución de las IPP iniciadas en toda la provincia de Buenos Aires desde el año 2014 hasta el año 2023 para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Gráfico 21. Evolución IPP Iniciadas en el FRPJ. Años 2014-2023

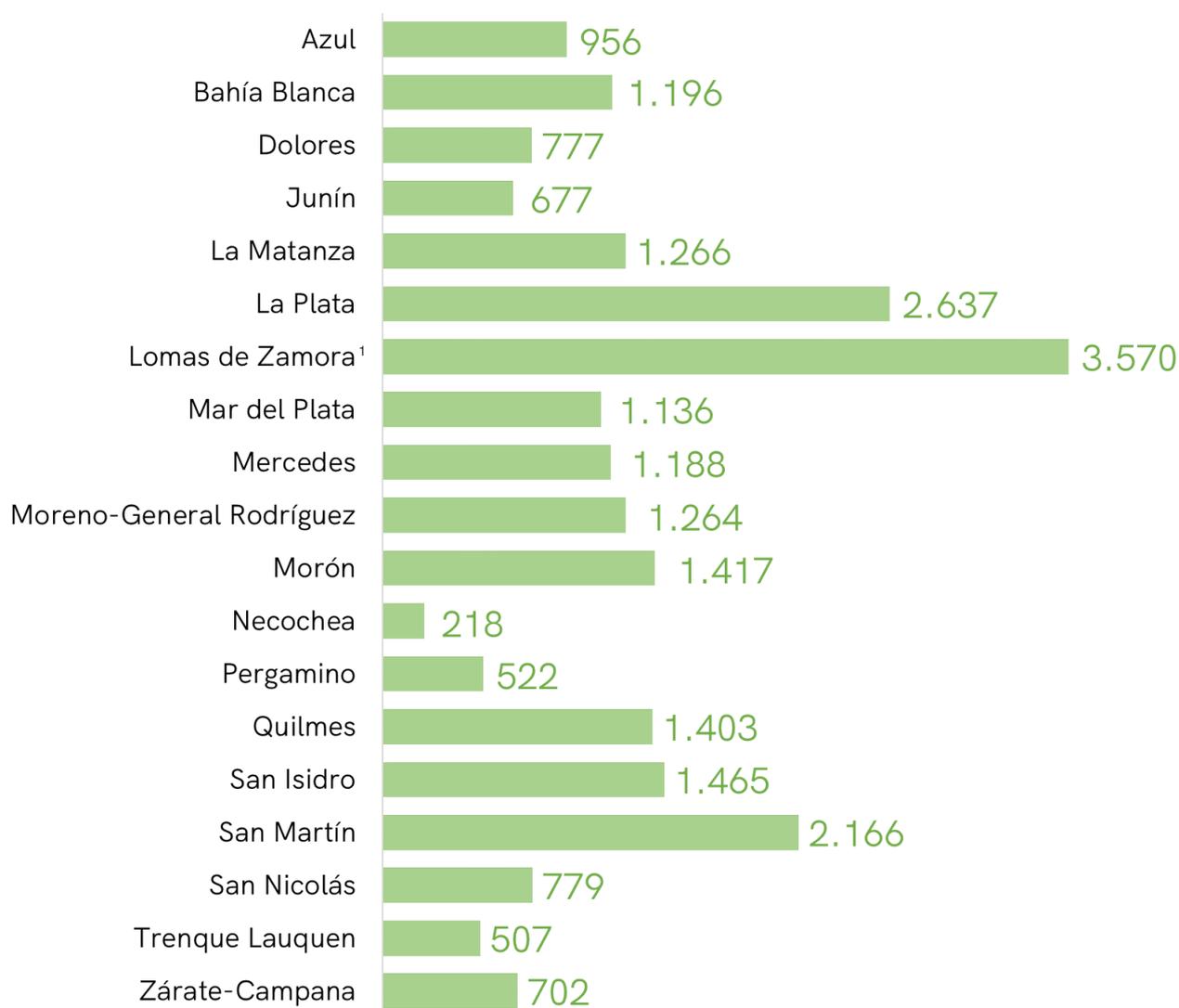


Fuente: Departamento de Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

b. IPP iniciadas a nivel departamental

A continuación, se observa la cantidad de IPP iniciadas en el año 2023 para el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en 19 departamentos judiciales.

Gráfico 22. IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continúa la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

En el siguiente cuadro se observan las variaciones de IPP iniciadas por departamento judicial entre los años 2022 y 2023.

Cuadro 51. Comparación interanual de IPP iniciadas por departamento judicial en el FRPJ. Años 2022-2023

Departamento Judicial	IPP iniciadas. Año 2022	IPP iniciadas. Año 2023	Variación. Años 2022-2023	Variación %. Años 2022-2023
Azul	961	956	-5	-0,52%
Bahía Blanca	1.116	1.196	80	7,17%
Dolores	835	777	-58	-6,95%
Junín	615	677	62	10,08%
La Matanza	1.184	1.266	82	6,93%
La Plata	2.263	2.637	374	16,53%
Lomas de Zamora ¹	3.337	3.570	233	6,98%
Mar del Plata	947	1.136	189	19,96%
Mercedes	1.070	1.188	118	11,03%
Moreno-General Rodríguez	850	1.264	414	48,71%
Morón	1.348	1.417	69	5,12%
Necochea	189	218	29	15,34%
Pergamino	494	522	28	5,67%
Quilmes	1.156	1.403	247	21,37%
San Isidro	1.492	1.465	-27	-1,81%
San Martín	2.121	2.166	45	2,12%
San Nicolás	825	779	-46	-5,58%
Trenque Lauquen	483	507	24	4,97%
Zárate-Campana	732	702	-30	-4,10%
Total provincia de Buenos Aires	22.018	23.846	1.828	8,30%
Total Departamentos del interior	7.320	7.522	202	2,76%
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	14.698	16.324	1.626	11,06%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

En el cuadro presentado se evidencia que, si bien a nivel provincial se produjo una suba en la litigiosidad del fuero, en algunos de los departamentos judiciales del interior se evidenciaron disminuciones, como es el caso de San Nicolás (-5,58%) y Dolores (-6,95%).

c. IPP iniciadas por tipo de delito

En este apartado se presentan las IPP iniciadas clasificadas por tipo de delito. A tal efecto se ha considerado el bien jurídico protegido.

En las IPP en que se investiga más de un delito, se considera el primer delito ingresado en el SIMP al tiempo de la audiencia del art. 308 del CPP o al de la carga inicial, si aún no se ha tomado la referida audiencia.

Se incluyen hechos denunciados que, si bien prima facie podrían no ser delitos, requieren ser investigados para confirmar dicha presunción (por ejemplo, autolesiones, averiguación de paradero, suicidios, entre otros). Los mismos, eventualmente, deberían ser recaratulados en momento posterior a la fecha de obtención de los datos para este informe, o bien, en su caso, desestimados.

Asimismo, se incluyen las IPP iniciadas a partir de denuncias en sede policial u oficina de denuncias, que con los datos brindados por el denunciante no puede determinarse un delito específico, por lo que a priori se ingresan como denuncia o averiguación de ilícito y luego el agente fiscal con los datos obrantes y/o medidas adicionales procede a desestimar si no hubiera delito y/o a recalificar y profundizar la investigación.

El siguiente cuadro presenta las IPP iniciadas en el 2023 para cada bien jurídico protegido.

Cuadro 52. IPP iniciadas por bien jurídico protegido en el FRPJ. Año 2023

Bien Jurídico Protegido	Total provincia de Bs. As.	Incidencia porcentual sobre el total provincial
Delitos contra las personas	4.147	17,39%
Delitos contra el Honor	6	0,03%
Delitos contra la integridad sexual	2.971	12,46%
Delitos contra la libertad	2.936	12,31%
Delitos contra la propiedad	7.591	31,83%
Delitos contra la seguridad pública ⁽¹⁾	1.119	4,69%
Delitos contra el orden Público	22	0,09%
Delitos contra la Administración Pública	2.600	10,90%
Delitos contra la fe pública	158	0,66%
Leyes ⁽²⁾	54	0,23%
Otros delitos ⁽³⁾	243	1,02%
Otros ⁽⁴⁾	1.919	8,05%
Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria ⁽⁵⁾	80	0,34%
Total provincia de Bs. As.	23.846	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1): Incluye IPP iniciadas por infracción Ley N.º 23.737-Ley de estupefacientes. (2): Leyes: N.º 13.944; N.º 14.346; N.º 24.270; etc. (3): Incluye posible comisión de delitos de acción pública. (4): Incluye autolesiones, averiguación de paradero, averiguación de ilícito, denuncia, hallazgos, etc. (5): Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados al momento de la extracción de los datos.

2. ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

a. Dotación de personal por departamento judicial

En el presente acápite se puede observar la dotación de personal del MPF de cada departamento judicial correspondiente al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. La información se obtiene a través del Sistema de Personal del Ministerio Público (en adelante SIMP Personal) y se encuentra actualizada a diciembre del año 2023.

En el cuadro siguiente se detalla la dotación de agentes clasificados por agrupación de personal.

Cuadro 53. Dotación de personal por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023

Departamento Judicial	Personal de Servicio	Personal Administrativo	Personal Profesional	Funcionario No Letrado	Funcionario Letrado	Agente Fiscal	Total Personal en el MPF	% Total provincia de Bs. As.
Azul	1	2	0	1	6	1	11	3,85%
Bahia Blanca	1	2	0	1	7	3	14	4,90%
Dolores	0	2	0	0	3	2	7	2,45%
Junin	1	0	0	0	3	1	5	1,75%
La Matanza	0	7	1	1	7	3	19	6,64%
La Plata	0	9	1	2	19	5	36	12,59%
Lomas De Zamora ¹	2	11	0	1	21	7	42	14,69%
Mar Del Plata	0	2	0	1	8	4	15	5,24%
Mercedes	0	0	0	2	5	2	9	3,15%
Moreno-General Rodríguez	0	0	0	2	2	1	5	1,75%
Moron	0	2	0	2	6	4	14	4,90%
Necochea	0	0	0	0	3	2	5	1,75%
Pergamino	0	2	0	1	3	2	8	2,80%
Quilmes	0	3	0	2	12	6	23	8,04%
San Isidro	0	1	0	1	7	5	14	4,90%
San Martin	0	4	1	2	16	6	29	10,14%
San Nicolas	0	2	0	3	5	1	11	3,85%
Trenque Lauquen	0	0	0	1	3	2	6	2,10%
Zárate-campana	0	1	0	4	6	2	13	4,55%
Total provincia de Buenos Aires	5	50	3	27	142	59	286	100,00%
Total Departamentos del interior	3	11	0	13	44	18	89	31,12%
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	2	39	3	14	98	41	197	68,88%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema de Personal del Ministerio Público extraídos en diciembre del año 2023.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Nota: La conformación de los grupos surge del sistema de personal de la Procuración General. Cada uno de ellos comprende la agrupación de niveles y cargos jerárquicos correspondientes a la escala salarial vigente.

Vale consignar que entre los agentes fiscales se incluyen 3 suplentes, en La Matanza, Moreno-General Rodríguez y San Isidro, respectivamente.

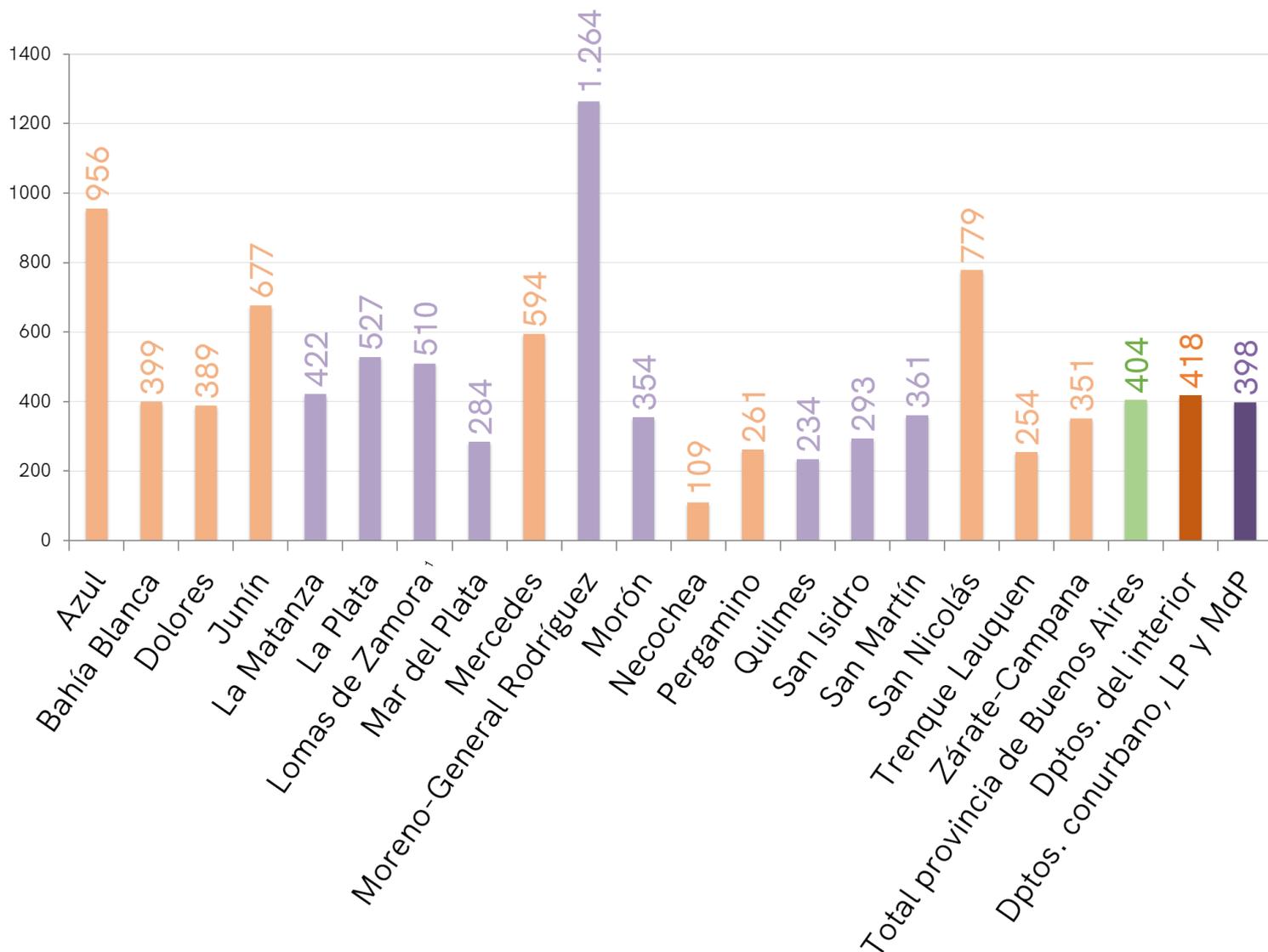
b. IPP por agente fiscal

Un indicador de la carga de trabajo del MPF es la cantidad promedio de IPP que un Agente Fiscal tiene que atender por año.

Si bien dicho indicador, como medida de tendencia central, omite precisar las variaciones por fiscalía, delito, gravedad de los hechos, entre otros datos específicos, su análisis facilita una primera aproximación de la carga de trabajo, su evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

En el siguiente gráfico se observa la cantidad de IPP iniciadas durante el año 2023 relacionándolas con los Agentes Fiscales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en funciones por cada uno de los departamentos judiciales:

Gráfico 23. IPP iniciadas por agente fiscal del MPF en el FRPJ. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

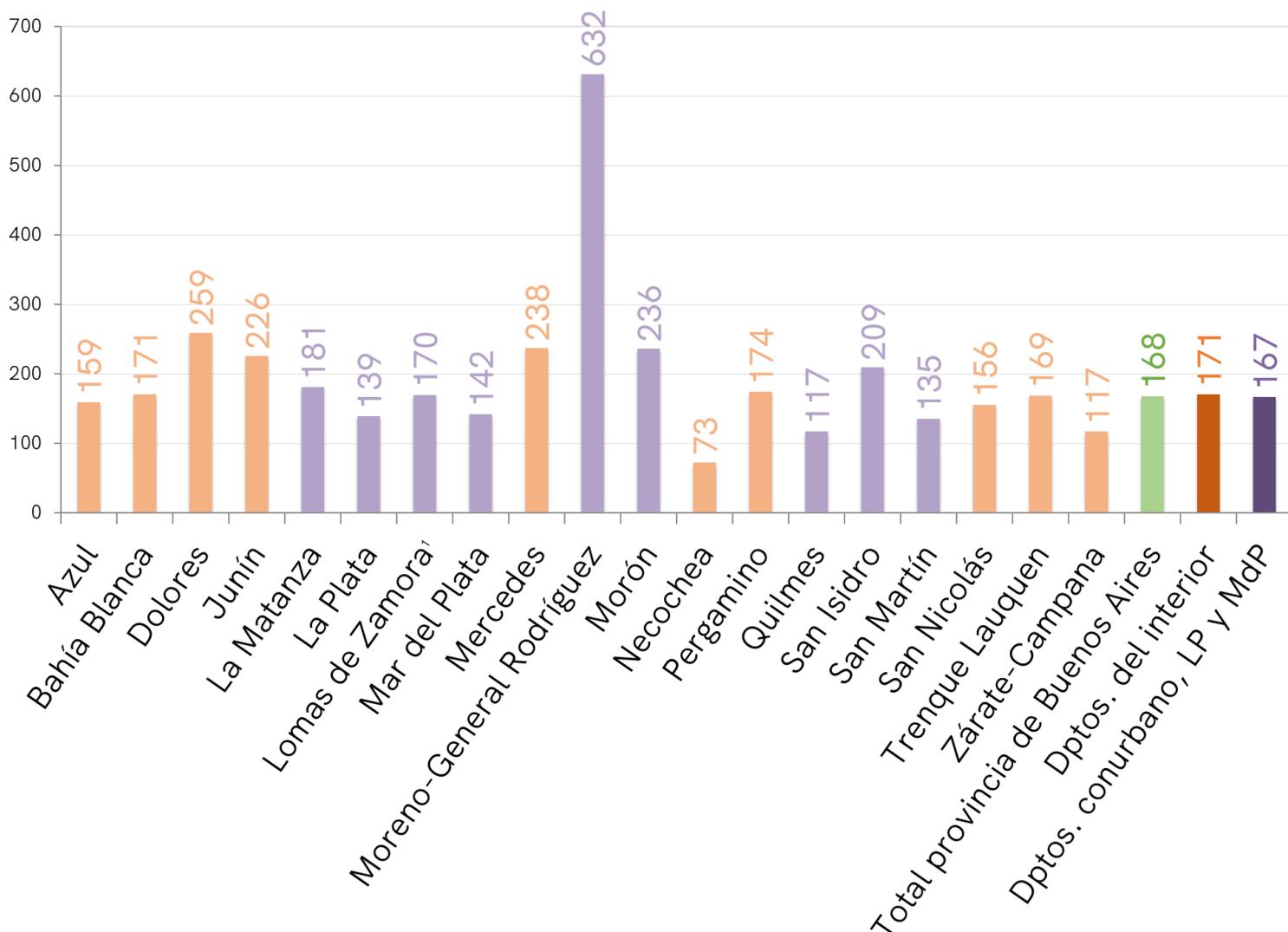
(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continúa la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Nota:

Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

A continuación, y en mismo sentido que el anterior gráfico, se exhibe la cantidad de IPP iniciadas en el año por Funcionario Letrado, agrupación integrada por los auxiliares letrados, secretarios e instructores judiciales.

Gráfico 24. IPP iniciadas por funcionario letrado del MPF en el FRPJ. Año 2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continúa la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Nota:

Los colores naranjas hacen referencia a los departamentos judiciales del interior, los colores violetas hacen referencia a los departamentos judiciales del conurbano, La Plata y Mar del Plata y el color verde hace referencia al total provincial.

3. IPP FINALIZADAS

En el presente apartado se expone la cantidad de IPP finalizadas y se realiza su análisis por forma de finalización.

Se considera sólo las IPP principales ya que en los casos de IPP con causas conexas, generalmente la resolución de dichas causas es una sola.

a. Composición de las IPP finalizadas

Durante el año 2023 se finalizaron 20.826 IPP (IPP principales), que se clasifican considerando el instituto aplicado (resolución fiscal o requerimiento de resolución judicial) de acuerdo a lo siguiente.

Cuadro 54. Total de finalizaciones por forma en el FRPJ. Año 2023

Formas de Finalización	IPP Finalizadas	Porcentaje de IPP Finalizadas sobre el total provincial
Acuerdo Conciliatorio	133	0,64%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	174	0,84%
Archivo art. 268 CPP	5.430	26,07%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	57	0,27%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	4.848	23,28%
Elevación a Juicio	2.060	9,89%
Juicio Abreviado	41	0,20%
Sobreseimiento	934	4,48%
Suspensión de Juicio a Prueba	317	1,52%
Desistimiento del Proceso del Niño	2.888	13,87%
Sobreseimiento por inimputabilidad	3.814	18,31%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	130	0,62%
Total provincia de Buenos Aires	20.826	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

De este cuadro se puede observar que las formas de finalización más relevantes son el archivo (art. 268 CPP) con el 26,07%, seguido por la desestimación de denuncia (art. 290 CPP) con el 23,28%, sobreseimiento por inimputabilidad con el 18,31%, desistimiento del proceso del niño con el 13,87%, y el requerimiento de elevación a juicio con 9,89%.

El cuadro siguiente muestra la comparación de las IPP finalizadas del año 2023 en relación a años anteriores, en términos absolutos y porcentuales.

Cuadro 55. IPP finalizadas por año y por forma en términos absolutos y relativos en el FRPJ. Años 2014-2023

Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2014	IPP Finalizadas. Año 2015	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019	IPP Finalizadas. Año 2020	IPP Finalizadas. Año 2021	IPP Finalizadas. Año 2022	IPP Finalizadas. Año 2023
Acuerdo Conciliatorio	255	336	311	292	300	284	176	221	176	133
Mediación - art. 20 Ley N.º 13433	110	90	117	154	166	157	91	145	138	174
Archivo art. 268 CPP	9.442	12.260	10.784	9.065	8.312	7.032	4.478	5.031	4.669	5.430
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	134	130	168	116	119	134	87	79	94	57
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	3.307	3.748	4.068	4.112	4.596	4.646	3.559	3.964	4.422	4.848
Elevación a Juicio	2.667	2.881	2.400	1.900	1.833	1.821	1.587	1.812	1.723	2.060
Juicio Abreviado	104	98	116	85	103	71	51	55	30	41
Sobreseimiento	2.101	1.589	1.187	875	899	880	669	671	702	934
Suspensión de Juicio a Prueba	742	830	787	668	808	779	363	497	446	317
Desistimiento del Proceso del Niño	3.667	3.994	3.955	3.265	4.268	4.249	3.395	3.599	3.607	2.888
Sobreseimiento por inimputabilidad	3.771	4.255	4.597	4.363	5.001	5.083	2.988	3.443	3.587	3.814
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	51	37	40	34	88	154	68	120	117	130
Total provincia de Buenos Aires	26.351	30.248	28.530	24.929	26.493	25.290	17.512	19.637	19.711	20.826

Formas de Finalización	IPP Finalizadas. Año 2014	IPP Finalizadas. Año 2015	IPP Finalizadas. Año 2016	IPP Finalizadas. Año 2017	IPP Finalizadas. Año 2018	IPP Finalizadas. Año 2019	IPP Finalizadas. Año 2020	IPP Finalizadas. Año 2021	IPP Finalizadas. Año 2022	IPP Finalizadas. Año 2023
Acuerdo Conciliatorio	0,97%	1,11%	1,09%	1,17%	1,13%	1,12%	1,01%	1,13%	0,89%	0,64%
Mediación - art. 20 Ley N.º 13433	0,42%	0,30%	0,41%	0,62%	0,63%	0,62%	0,52%	0,74%	0,70%	0,84%
Archivo art. 268 CPP	35,83%	40,53%	37,80%	36,36%	31,37%	27,81%	25,57%	25,62%	23,69%	26,07%
Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	0,51%	0,43%	0,59%	0,47%	0,45%	0,53%	0,50%	0,40%	0,48%	0,27%
Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	12,55%	12,39%	14,26%	16,49%	17,35%	18,37%	20,32%	20,19%	22,43%	23,28%
Elevación a Juicio	10,12%	9,52%	8,41%	7,62%	6,92%	7,20%	9,06%	9,23%	8,74%	9,89%
Juicio Abreviado	0,39%	0,32%	0,41%	0,34%	0,39%	0,28%	0,29%	0,28%	0,15%	0,20%
Sobreseimiento	7,97%	5,25%	4,16%	3,51%	3,39%	3,48%	3,82%	3,42%	3,56%	4,48%
Suspensión de Juicio a Prueba	2,82%	2,74%	2,76%	2,68%	3,05%	3,08%	2,07%	2,53%	2,26%	1,52%
Desistimiento del Proceso del Niño	13,92%	13,20%	13,86%	13,10%	16,11%	16,80%	19,39%	18,33%	18,30%	13,87%
Sobreseimiento por inimputabilidad	14,31%	14,07%	16,11%	17,50%	18,88%	20,10%	17,06%	17,53%	18,20%	18,31%
Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	0,19%	0,12%	0,14%	0,14%	0,33%	0,61%	0,39%	0,61%	0,59%	0,62%
Total provincia de Buenos Aires	100,00%									

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

A continuación se detallan en valores absolutos y relativos las formas de finalización aplicadas en el año 2023 por departamento judicial.

Cuadro 56. Cantidad de IPP finalizadas en términos absolutos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimputabilidad	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	12	0	160	6	55	37	0	1	20	480	106	2	879
Bahía Blanca	1	43	311	4	167	71	0	34	16	13	421	6	1.087
Dolores	1	0	71	0	66	18	9	26	38	7	495	4	735
Junín	3	30	174	0	69	63	0	102	0	8	217	1	667
La Matanza	0	15	493	6	103	195	1	19	1	54	142	9	1.038
La Plata	0	0	731	0	71	132	0	215	9	148	577	10	1.893
Lomas de Zamora ¹	0	29	695	0	1.097	155	13	27	0	490	223	2	2.731
Mar del Plata	0	3	156	4	597	124	0	10	3	134	10	6	1.047
Mercedes	101	0	54	22	477	91	0	27	22	39	47	1	881
Moreno-General Rodríguez	0	2	191	2	6	204	2	5	14	296	14	4	740
Morón	0	0	443	1	155	157	1	162	2	133	353	46	1.453
Necochea	0	1	18	0	78	17	0	16	7	7	96	0	240
Pergamino	0	6	157	0	0	69	0	7	1	213	20	0	473
Quilmes	1	0	326	3	47	205	2	160	61	30	527	17	1.379
San Isidro	0	1	503	0	217	136	4	54	34	2	396	9	1.356
San Martín	0	0	602	0	887	154	1	31	28	234	4	7	1.948
San Nicolás	0	33	44	0	634	85	2	25	42	1	49	3	918
Trenque Lauquen	14	7	173	4	50	81	1	2	12	305	26	1	676
Zárate-Campana	0	4	128	5	72	66	5	11	7	294	91	2	685
Total provincia de Buenos Aires	133	174	5.430	57	4.848	2.060	41	934	317	2.888	3.814	130	20.826
Total Departamentos del interior	132	124	1.290	41	1.668	598	17	251	165	1.367	1.568	20	7.241
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	1	50	4.140	16	3.180	1.462	24	683	152	1.521	2.246	110	13.585

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Cuadro 57. Cantidad de IPP finalizadas en términos relativos por forma y por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023

Departamento Judicial	Acuerdo Conciliatorio	Mediación - art. 20 Ley N.º 13.433	Archivo art. 268 CPP	Principio de Oportunidad art. 56 bis CPP	Desestimación de Denuncia art. 290 CPP	Elevación a Juicio	Juicio Abreviado	Sobreseimiento	Suspensión de Juicio a Prueba	Desistimiento del Proceso del Niño	Sobreseimiento por inimputabilidad	Extinción de la Acción, Incompetencia y Prescripción	Total provincia de Buenos Aires
Azul	1,37%	0,00%	18,20%	0,68%	6,26%	4,21%	0,00%	0,11%	2,28%	54,61%	12,06%	0,23%	100,00%
Bahía Blanca	0,09%	3,96%	28,61%	0,37%	15,36%	6,53%	0,00%	3,13%	1,47%	1,20%	38,73%	0,55%	100,00%
Dolores	0,14%	0,00%	9,66%	0,00%	8,98%	2,45%	1,22%	3,54%	5,17%	0,95%	67,35%	0,54%	100,00%
Junín	0,45%	4,50%	26,09%	0,00%	10,34%	9,45%	0,00%	15,29%	0,00%	1,20%	32,53%	0,15%	100,00%
La Matanza	0,00%	1,45%	47,50%	0,58%	9,92%	18,79%	0,10%	1,83%	0,10%	5,20%	13,68%	0,87%	100,00%
La Plata	0,00%	0,00%	38,62%	0,00%	3,75%	6,97%	0,00%	11,36%	0,48%	7,82%	30,48%	0,53%	100,00%
Lomas de Zamora ¹	0,00%	1,06%	25,45%	0,00%	40,17%	5,68%	0,48%	0,99%	0,00%	17,94%	8,17%	0,07%	100,00%
Mar del Plata	0,00%	0,29%	14,90%	0,38%	57,02%	11,84%	0,00%	0,96%	0,29%	12,80%	0,96%	0,57%	100,00%
Mercedes	11,46%	0,00%	6,13%	2,50%	54,14%	10,33%	0,00%	3,06%	2,50%	4,43%	5,33%	0,11%	100,00%
Moreno-General Rodríguez	0,00%	0,27%	25,81%	0,27%	0,81%	27,57%	0,27%	0,68%	1,89%	40,00%	1,89%	0,54%	100,00%
Morón	0,00%	0,00%	30,49%	0,07%	10,67%	10,81%	0,07%	11,15%	0,14%	9,15%	24,29%	3,17%	100,00%
Necochea	0,00%	0,42%	7,50%	0,00%	32,50%	7,08%	0,00%	6,67%	2,92%	2,92%	40,00%	0,00%	100,00%
Pergamino	0,00%	1,27%	33,19%	0,00%	0,00%	14,59%	0,00%	1,48%	0,21%	45,03%	4,23%	0,00%	100,00%
Quilmes	0,07%	0,00%	23,64%	0,22%	3,41%	14,87%	0,15%	11,60%	4,42%	2,18%	38,22%	1,23%	100,00%
San Isidro	0,00%	0,07%	37,09%	0,00%	16,00%	10,03%	0,29%	3,98%	2,51%	0,15%	29,20%	0,66%	100,00%
San Martín	0,00%	0,00%	30,90%	0,00%	45,53%	7,91%	0,05%	1,59%	1,44%	12,01%	0,21%	0,36%	100,00%
San Nicolás	0,00%	3,59%	4,79%	0,00%	69,06%	9,26%	0,22%	2,72%	4,58%	0,11%	5,34%	0,33%	100,00%
Trenque Lauquen	2,07%	1,04%	25,59%	0,59%	7,40%	11,98%	0,15%	0,30%	1,78%	45,12%	3,85%	0,15%	100,00%
Zárate-Campana	0,00%	0,58%	18,69%	0,73%	10,51%	9,64%	0,73%	1,61%	1,02%	42,92%	13,28%	0,29%	100,00%
Total provincia de Buenos Aires	0,64%	0,84%	26,07%	0,27%	23,28%	9,89%	0,20%	4,48%	1,52%	13,87%	18,31%	0,62%	100,00%
Total Departamentos del interior	1,82%	1,71%	17,82%	0,57%	23,04%	8,26%	0,23%	3,47%	2,28%	18,88%	21,65%	0,28%	100,00%
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	0,01%	0,37%	30,47%	0,12%	23,41%	10,76%	0,18%	5,03%	1,12%	11,20%	16,53%	0,81%	100,00%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

Como se desprende de los cuadros antes expuestos, la aplicación de los distintos institutos de finalización de la etapa IPP difiere notoriamente por departamento judicial. Así, por ejemplo, la elevación a juicio varía de 2,45% (Dolores) a 27,57% (Moreno-General Rodríguez), diferencia que en algunos casos se compensa con la aplicación de la conciliación, la mediación, el juicio abreviado y la suspensión de juicio a prueba. Por otro lado, el archivo art. 268 CPP oscila entre el 4,79% (San Nicolás) y el 47,50% (La Matanza); dicha variación se compensa con la utilización de los institutos de desestimación de la denuncia art. 290 CPP, desistimiento del proceso del niño y el sobreseimiento por inimputabilidad.

Parte de esas divergencias corresponden a las particularidades de los hechos investigados y de los actores involucrados, así como a criterios de los organismos jurisdiccionales y posibilidades efectivas de requerir determinadas medidas.

4. INDICADORES DE DURACIÓN Y DILACIÓN

Como se dijera en el acápite respectivo correspondiente al análisis de la gestión del Fuero Criminal y Correccional, una dimensión significativa al evaluar el servicio de justicia es la referida a la duración y dilación de los procesos.

En el siguiente apartado se presentan indicadores referidos al grado de acumulación de causas de un periodo a otro, es decir, la tasa de congestión, para luego abordar la tasa de pendencia.

Al analizar indicadores vinculados a la duración / dilación del servicio del MPF, se considera las IPP finalizadas con las conexas a las principales ya que, si no fuera así, para el cálculo de los indicadores habría causas que nunca finalizarían.

a. Tasa de congestión

La tasa de congestión²⁶ mide el grado de acumulación de causas de un periodo a otro. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor de la tasa.

Al analizar la tasa de congestión de la provincia de Buenos Aires para el FRPJ del año 2023, se observa que la misma alcanza el 7,96%.

La congestión para cada departamento judicial observó valores dispares, tal como se visualiza en el cuadro siguiente, donde es posible advertir

²⁶ Definida previamente en apartado 7 del Fuero Criminal y Correccional: "Indicadores de duración y dilación"

valores negativos (mayor cantidad de IPP finalizadas que iniciadas) y otros con valores muy superiores al promedio provincial.

A continuación, se presenta el cuadro con la tasa de congestión por departamento judicial:

Cuadro 58. Tasa de congestión por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023

Departamento Judicial	IPP Iniciadas	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Diferencia IPP Iniciadas - IPP Finalizadas	Tasa de Congestión
Azul	956	935	21	2,25%
Bahía Blanca	1.196	1.206	-10	-0,83%
Dolores	777	867	-90	-10,38%
Junín	677	690	-13	-1,88%
La Matanza	1.266	1.070	196	18,32%
La Plata	2.637	2.179	458	21,02%
Lomas de Zamora ¹	3.570	3.017	553	18,33%
Mar del Plata	1.136	1.065	71	6,67%
Mercedes	1.188	887	301	33,93%
Moreno-General Rodríguez	1.264	999	265	26,53%
Morón	1.417	1.475	-58	-3,93%
Necochea	218	247	-29	-11,74%
Pergamino	522	476	46	9,66%
Quilmes	1.403	1.355	48	3,54%
San Isidro	1.465	1.383	82	5,93%
San Martín	2.166	2.133	33	1,55%
San Nicolás	779	838	-59	-7,04%
Trenque Lauquen	507	615	-108	-17,56%
Zárate-Campana	702	651	51	7,83%
Total provincia de Buenos Aires	23.846	22.088	1.758	7,96%
Total Departamentos del interior	7.522	7.412	110	1,48%
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	16.324	14.676	1.648	11,23%

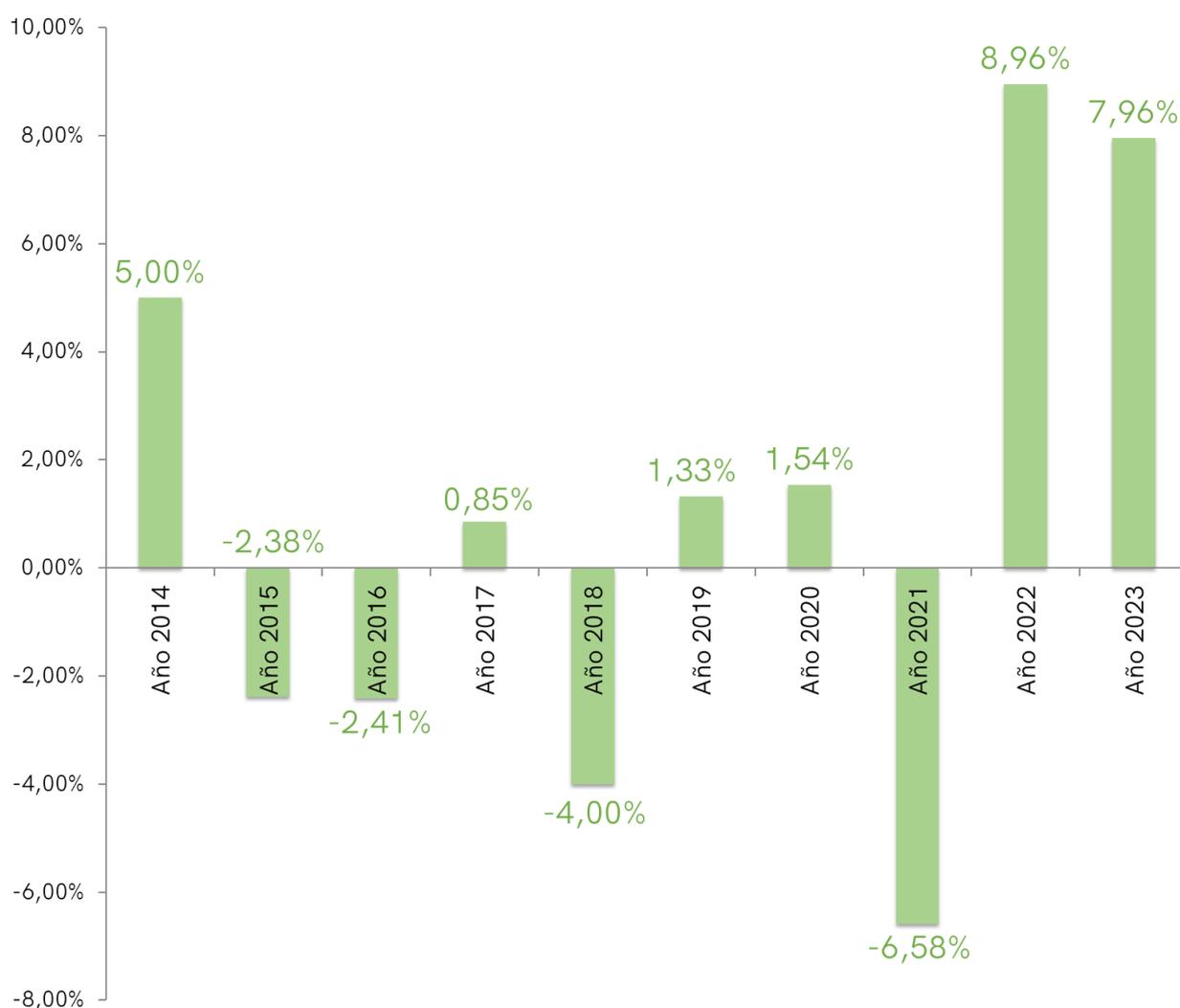
Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

i. Tasa de congestión por departamento judicial – evolución interanual

En el gráfico y cuadro expuestos a continuación se puede observar la evolución de la tasa de congestión del fuero en la provincia y luego, en cada MPF departamental en los últimos años:

Gráfico 25. Tasa de congestión por año en el FRPJ. Años 2014-2023



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

Cuadro 59. Tasa de congestión por año y por departamento judicial en el FRPJ. Años 2014-2023

Departamento Judicial	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Azul	16,09%	-3,65%	1,09%	8,98%	-6,41%	-2,13%	-3,96%	-12,02%	8,47%	2,25%
Bahía Blanca	0,68%	16,91%	8,82%	-9,69%	-5,67%	11,37%	14,97%	-0,30%	3,05%	-0,83%
Dolores	-12,36%	-13,95%	-13,24%	-13,79%	-6,61%	-2,71%	-0,96%	-2,79%	-0,60%	-10,38%
Junín	9,21%	-4,20%	2,11%	-16,58%	-1,45%	2,69%	4,01%	-9,50%	29,20%	-1,88%
La Matanza	1,31%	4,06%	0,25%	14,95%	-2,21%	-3,93%	6,93%	0,51%	19,11%	18,32%
La Plata	4,81%	13,60%	-18,33%	-6,30%	-2,74%	1,13%	20,33%	-7,63%	26,85%	21,02%
Lomas de Zamora ¹	54,93%	-3,11%	10,50%	14,66%	-8,20%	-5,56%	-13,86%	-4,70%	-6,18%	18,33%
Mar del Plata	11,26%	4,76%	2,45%	7,31%	7,87%	9,21%	11,35%	2,06%	-3,17%	6,67%
Mercedes	-14,72%	3,45%	1,73%	8,76%	-5,10%	4,78%	15,91%	-2,64%	33,25%	33,93%
Moreno-General Rodríguez			15,26%	2,38%	-20,07%	10,15%	-3,11%	-19,70%	4,42%	26,53%
Morón	-16,99%	-25,66%	-4,36%	13,70%	-3,71%	-4,28%	6,33%	-3,79%	27,41%	-3,93%
Necochea	35,94%	-1,43%	-32,49%	-17,02%	5,46%	-6,85%	8,76%	3,80%	-6,90%	-11,74%
Pergamino	-8,59%	4,93%	-3,94%	5,43%	-2,30%	1,83%	-5,76%	-6,73%	13,30%	9,66%
Quilmes	-1,21%	2,13%	-1,65%	-2,47%	-6,59%	-11,48%	25,31%	-11,54%	-3,91%	3,54%
San Isidro	10,47%	-0,96%	-1,68%	3,15%	6,07%	3,39%	-9,35%	-3,92%	10,36%	5,93%
San Martín	15,87%	-1,29%	-6,04%	-14,60%	-1,72%	7,42%	-2,68%	-4,51%	25,35%	1,55%
San Nicolás	-4,07%	-28,18%	-3,73%	2,24%	-6,99%	6,35%	9,51%	-11,88%	3,77%	-7,04%
Trenque Lauquen	-12,01%	-1,85%	-6,77%	2,18%	-6,13%	4,26%	-2,23%	-24,29%	-18,82%	-17,56%
Zárate-Campana	-0,89%	-4,85%	-4,13%	-7,07%	2,85%	14,05%	-17,46%	-4,96%	11,08%	7,83%
Total provincia de Buenos Aires	5,00%	-2,38%	-2,41%	0,85%	-4,00%	1,33%	1,54%	-6,58%	8,96%	7,96%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024. Los datos referentes a años anteriores son extraídos de los informes de dichos años.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continua la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

b. Tasa de pendencia

Se define a la tasa de pendencia como el cociente entre los asuntos pendientes al final de un periodo y el número de asuntos resueltos en ese tiempo.

$$\text{Tasa de Pendencia} = \frac{\text{IPP pendientes al inicio del periodo} + \text{IPP Iniciadas en el periodo} - \text{IPP Finalizadas en el Periodo}}{\text{IPP Finalizadas en el Periodo}}$$

Este ratio, al multiplicarse por 12, expresa la cantidad de tiempo que se tardaría en finalizar las causas pendientes al ritmo de trabajo actual. Cuanto más cercano a 0 es este valor, menor es el tiempo de resolución de las causas pendientes.

A continuación, se realiza un análisis a nivel provincial para el año 2023 sobre la pendencia de aquellas causas en trámite que fueran iniciadas a partir del año 2010²⁷.

²⁷ Se consideran las IPP iniciadas a partir del año 2010 dada la fecha en la que se estableció la obligatoriedad del uso del SIMP. Resolución PG N° 171/10.

Cuadro 60. Tasa de pendencia por departamento judicial en el FRPJ. Año 2023

Departamento Judicial	IPP en trámite	IPP Finalizadas (Incluye causas conexas)	Tasa de Pendencia
Azul	468	935	0,50
Bahía Blanca	774	1.206	0,64
Dolores	146	867	0,17
Junín	436	690	0,63
La Matanza	1.798	1.070	1,68
La Plata	2.949	2.179	1,35
Lomas de Zamora ¹	6.957	3.017	2,31
Mar del Plata	649	1.065	0,61
Mercedes	1.706	887	1,92
Moreno-General Rodríguez	1.058	999	1,06
Morón	1.379	1.475	0,93
Necochea	156	247	0,63
Pergamino	359	476	0,75
Quilmes	713	1.355	0,53
San Isidro	599	1.383	0,43
San Martín	2.932	2.133	1,37
San Nicolás	549	838	0,66
Trenque Lauquen	318	615	0,52
Zárate-Campana	478	651	0,73
Total provincia de Buenos Aires	24.424	22.088	1,11
Total Departamentos del interior	5.390	7.412	0,73
Total Departamentos del conurbano, LP y MdP	19.034	14.676	1,30

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 07 de enero del año 2024.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, que si bien comenzó su funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA, respecto del FRPJ, continúa la tramitación en las fiscalías de Lomas de Zamora.

La tasa de pendencia a nivel provincial es del 1,11, habiendo mantenido su nivel respecto del año 2022 (1,10).

La idea que expresa este ratio es que, si dejasen de ingresar causas nuevas y se limitase a finalizar la carga pendiente, llevaría aproximadamente 13 meses (1,10 de un año) terminar de finalizar las causas pendientes, suponiendo que trabajase a un ritmo similar al del año en cuestión.

VIII. CONCLUSIONES

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilitando el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas, así como monitorear la evolución de los resultados a lo largo del tiempo, a fin de adoptar, en última instancia, decisiones dinámicas basadas en grandes volúmenes de datos.

Es de resaltar que este informe sólo evalúa la gestión del Ministerio Público Fiscal, a partir de datos objetivables, pero que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

En cuanto a la actividad y resultados del Ministerio Público Fiscal en el Fuero Criminal y Correccional, tal como se observa a lo largo del informe se destaca que durante el año 2023 hubo un aumento en las investigaciones penales iniciadas de 112.204 IPP (+12,14%).

Respecto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos en el Fuero Criminal y Correccional, la congestión provincial fue de -2,38%, disminuyéndose en -7,66 puntos respecto al año 2022. Se evidencia también, un decremento en la tasa de pendency de 1,04 en el año 2022 a 0,83 para el año 2023, que se produjo a partir de una mayor productividad de los agentes del MPF.

En cuanto a indicadores referidos a la eficacia del Fuero Criminal y Correccional, se observa que en el 5,08% de las IPP se aplica un instituto favorable al interés del Ministerio Público Fiscal.

Respecto al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil se evidencia una suba en la cantidad de IPP iniciadas (+8,30%).

En cuanto a los indicadores referidos a la duración y dilación de los procesos en el fuero del joven, se destaca que la congestión provincial ha bajado levemente respecto al 2022, llegando al 7,96% en el año 2023.

En el marco de un objetivo general de adopción de políticas públicas basadas en evidencia y de control integral del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, el presente informe de la rama fiscal constituye una herramienta fundamental.



Ministerio Público

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN